

MUNICIPALIDAD DE POCOCI

ACTA MUNICIPAL

N°14 EXTRAORDINARIA. 16-02-2017

SESION EXTRAORDINARIA. N°14 DEL 16-02-2017, INICIADA A LAS 18:00 HORAS EN LA SALA DE SESIONES MUNICIPALES, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

=====

REGIDORES DIRECTORIO

Johnny Vargas Arrieta

Luis. Gdo. Venegas Ávila (Sust.Ovidio Vives Castro.)

Ginnette Sequeira Granados

Marta Salgueras Vásquez (Sust. Reinaldo Benavides Vargas)

Oscar Garro Rojas (Sust. Eliecer Araya Brenes)

Freddy Hernández Miranda

Maricruz Chaves Alfaro (Quien Preside)

REGIDORES SUPLENTES

Mª de los Ángeles Núñez Fuentes

Domingo Matarrita Gutiérrez

=====

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Lucy Barrantes Jiménez (Sust.Geison Valverde Méndez)

Katherine Mendoza Montero (Sust. Johnny Córdoba Hernández)

Luis Ángel Rodríguez González

José A. Chavarría Villarreal

SÍNDICOS SUPLENTE

Dafne Padilla Monge

Ana Patricia Rosales Valverde

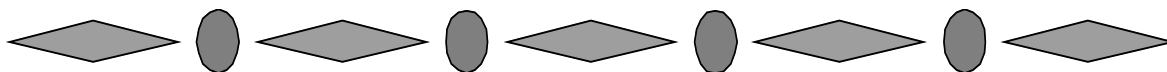
MAGALLY VENEGAS

VARGAS.

SECRETARIA a.i.

EDGAR VILLARREAL RUIZ

ALCALDE MUNICIPAL

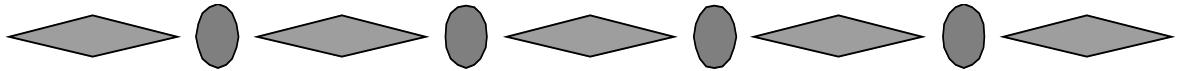


ORDEN DEL DÍA

Acuerdos		ARTÍCULO
236-al-312	I	Correspondencia

Por Mayoría de 7 Votos Presentes SE ACUERDA: Aprobar el Orden del día.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



ARTICULO I

Correspondencia

ACUERDO N° 236

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Alcaldesa Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-022-2017.

Asunto: Convocatoria a la Comisión de Gobierno y Administración del Concejo

Respetables señores:

Mediante la presente se hace extensiva la invitación para reunirse el martes 21 de febrero a las 8:30 a.m. en la Sala del Concejo a la Comisión Especial de Gobierno y Administración integrada por los regidores Reinaldo Benavides, Johnny Vargas y Fredy Hernández, dicha reunión es para analizar y discutir el Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Municipalidad de Pococí, según acuerdo tomado por el Honorable Concejo el día miércoles 08 de febrero en Sesión Extraordinaria.

Cabe señalar que estarán presentes representante de ASEMUPU, SUTRAM y de la Municipalidad de Pococí.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 237

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Juan Pablo Cerdas Vindas, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

El suscrito, JUAN PABLO CERDAS VINDAS, mayor, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad número uno-mil cuarenta y nueve-cero seiscientos tres, vecino de Pococí, La Rita, de la Iglesia de los Testigos de Jehová, trescientos metros al norte, ante ustedes con todo respeto, me presento y manifiesto:

Que constituyendo el Municipio el conjunto de vecinos residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal, según señala el artículo primero del Código Municipal, y haciendo de uso de los derechos que me atañen como miembro de esta comunidad y como ciudadano comprometido con sus obligaciones y deberes, me presento ante este Concejo a indicar lo siguiente:

Soy propietario de un lote de aproximadamente mil metros cuadrados que colinda con el extremo oeste del Cementerio de La Rita de Pococí. En dicho terreno, construiré un proyecto comercial y habitacional constituido por un local comercial y dos viviendas. Dicho proyecto ya cuenta con sus respectivos planos y solo espero el visto bueno del Banco para iniciar la obra. Todos los permisos y pagos municipales se encuentran al día.

Para la buena marcha del proyecto, tengo el problema de que el extremo oeste de dicho Cementerio no cuenta con su respectiva tapia perimetral como se supone que debe operar un terreno dedicado a esta actividad, según lo dicta el Reglamento General de Cementerios y la Ley General de Salud vigentes y eso va a generar a futuro varios inconvenientes, como lo será sin duda alguna, la contaminación del entorno por contaminación visual, así como una posible contaminación por olores y fluidos y la inseguridad a cualquier hora, dado que este cementerio suele ser visitado y habitado por drogadictos y alcohólicos.

En consecuencia, solicito de manera formal, la construcción de la tapia en el lugar indicado, ya que la falta de ella, lesiona mis intereses y los intereses propios de la comunidad en general.

Y, como quiero ser parte de la solución y no del problema; así como apoyado en las declaraciones de la señora Alcaldesa cuando visitó nuestra comunidad y nos incitó a buscar soluciones en conjunto, ofrezco gratuitamente mi trabajo en la construcción de la obra solicitada.

Asimismo, aprovecho para hacer notar a este honorable Concejo Municipal, el crecimiento poblacional de la comunidad del centro de La Rita, lo que atrae más necesidades comunales por satisfacer, tales como:

- 1) Construcción de paradas de autobuses para evitar que las personas esperen los buses a la intemperie. Ofrezco mis servicios de mano de obra gratuitos.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

- 2) Construcción de alcantarillados, cunetas y aceras. Decenas de niños y sus madres, así como estudiantes, docentes y personas trabajadoras, enfrentan diariamente el peligro por falta de aceras en esta comunidad, siendo los accidentes cada vez más frecuentes.
- 3) Reparación de calles en mal estado y pavimentación de vías en el centro de la comunidad que nunca han sido asfaltadas relegando a los vecinos a ciudadanos de segunda categoría.
- 4) Construcción de ciclo vías que respondan a las necesidades comunitarias.
- 5) Construcción de un área de juegos o play para los niños menores.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración y al Departamento Legal para ver si la solicitud procede.

ACUERDO N° 238

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Yuri García Salazar, céd. 7-0156-0666, dice:

La suscrita Yuri Pamela García Salazar portadora de la cédula 705660666, vecina de Cariari, Campo uno, solicita muy respetuosamente que se reconsidere mi caso con respecto a la solicitud de disponibilidad de servicio de agua potable, soy madre jefa de hogar, con muchos deseos de poder construir una casa propia, a base de trabajo y esfuerzo logré adquirí un lote, el cual estoy pagando mediante un préstamo con el fin de poder construir mi casita, actualmente pago alquiler y escasamente mi salario me da para comer solamente, como es de conocimiento de ustedes uno de los requisitos prioritarios para obtener el bono de vivienda es contar con el servicio de agua potable, mismo que ustedes me negaron por un tema que no puedo solucionar, ya que es meramente decisión del dueño de la finca madre a quien le compré el lote.

Es importante mencionar que cuando realicé los trámites para la compra del terreno desconocía esta situación por lo que desde inicio del año anterior estoy gestionado los requisitos y lamentablemente lo único que no he podido concretar es precisamente la disponibilidad de agua potable, me llama la atención que cuatro personas que también tienen lote de la misma finca, ya cuentan con el servicio de agua potable, sin embargo, soy yo a quien Acueductos y Alcantarillados está dejando sin agua, considero que siendo el agua un derecho del ser humano, no debería de darse este tipo de situaciones ya que me están limitando mi derecho de poder tener algún día una casa propia como cualquier ciudadano de este país.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
Costa Rica

Apartado 1097-1200, Teléfono(506)2710-6035 Fax:2710-0435 www.aya.go.cr

REGIÓN HUETAR Formulario No.2

SB-GSP-RHA-P-2015-1151

Certificación de No Disponibilidad de Servicios de Acueducto y Alcantarillado

25 de junio de 2015

Señora

YURI PAMELA GARCIA SALAZAR

Número telefónico.

Fax:

Presente.

Recibe: _____

Nombre: _____

Cédula: _____

Firma: _____

Estimada Señora:

En atención a su solicitud de disponibilidad de servicios de agua potable/ alcantarillado sanitario, presentada ante esta Unidad Regional en fecha 18 junio 2015, relativa al proyecto Vivienda Unifamiliar, el cual se ubicará en la propiedad, matrícula de Folio Real número 7-146838-000 localizada en distrito Cariari, cantón Pococi, provincia Limón, según plano catastrado N° 7-1655364-2013 a nombre de YURI PAMELA GARCIA SALAZAR, para la eventual dotación de 0 servicios y 0 m3/día, le comunico que como resultado de los estudios básicos e informe técnico que consta en Oficio 2015-1136, se determinó lo siguiente: SOLICITUD N0. 7703-2015 DEL CONSECUTIVO NACIONAL DE DISPONIBILIDADES.

SEGÚN LO INDICADO POR EL INGENIERO JOSÉ MATARRITA EN OFICIO SB-GSP-RHA-OMSAP-2015-0843 DEL 07-05-2015, ESTE LOTE ES PARTE DE UNA LOTIFICACIÓN, POR LO TANTO DEBEN SOLICITAR LA DISPONIBILIDAD PARA TODOS LOS LOTES.

El interesado tiene a su haber los Recursos Ordinarios y Extraordinarios que establece el ordenamiento jurídico dentro del plazo legal e improrrogable de tres días hábiles a partir de la fecha de recibido, ante esta Oficina Cantonal.

NO HAY DISPONIBILIDAD DE AGUA POTABLE FRENTE A LA PROPIEDAD

NO HAY DISPONIBILIDAD DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO FRENTE A LA PROPIEDAD

"Este documento no tiene validez sin sello"

Atentamente,


Firma responsable de emitir la certificación
Lic. Miguel Badilla Ugalde UNSD-Periféricos

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS
Limón, Costa Rica

Apartado 1007-7300. Teléfono 2758-22-48. jmatarrita@aya.go.cr

MEMORANDO

PARA: Lic. Miguel Badilla Ugalde
Cantonal Pococí

Fecha: 07-05-2015



Recibe: 18/5/15
Nombre: Gilberto Abarca Mora
Ced: 1284122
Firma:

DE: Ing. José Matarrita C.
Operación y Mantenimiento RHA

No. SB-GSP-RHA-OMSAP-2015-0843

ASUNTO: Trámite de disponibilidad de servicios para propiedades en Cariari, de Pococí. Expediente de disponibilidad 2014-002.

Analizadas las solicitudes para la disponibilidad de servicios en Cariari de Pococí 2014-002, a nombre de Gilberto Abarca Mora se indica lo siguiente:

- La solicitud se plantea para (siete) propiedades con áreas entre 300 m² y 700 m², ubicadas en la Rita de Pococí 500 metros al este de la estación de Bombero en Campo 1 De Cariari. Frente a estas propiedad existe red de agua potable en operación con tubería PVC de 100 mm.
- Dada esta condición, y constituyéndose planos de catastro de confección relativamente reciente, se procede a investigar si el caso de trata de un fraccionamiento irregular encubierto o si se trata de crecimiento vegetativo. Esta finca posee como antecedente a la finca madre N° 7-0105104-00 que registra como propietario a Gilberto Abarca Mora. De acuerdo a la consulta en el registro público esta finca posee nueve (9) segregaciones que corresponden a las fincas hijas: 7-1144804-000, 7-121427-000, y las que para este caso interesan: 7-149426-000, 7-148630-000, 7-149224-000, 7-149038-000, 7-148629-000, 7-146838-000 y 7-137706-000.
- De acuerdo a lo establecido en el oficio PRE-J-CO-5727-2013 del 14 de noviembre de 2013 (se adjunta copia), emitido por la Asejería Legal Comercial de AyA, se entiende como desarrollo urbanístico la infraestructura construida mediante la apertura de espacios destinados a atender las necesidades de la población, exceptuando las viviendas unifamiliares, que no sobrepasen las seis (6) unidades de consumo en un mismo predio.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Yamileth Astorga García
GSP-RHA-OMSAP-2015-0843

7 de mayo de 2015

Página 2

Dado lo anterior, se considera que sí existe un fraccionamiento de la finca madre con el folio real 7-0105104-000 de la cual se segrega y generan 9 fincas hijas, quedando un resto de finca con un área de 78,690.98 m². Siendo este número mayor a las seis unidades establecidas en el criterio jurídico del año 2013, corresponde entenderlo como un NO crecimiento vegetativo, por lo cual NO es factible otorgar disponibilidades de servicios y nuevos servicios.

Corresponde en este caso que el interesado solicite una disponibilidad de servicios para todas las propiedades del fraccionamiento, de manera que puedan presentar los diseños de infraestructura potable (si es necesaria), alcantarillado sanitario y de evacuación de aguas pluviales.

jmc/

C: Archivo RHA
Archivo Operación y Mant. RHA



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento Legal para que hagan el estudio respectivo. Se traslada también a la Comisión del Agua y a la señora Yamileth Astorga Presidenta Ejecutiva del AyA. Para que nos indique el proceder en estos casos.

ACUERDO N° 239

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Erick Adrián Guzmán Vargas, Secretario General Tribunal Supremo de Elecciones, dice:

Circular STSE-0003-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASUNTO: Realización de actividades el día anterior y el propio día de las elecciones presidenciales y legislativas 2018.

Reciba un cordial y respetuoso saludo de parte de estos organismos electorales. Como es de su estimable conocimiento, nuestra Constitución Política en el artículo 99, estipula que al Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) le corresponde en forma exclusiva la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio y, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Tribunal en el artículo cuarto de su sesión ordinaria n.º 5-2017 del 17 de enero de 2017, me permito solicitarle lo siguiente.

En vista de que actualmente nos encontramos en la preparación de la logística de cara a las próximas elecciones nacionales a celebrarse el domingo 4 de febrero de 2018, por esa razón, con el objetivo de evitar cualquier riesgo para la seguridad y el orden público y en virtud de que la Fuerza Pública estará concentrada en la actividad electoral, se hace atenta solicitud para que, en los días 3 y 4 de febrero de 2018, no se programe ninguna actividad que implique la concentración masiva de personas. Asimismo, dicha solicitud se extiende a los días 31 de marzo y 1.º de abril siguientes, ante la eventualidad de una segunda vuelta electoral.

Propuesta por el Reg. Freddy Hernández M.

Es mejor que se restrinjan los permisos desde una semana antes de las fechas indicadas no se den permisos para nadie para actividades o eventos masivos se acuerdo a la Nota que envía el Tribunal Supremo.

Reg. Luis Venegas.

Que se incluya para ambas fechas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta. Se restringen los permisos para actividades masivas desde una semana antes del domingo 4 de febrero del 2018 así como una semana antes del 31 de marzo del 2018. Con base a solicitud del Tribunal Supremo de Elecciones en el Oficio STSE-0003-2017.

ACUERDO N° 240

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Carlos Sequeira Rojas, Fiscal Comité Vecinal La Bambú, teléfono: 83134863, dice:

Debido a las malas condiciones viales en que se encuentra la ruta Suerre -el Bambú camino 7-02-065, el comité vecinal del Bambú solicita su apoyo para la reparación de dicha

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

vía lo antes posible, debido a las necesidades básicas de los pobladores, en especial de los adultos mayores y niños que habitan la comunidad.

Este cambio presenta deformaciones y exposición de material grueso que pone en peligro la vida de los usuarios, además se debe de realizar un trabajo de cunetas esto debido a las abundantes lluvias de nuestro cantón.

Por ende solicitamos su intermediación para que la municipalidad nos brinde el apoyo correspondiente para la reparación de aproximadamente 8km de vía.

Quedo atento a cualquier comunicación correspondiente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía, a la Junta Vial para el estudio respectivo y que envíen a hacer la inspección.

ACUERDO N° 241

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Nahu Chaves Ulloa, Jefe Delegación Policial, Barras de Colorado, dice:

Reciban por medio de la presente un caluroso saludo, a la vez solicito un espacio No superior a diez minutos en la Sesión Municipal para presentarme ante tan respetable Concejo para rendir cuentas del trabajo realizado en la Delegación Policial de Barras de Colorado, correspondiente al Distrito Colorado.

Reg. Freddy Hernández M.

En vista de que son 10 minutos que quede entonces consignado que se le atienda primero a él para que luego exponga Mauren con más calma.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se le estará atendiendo en la sesión extraordinaria del viernes 24 de febrero a las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Se dispensa del trámite de Comisión. Acuerdo definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 242

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Ricardo de Jesús, de la empresa Incubadora empresarial Región Caribe, email: incubadoractpliverpool@gmail.com dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Tal y como se planteó a los asistentes al conversatorio celebrado en sus instalaciones el pasado 18 de enero 2017, remito adjunto el borrador de propuesta de Concurso de Financiamiento de Capital Semilla, el cual consistirá en poder abrir puertas a los proyectos en etapa de ideas para la consecución de equipo, específicamente, para iniciar sus actividades.

Se fundamenta esta iniciativa en la necesidad de abrir un portillo que procure acceder a quienes no cuentan con ningún tipo de facilidad financiera, crediticia, fiduciaria, hipotecaria, o bien de ninguna naturaleza, y requieran de un pequeño impulso para generar su propia alternativa emprendedora.

Es de destacar que el proyecto considera la participación de los proyectos que se encuentren registrados ante una instancia, pública o privada, que se encuentre a derecho como ente incubador o acelerador del proceso PYME según registro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, ente rector a nivel nacional. Se pretende con esto que las iniciativas de asesoría, orientación, seguimiento y apoyo en todo sentido que actualmente se encuentren operando en el cantón de Pococí, bajo el criterio de incubar o acelerar iniciativas emprendedoras de cualquier naturaleza, específicamente en su etapa de preincubación, den a conocer sus propuestas e iniciativas, así como sus logros y alcances, ante el Concejo Municipal.

Se prevé que el origen de los fondos que se comprometan en esta iniciativa, sean considerados en el marco del presupuesto del Concejo Municipal de la Persona Joven, máxime que si bien no es excluyente de la participación de adultos mayores; la mayoría de los proyectos de incubación se centran en este tipo de población.

Dado lo anterior, se solicita audiencia formal para realizar la presentación respectiva de este proyecto al excelentísimo concejo municipal y con ello, procurar alcanzar, en la medida de lo posible, los siguientes aspectos:

- a) .-Adoptar la realización del Concurso de Financiamiento de Capital Semilla en el Cantón de Pococí.
- b) .-Crear una comisión, subcomisión o entidad destacada al caso, para que, en conjunto con INERCA (proponente del proyecto), se desarrollen los pormenores del concurso, tales como: 1).-Evaluación de las ideas, 2).-Promoción e invitación al concurso y 3).-Delimitaciones de los aportes de equipo para las ideas ganadoras, tanto en monto como en características. Mucho se agradecerá la

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

oportunidad de la presentación formal de esta iniciativa ante su honorable foro, en la fecha y hora que estimen conveniente.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Realizar sesión Extraordinaria el 10 de marzo del 2017 a las 18:00 horas en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Pococí. Punto Único: Atención a la empresa Incubadora Empresarial Región Caribe Colegio Técnico Profesional de Liverpool.

ACUERDO N° 243

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí, Director Consorcio Jurídico de C.R. Sociedad Anónima, dice:

Asunto: Cariari Cantón

Señores

CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

Atención Especial: Sr. Eliécer Araya, Presidente.

Estimados señores

Luego de la solicitud que hiciéramos de los expedientes debidamente foliados del caso “ CARIARI-CANTON”, el cual se encuentra en estos momentos en la instancia de Jerarquía Impropia del Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Tercera; y teniendo claro esta asesoría externa, que por medio de la representación legal interna la MUNICIPALIDAD ha realizado el descargo en el término de Ley, procedemos únicamente a realizar el análisis particular sobre el caso, sin intervención y menos revisión de lo actuado hasta este momento por los profesionales de esa Institución.

En el caso que nos ocupa tenemos en primer término el cuestionamiento relacionado con las potestades de VETO que nuestro ordenamiento jurídico le brinda a la figura del ALCALDE (SA), recurso interno que como indiqué es utilizado para atacar los acuerdos del Concejo Municipal, cuyo fundamento normativo lo encontramos en los artículos 173 de la Constitución Política, 17 inc d) y 158 del Código Municipal y, contra los acuerdos aprobados definitivamente, el cual debe ser interpuesto por razones de legalidad u oportunidad, en esta línea de pensamiento y siguiendo lo dicho por la Procuraduría General de la República interesa hacer hincapié, en la función tutelar que se encomienda al Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, hoy Sección Tercera, con relación a los acuerdos municipales objeto del recurso de apelación o veto; Tribunal que a pesar de ser parte de la estructura orgánica de Poder Judicial, el acto que dicta al resolver en grado se enmarca dentro del régimen de los actos administrativos. Lo que significa que la expresión del artículo 173 in fine constitucional en el sentido de que ese Tribunal resolverá definitivamente los

Teléfonos: (506)2223-6533; (506)2222-7684. Fax: (506)2223-6951. US: (305)647-7017. Skype: bufete.s.s.abogados
PO. BOX: 1261-1100. San José, Barrio Escalante. Avenida 5, calles 25-29. Oficina 2538.
www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



recursos contra los acuerdos municipales, lo es en la vía sumaria del recurso, sin perjuicio de la plenaria en el ámbito judicial (Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso, arts. 84 y 86 inc. 3°; Constitución Política, arts. 49 y 173. Sala Primera de la Corte, resolución N° 160-1981; Tribunal Superior Contencioso Administrativo N° 1838 de 1976).

Ahora bien, no podemos ingresar al tema de fondo, pues se encuentra ya en la sede del Tribunal, y no correspondería a esta representación calificar lo actuado a la fecha. Lo que si consideramos importante, en razón del interés de algunos miembros del Concejo Municipal, es dejar claro que el Concejo debe cumplir en sus labores propias, tal y como lo establece expresamente el numeral 44 del Código Municipal que a la letra reza:

“ Artículo 44: Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa

del Alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción

o proyecto escrito y firmado por los proponentes.

los acuerdos se tomarán previo dictamen de una comisión y delibe-

ración subsiguiente, el trámite de dictamen podrá dispensarse por

Medio de una votación calificada de los presentes”.

De lo anterior tenemos que dejar claro que analizada la documentación remitida por la Secretaría del Concejo para nuestros comentarios, se puede extraer que el Acuerdo 1775, artículo I de la sesión extraordinaria No. 72 del 01 de setiembre de 2016, cuenta con una serie de deliberaciones por parte de los miembros del Concejo Municipal, derivado de la solicitud de AVAL que pide el señor Eladio García, a fin de que CARIARI se convierta en Cantón de la Provincia de Limón, tema que dirige en buenos términos el señor Presidente del Concejo al indicar que “CADA UNO YA TRAERÁ DEFINIDO que es lo que quiere, pues aquí no se viene a armar una discusión y espera que todo salga de la menor manera”. Luego de lo cual procede a poner a votación la propuesta del regidor Ovidio Vives,

Teléfonos: (506)2223-6533; (506)2222-7684. Fax: (506)2223-6951. US: (305)647-7017. Skype: bufete.s.s.abogados
P.O. BOX: 1261-1100. San José, Barrio Escalante. Avenida 5, calles 25-29. Oficina 2538.
www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



quien plantea remitir el caso a la comisión de Jurídicos para que dicho órgano emita su dictamen al Concejo, propuesta que es rechazada por votación de 5 votos a favor y 4 en contra.

Sobre este tema es importante destacar que la propuesta del regidor Vives, solo era consecuente con lo que el artículo 44 establece, de manera que al negarse esa posibilidad, debió el Concejo proceder a DISPENSAR EL DICTAMEN DE COMISIÓN, para lo cual debió contar con una votación calificada de los regidores presentes con derecho a Voto, esto previo a poner a votación la propuesta, lo que NO se observa del acta enviada.

Por el contrario, acto seguido se somete a votación EL OTORGAMIENTO DEL VISTO BUENO solicitado por el señor Eladio García, sin que para ello se haya cumplido, por lo menos desde nuestra óptica con los requisitos establecidos para la toma de acuerdos, lo cual pone en evidencia la posible ineficacia e invalidez del acto administrativo denominado ACUERDO MUNICIPAL, temas que por cierto no abarca el VETO presentado por la señora Alcadesa Municipal, aspecto que deberá ser objeto de análisis una vez ingresada la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo sección III, pues como lo indicamos al inicio, el tema de potestades de Veto, y cuales acuerdos son sujetos al dicho recurso o no, están definidos en el Código de rito, sin embargo en el caso particular, dependerá de la resolución dicha el análisis posterior del caso, para lo cual quedamos a la orden, pues como lo ha interpretado el Organo Procurador:

"..... el Tribunal Superior de lo Contencioso Administrativo, al conocer en alzada o por medio de un veto del Alcalde contra los acuerdos municipales actúa como jerarca impropio de la Municipalidad, y no en función de órgano jurisdiccional, ejerciendo un control de legalidad y en el veto ahora también de oportunidad. El acto sigue estando revestido del carácter municipal intrínseco (Ley 4957, artículo 3°, inciso a). Arts. 156 y 158 del Código Municipal. Resoluciones del Tribunal Superior Contencioso Administrativo N° 3620 de 1979. Tribunal Superior Contencioso Administrativo, Sección Primera N° 6057 de 1983 y 10886 de 1988)."

En relación al tema, y cumpliendo con la solicitud del Concejo, procedemos a recomendar:

Teléfonos: (506) 2223-6533; (506) 2222-7684. Fax: (506) 2223-6951. US: (305) 647-7017. Skype: bufete.s.s.abogados
PO. BOX: 1261-1100. San José, Barrio Escalante. Avenida 5, calles 25-29. Oficina 2538.
www.sysabogados.co.cr

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



1. *Dar cumplimiento en la toma de acuerdos a lo establecido en el numeral 44 de código municipal.*
2. *Observar lo concerniente al tema del dictamen de comisión, y la votación que debe hacerse de la eventual dispensa del mismo.*
3. *Fundamentar y motivar los acuerdos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Administración Pública en su artículo 132.1.2.3.4.*

Consideramos importante que los señores y señoras regidores y síndicos del Concejo, tengan claro sus labores, pues resulta evidente que un pequeño curso introductorio no abarca las diferentes facetas de su quehacer durante las sesiones en las cuales deben concurrir con su voto a situaciones, que en algunos casos podrían acarrear perjuicios futuros.

Quedamos a la orden para cualquier ampliación o aclaración sobre el particular, y a la disposición en el caso de necesitar una sesión de refrescamiento de las diferentes obligaciones a las cuales nos hemos referido.

POR CONSORCIO JURIDICO DE C.R SOCIEDAD ANÓNIMA


LIC ROBERTO SOSSA SANDI
DIRECTOR

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 244

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Concejo de Distrito de Roxana, dice:

Asunto: Informe Semestral Mayo-Noviembre 2016.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONFORMACIÓN DEL CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA**Síndico Propietario****Número de cédula**

- Luis Ángel Rodríguez González 701240204

Síndica Suplente

- Dafne Vanessa Padilla Monge 109920997

Concejales de distrito**Propietarios**

- Alejandra Cooper Cooper 700910142
- Martín Elí Segura Olivares 602510464
- Omar López Calderón 105700468
- Flor Sandoval Serrano 501590896

Suplentes

- Ernesto Bocan Barrientos 301320906
- Stephanie Jiménez Badilla 702050277
- Carlos Enrique Solís Aguilar 702150933
- Rafael Ángel Sánchez Villalobos 601570563

Los señores Omar López Calderón y Carlos Enrique Solís Aguilar, no han formado parte de las acciones realizadas por este Concejo de Distrito en el período mencionado. El Señor Omar López Calderón se presentó a una sesión, en la que fue juramentado por el Señor Luis Ángel Rodríguez González, síndico. El señor Carlos Enrique Solís Aguilar no se ha presentado a este Concejo de distrito, a pesar de varias convocatorias realizadas, vía telefónica, por ambos síndicos.

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA
INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

ACCIONES REALIZADAS

ACCIONES	MEDIOS DE VERIFICACION	FECHA
Reuniones de concejo de distrito	Acta #17 Acta #18 Acta #19 extraordinaria Acta #20 Acta #21 Acta #22	25 mayo 2016 18 junio 2016 26 junio 2016 16 julio 2016 06 agosto 2016 03 setiembre 2016
Solicitud de proyectos de partidas específicas	Acta #17	25 mayo 2016
Valoración de presupuestos participativos	Actas #18 y #19	18 junio 2016 26 junio 2016
Diagnóstico distrital participativo	Acta #20 Reuniones seguimiento Oficina de Planificación	16 julio 2016
Capacitación "Generando Desarrollo desde los Concejos de Distrito" IFAM y IFCMDL, UNED	Informe escrito Asistencia Tareas realizadas	1, 08, 15, 22 y 29 de octubre y 5 noviembre 2016.
Plan estratégico de desarrollo 2016-2020	Informe escrito	Setiembre, octubre 2016
Participación de los síndicos en las sesiones ordinarias y extraordinarias del Concejo Municipal.	Actas respectivas	Todo el año

Se adjunta Resumen de diagnóstico distrital, Propuesta del Plan de trabajo 2016-2020, Proyectos realizados en el distrito.


Luis Ángel Rodríguez González
Síndico Propietario

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA
INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

RESUMEN DIAGNÓSTICO DISTRITAL

PROVINCIA NO. 7 LIMÓN

CANTÓN NO. 2 POCOCÍ

DISTRITO NO. 4 ROXANA

LATITUD 10°16'34"N, LONGITUD 83°45'14"O, ALTURA 106 MSNM.

- EXTENSIÓN 175 KM2.
- POBLACIÓN 16.790 HABITANTES. (INEC, CENSO 2011).
- ÍNDICE DESARROLLO SOCIAL DISTRITAL **NIVEL BAJO POSICION 397**
- POBLACION CON DISCAPACIDAD. Altos porcentajes de población con discapacidad. Ver tabla.
- VIVIENDA. **22, 6% asentamientos de Pococí** (INDER, 2016)
- **40% de asentamientos en condición de pobreza**, del cantón de Pococí. (TECHO;
- INFRAESTRUCTURA VIAL. Total de 180 km. y **3,2 km de caminos asfaltados**. (7-02-100-00 de 1 km; la 7-02-101-00 de 0,6 km; la 7-02-103-00, de 1,5 km y la 7-02-554-00, de 0,6 km; sumando en total 3,2 km.)
- EDUCACIÓN. Centros educativos de preescolar 27, primaria 33, secundaria 4. Cobertura de 2453 estudiantes en primaria, y 865 en secundaria (MEP, según INDER,2011).
- CARACTERISTICAS ECONÓMICAS PRODUCTIVAS. A nivel agroindustrial se cuenta con 29 fincas productoras de banano y 10 fincas de producción de piña. (INDER, 2016) También se cuenta con plantas exportadoras de tubérculos y la producción de plantas ornamentales, flores y follaje.
- SERVICIO ELECTRICO. Suministrado por el ICE.
- AGUA POTABLE. Limitado en la mayoría de comunidades. AYA, ASADAS.

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA
INFORME SEMESTRAL MAYO — NOVIEMBRE 2016

- **RECOLECCION DE BASURA.** Se realiza por la Municipalidad en un sector muy reducido del distrito y servicios privados.
- **SERVICIOS DE SALUD.** Se refiere en Roxana, la atención de salud, para 6362 habitantes, en el EBAIS 1 y 2 en Roxana centro, y San Antonio, 3495 habitantes, pertenecientes al Área de Salud de Guápiles. El Área de Salud de Cariari, mediante el EBAIS Llano Bonito, ofrece el servicio a las comunidades vecinas, para 4345 habitantes.
- **ORGANIZACIÓN COMUNAL.** 8 Asociaciones de Desarrollo Integral, 3 Asociaciones Específicas
- **ÁREAS PROTEGIDAS.** En Roxana existe territorio que forma parte del Corredor biológico.

INDICADORES DE DISCAPACIDAD POR DISTRITO						
Distrito	Porcentaje de población con al menos una discapacidad	Porcentaje de hombres con al menos una discapacidad	Porcentaje de mujeres con al menos una discapacidad	Población de 0 a 17 años con al menos una discapacidad	Población de 18 a 64 años con al menos una discapacidad	Población de 65 años y más con al menos una discapacidad
Guápiles	10,2	10,2	10,1	3,3	10,7	46,4
Jiménez	10,0	10,4	9,7	3,8	10,9	42,5
La Rita	13,6	13,8	13,3	3,7	15,6	52,9
Roxana	13,1	14,1	11,9	3,5	15,9	55,1
Cariari	11,2	11,9	10,5	3,7	12,6	47,2
Colorado	8,1	8,3	8,0	3,3	9,0	45,6

Fuente: INEC X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda 2011.

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA

INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

PLAN DE TRABAJO 2016-2020

ACCIONES ADMINISTRATIVAS					
ACCIONES	METAS	RESPONSABLES	RECURSOS	EVALUACION	FECHA
REUNIONES DE CONCEJO DE DISTRITO	UNA REUNION ORDINARIA AL MES	SINDICOS CONCEJALES	ESPACIO FISICO LIBRO ACTAS	ACTAS DE SESIONES	PRIMER SABADO DE MES
ELABORACION DE UN AFICHE DE DIVULGACION	2 AFICHES AL AÑO	SINDICOS CONCEJALES	EQUIPO COMPUTO PAPEL	AFICHE REALIZADO	DOS AFICHES AL AÑO
REGLAMENTO DEL CONCEJO DE DISTRITO	UN REGLAMENTO	SINDICOS CONCEJALES	EQUIPO COMPUTO PAPEL	REGLAMENTO APROBADO	2017
SESIONES DE CONCEJO AMPLIADO	3 AL AÑO	SINDICOS CONCEJALES	ESPACIO FISICO LIBRO ACTAS	ACTAS DE REUNIONES	FEBRERO, JUNIO, NOVIEMBRE
VALORACION DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	UNA VALORACION ANUAL	SINDICOS CONCEJALES	ESPACIO FISICO LIBRO ACTAS	ACTAS APROBADAS	JUNIO- AGOSTO
RENDICION DE CUENTAS AL CONCEJO MUNICIPAL	DOS RENDICIONES DE CUENTAS AL AÑO	SINDICOS CONCEJALES	EQUIPO COMPUTO PAPEL	INFORMES REALIZADOS Y PRESENTADOS	JULIO- DICIEMBRE
RENDICION DE CUENTAS A LA COMUNIDAD	DOS RENDICIONES DE CUENTAS AL AÑO	SINDICOS CONCEJALES	ESPACIO FISICO LIBRO ACTAS	REUNIONES REALIZADAS	JULIO- DICIEMBRE
SOLICITUD DE PROYECTOS DE PARTIDAS ESPECIFICAS LEY...	UNA SOLICITUD ANUAL DE PARTIDAS ESPECIFICAS	SINDICOS CONCEJALES	ESPACIO FISICO LIBRO ACTAS	ACTAS APROBADAS	JULIO
ATENCION DE NECESIDADES DE LA COMUNIDAD	ATENCION DE LA TOTALIDAD DE NECESIDADES PRESENTADAS ANTE EL CONCEJO DE DISTRITO	SINDICOS CONCEJALES	ESPACIO FISICO LIBRO ACTAS	ACTAS DE REUNIONES GESTIONES REALIZADAS	TODO EL AÑO

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA
INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

PROYECTOS APROBADOS - POA 2017							
PROYECTOS	METAS	RESPONSABLES	BENEFICIARIAS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	AÑO	OBSERVACIONES
ACERAS							
Construcción de aceras La Trinidad	Una acera desde la entrada del Asentamiento La Claudia a la Escuela IDA La Trinidad	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	La Trinidad	PRESUPUESTO MUNICIPAL	3.500.000,00	2017	
Construcción de aceras Punta Riel- Delegación de Roxana	Reconstrucción de la acera de Punta Riel a la Delegación de Fuerza Pública	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Roxana, Punta Riel	PRESUPUESTO MUNICIPAL	7.000.000,00	2017	
Construcción de aceras calle principal Luis XV	Una acera sobre la ruta 569 en la Comunidad Luis XV	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Luis XV	PRESUPUESTO MUNICIPAL	5.000.000,00	2017-2018	
Construcción de aceras San Antonio	Construcción de 800m de aceras	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	San Antonio	PRESUPUESTO MUNICIPAL	5.000.000,00	2017-2018	
CAMINOS							
Relastreo camino Cruce de anaban a Río Limbo	Relastreo caminos 1 km	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Anaban, Luis XV	PRESUPUESTO MUNICIPAL	10.000.000,00	2017	
Mejoras de caminos La Gloria	Relastreo caminos La Gloria	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	La Gloria, Anabán, Astúa Pirie	PRESUPUESTO MUNICIPAL	10.000.000,00	2017	Camino es parte del convenio KFW, Roxana- Anabán-Astúa Pirie
Mejoras de caminos Matalimón	Relastreo caminos 2km Matalimón	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Matalimón, Llano Bonito	PRESUPUESTO MUNICIPAL	5.000.000,00	2017	
Relastreo caminos Luis XV	Relastreo camino 569	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Anaban, Verdetica, LUIS XV	PRESUPUESTO MUNICIPAL	5.000.000,00	2017	
Relastreo de caminos La Fortuna	Relastreo 8 km	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	La Fortuna	LEY 8114 (MODIF. LEY 9329)	20.000.000,00	2017-2018	
Relastreo de caminos Matalimón Este, Nazareth y Llano Bonito 2	Relastreo 8km caminos	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Matalimón, Nazaret, Llano Bonito	LEY 8114 (MODIF. LEY 9329)	20.000.000,00	2017-2018	
Relastreo calles de Millón a San Jorge	Relastreo caminos 3km	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Millón, San Jorge	LEY 8114 (MODIF. LEY 9329)	15.000.000,00	2017-2018	

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA

INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

Relastreo camino cruce Richard a Leesville	Relastreo 1.5 km camino de Cruce Richard a Leesville	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Distrito de Roxana	LEY 8114 (MODIF.LEY 9329)	10.000.000,00	2017-2018	
Lastreo San Antonio	Relastreo 2km de caminos	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	San Antonio	LEY 8114 (MODIF.LEY 9329)	10.000.000,00	2017-2018	
Relastreo centro de poblacion La Maravilla	Relastreo de 1km de comunidad de Maravilla	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	La Maravilla	LEY 8114 (MODIF.LEY 9329)	5.000.000,00	2017-2018	
Compra de materiales para caminos	Material para mantenimiento caminos del distrito	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Distrito de Roxana	PARTIDAS ESPECIFICAS	10.000.000,00	2017-2018	
PUENTES							
Construcción puente peatonal Anabán	Un puente peatonal sobre el Rio Limbo Anabán	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Anaban, Luis XV, Verdetica y alrededores	PRESUPUESTO MUNICIPAL	3.000.000,00	2017	
Construcción puente peatonal sobre Rio Roxana	Un puente peatonal sobre el Rio Santa Clara	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	San Antonio	PRESUPUESTO MUNICIPAL	2.600.000,00	2017	
Construcción de dos puentes tipo cajón Roxana	Construcción de puentes en Maravilla	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Maravilla, San Jorge	PRESUPUESTO MUNICIPAL	9.000.000,00	2017-2018	
AREAS COMUNALES							
Mejoras en el Parque de Roxana	Remodelacion y limpieza de parque	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Roxana	PRESUPUESTO MUNICIPAL	5.000.000,00	2017-2018	Verificar terreno comunal a invertir
Mejoras Parque Aguas Frias	Remodelacion de parque	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Aguas Frias	PRESUPUESTO MUNICIPAL	8.000.000,00	2017-2018	
Mejoras en el Salón Comunal de Aguas Frias	Reparacion de infraestructura del salon comunal	Concejo de Distrito, Dpto Obras Civiles	Aguas Frias	PRESUPUESTO MUNICIPAL	1.500.000,00	2017-2018	
TOTAL						169.600.000,00	

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA
INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

PROYECTOS POR DECRETO DE EMERGENCIA No.39056					
PROYECTOS	INSTITUCION EJECUTORA	BENEFICIARIOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO	AÑO
Puente sobre el Río Guapiles en la comunidad de Los Lagos	Municipalidad de Pococí	Roxana	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	220.000.000,00	2015-2020
Puente 6m de ancho con paso peatonal adicional por 15 m de largo. Asentamiento Millón	Municipalidad de Pococí	San Jorge Millón	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	150.000.000,00	2015-2020
Puente 6m de ancho con paso peatonal adicional por 10 m de largo. Asentamiento San Jorge.	Municipalidad de Pococí	San Jorge Millón	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	100.000.000,00	2015-2020
Rehabilitación del sistema de drenaje por medio de la recaba de canalesY/o ampliación de la red por medio de excavación. Asentamiento Verdetica, el Congo	SENARA	Verdetica	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	77.000.000,00	2015-2020
Rehabilitación del sistema de drenaje por medio de la recaba de canalesY/o ampliación de la red por medio de excavación. Asentamiento Bella Luz, Llano Bonito	SENARA	Llano Bonito	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	45.000.000,00	2015-2020
Rehabilitación del sistema de drenaje por medio de la recaba de canalesY/o ampliación de la red por medio de excavación. Asentamiento Nazareth, Duacarl.	SENARA	Nazaret	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	64.000.000,00	2015-2020
limpieza y canalización y mejora de la sección hidráulica del cauce. El Millón	SENARA	El Millón	FONDO NACIONAL DE EMERGENCIA	20.000.000,00	2015-2020
TOTAL				676.000.000,00	

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA
INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

PROYECTOS DE VIVIENDA							
PROYECTO	RESPONSABLES	BENEFICIARIOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO	AÑO	OBSERVACIONES	MEDIOS DE VERIFICACION
PROYECTO LAS GEMELAS. ROXANA	EMPRESA CONSTRUCASA	128 FAMILIAS	COSTA RICA - CANADA	1.000.000.000,00	2016-2020	A INICIARSE EN ENERO 2017	ACUERDOS PERMISOS CRONOGRAMA DE PROYECTO ENTREGA
PROYECTO CRUCE DE ANABAN	CONSTRUCTORA CAPOSA	250 FAMILIAS	MUTUAL ALAJUELA	2.000.000.000,00	2016-2020	A INICIARSE EN MARZO 2017	ACUERDOS PERMISOS CRONOGRAMA DE PROYECTO ENTREGA
PROYECTO LAS VEGAS	BANVIH	100 FAMILIAS		1.000.000.000,00	2016-2020	EN ESTUDIO	ACUERDOS PERMISOS CRONOGRAMA DE PROYECTO ENTREGA
TOTAL				4.000.000.000			

CONVENIOS MOPT							
PROYECTOS	METAS	RESPONSABLES	BENEFICIARIOS	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO	AÑO	
PROYECTO MANTENIMIENTO DE CAMINOS KFW. CRUCE DE ANABAN	MANTENIMIENTO DE CAMINOS DE ACUERDO AL CONVENIO	MUNICIPALIDAD DE POCOCI - MOPT	ROXANA, ANABAN, LOS ANGELES, LA GLORIA, ASTUA PIRIE	K.F.W.	700.000.000,00	2016-2020	
CONSTRUCCION PUENTE PRESTAMO BID CRUCE DE ANABAN	CONSTRUCCION DE PUENTE DE ACUERDO A RECURSOS ASIGNADOS	MUNICIPALIDAD DE POCOCI - MOPT	ROXANA, ANABAN, LOS ANGELES, LA GLORIA, ASTUA PIRIE	PRESTAMO DEL BID	244.134.629,88	2016-2020	
PUENTE PEATONAL RIO SANTA CLARA. SAN ANTONIO	CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL SOBRE RIO SANTA CLARA	MOPT - MUNICIPALIDAD DE POCOCI	ROXANA, JIMENEZ	MOPT	279.377.709,36	2016-2020	
TOTAL					1.223.512.339,24		

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CONCEJO DE DISTRITO DE ROXANA
INFORME SEMESTRAL MAYO – NOVIEMBRE 2016

PROYECTOS NECESARIOS SEGÚN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2016					
PROYECTOS	RESPONSABLES	BENEFICIARIOS	FINANCIAMIENTO	MONTO ESTIMADO	AÑO
ASFALTO					
Asfaltado calle Cruce de Anabán y entrada al Centro penitenciario a Leticia. Rutas # 7-02-145-00 y 7-02-121-00	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Anaban, Centro Penitenciario, Escuela Nacional de Policía, Trinidad, Roxana	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	400.000.000,00	2017-2020
Asfalto de 3km Calle de San Antonio. Rutas # 7-02-029-00 ; 7-02-556-00 y 7-02-553-00	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	San Antonio	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	150.000.000,00	2018-2020
Asfaltado de calle Ruta # 7-02-570-00 en La Trinidad.	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Trinidad, Anaban, Punta Riel	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	100.000.000,00	2018-2020
Asfaltado de 4 km para el centro de Luis XV y cuadrantes	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Luis XV	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	200.000.000,00	2018-2020
Asfaltado de Ciudadela IMAS y Los Laureles	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Roxana	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	60.000.000,00	2018-2020
Asfaltado de camino Cruce de Richard a Leesville -Roxana	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Roxana	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	150.000.000,00	2018-2020
Asfaltado de camino que conecta Barrio La Trinidad con San Antonio	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	San Antonio, Trinidad	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	100.000.000,00	2018-2020
PUENTES					
Reparación el puente calle el Seguro, Roxana.	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Roxana	PARTIDAS ESPECIFICAS 2018	500.000,00	
Reparación del puente en calle principal Río Esperanza. Mata de Limón Este.	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Matalimón, Roxana	PARTIDAS ESPECIFICAS 2018	1.000.000,00	2016
Desarrollar un puente peatonal sobre el río Roxana hacia Punta e Riel.	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Roxana, Punta de Riel, La Trinidad	PARTIDAS ESPECIFICAS 2018	1.500.000,00	2016-2020
Compra de alcantarillas de cajón en Maravilla.	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Maravilla	PARTIDAS ESPECIFICAS 2018	5.000.000,00	2016-2020
AREAS COMUNALES					
Construcción de un Centro de Acopio en Maravilla.	CONCEJO DE DISTRITO, MUNICIPALIDAD DE POCOCI	Maravilla	CONVENIOS, PRESUPUESTO MUNICIPAL	5.000.000,00	2016-2020
Reparación de caminos Las Vegas- Millón Maravilla	Concejo Distrito de POCOCI	Maravilla Vegas Millón 10	Convenios, Presupuesto Municipal	30.000.000,00	2016-2018

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Caminos reparados en Roxana centro y San Antonio. Período Mayo - Noviembre 2016.

COMUNIDAD	DISTANCIA	LOCALIDAD	MATERIALES
ROXANA	1 KM	CALLE AL CEMENTERIO DE ROXANA	MATERIAL BASE
ROXANA	500 MTS	CALLE LA TRINIDAD A SAN ANTONIO	MATERIAL BASE
ROXANA	800 MTS	BARRIO LA TRINIDAD	MATERIAL BASE
ROXANA	1 KM	BARRIO LA CLAUDIA	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	800 MTS	SECTOR EL VAJILLO EN SAN ANTONIO	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	1,400 KM	URB, GUADALUPE	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	1 KM	RUTA C-29	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	800 MTS	SECTOR CALLE DEL BAR NETO'S	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	600 MTS	CALLE SECTOR DE DON ALVARO	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	400 MTS	CALLE SECTOR DE DON LENCHO Y CARDENAS	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	150 MTS	SECTOR CALLE DE FILOMENA	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	600 MTS	SECTOR CALLE AL CEMENTERIO	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	600 MTS	CALLE BARRIO LAS NICHAS	MATERIAL BASE
SAN ANTONIO	500 MTS	CALLES URBANAS LUIS XV	MATERIAL BASE
ROXANA	150 MTS	CALLE DE LA ESTACION DEL TREN	MATERIAL BASE
ROXANA	1,5 KM	CALLE LOS LAGOS HACIA ANABAN	MATERIAL BASE
ROXANA	500 MTS	CALLE DE DON BOCAN	MATERIAL BASE
ROXANA	400 MTS	BARRIO EL BRONCON	MATERIAL BASE
ROXANA	500 MTS	BARRIO LA GUARDERIA EN ROXANA	MATERIAL BASE
ROXANA	1 KM	BARRIO LA ESPERANZA	MATERIAL BASE

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe del Concejo Distrito Roxana.

ACUERDO N° 245

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Luis Ángel Rodríguez González, Síndico propietario del Distrito de Roxana, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Roxana.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente se expone necesidad de contar con Recolección de Basura en la comunidad de La Trinidad de Roxana, y se solicita se incluya en las prioridades de atención del Departamento de Gestión Ambiental, según lo acordado en Acta # 23, artículo 3, de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el 4 de febrero de 2017.

Agradeciendo de antemano, su colaboración en pro del desarrollo de nuestro distrito, se suscribe atentamente.

Síndica supl. Dafne Padilla M.

En la Trinidad sí llega el servicio a Punta Riel, entra a la Leticia y la Trinidad es un sector que está muy cerca de ahí y no recibe el apoyo en ese sentido.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldesa para que realice las gestiones pertinentes. Y que en un mes se entregue un informe a los síndicos de Roxana para ver cómo van las gestiones.

ACUERDO N° 246

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Luis Ángel Rodríguez González, Síndico propietario del Distrito de Roxana, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Roxana.

Mediante la presente solicitamos apoyo para impedir el cierre de las oficinas de la Sucursal de la CCSS en Roxana, posibilidad que está valorando dicha institución y ante la cual la comunidad se ha manifestado. Lo anterior, según lo acordado en Acta # 23, artículo 3, de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el 4 de febrero de 2017.

Participan de la palabra:

Síndica supl. Dafne Padilla M.

En relación a lo de la sucursal de la Caja del Seguro existe la posibilidad de que quiten la oficina, entonces necesitamos el apoyo de la comisión de salud porque la comunidad no quiere que esa oficina se cierre.

Si sabemos que desde la Caja se están realizando gestiones y estudios y hace unos días hubo una reunión en Roxana para valorar el cierre.

Reg. Freddy Hernández M.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Propuesta:

Traslademos esa nota y le solicitamos a la gerente Médica a la Dra. Villalta, la atención especial a esa nota.

Que de un espacio de tres meses mientras se le busca solución, que no se haga el cierre ni siquiera técnico de esa oficina. Y que se le traslade el acuerdo a la Dra. Villalta y a la presidencia ejecutiva de la institución.

Reg. Luis Venegas A.

Que lo que han solicitado los síndicos que se ha enviado a la Administración que no se quede así, sino que la Administración presente un informe por lo menos en un mes y que se lo haga llegar a los síndicos para que ellos se den cuenta cómo va la situación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la propuesta del regidor Hernández de solicitar a la Gerente Médica la Dra. Villalta y a la Presidenta Ejecutiva la Dra. María del Rocío Sáenz que no se haga el cierre técnico de la oficina de la Sucursal de la C.C.S.S. de Roxana y que se brinde un espacio de por lo menos tres meses mientras se busca una solución. Se traslada además a la Administración para que informe a los síndicos de Roxana en un mes.

ACUERDO N° 247

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Luis Ángel Rodríguez González, Síndico propietario del Distrito de Roxana, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Roxana.

Mediante la presente solicitamos se coordine trámite de Recuperación de vía de calle 7-02-568 y 7-02-565, en el Asentamiento La Claudia, Roxana, según lo acordado en Acta # 23, artículo 3, de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el 4 de febrero de 2017.

Síndica supl. Dafne Padilla M.

En cuanto a infraestructura vial, nosotros tenemos 170 kilómetros de caminos y menos de 4 kilómetros con asfalto para poner un ejemplo.

Hay muchos proyectos desde comisión de emergencias, muchos puentes que necesitan ser reparados, necesidades de puentes peatonales etc.

Reg. Luis Venegas A.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Que lo que han solicitado los síndicos que se ha enviado a la Administración que no se quede así, sino que la Administración presente un informe por lo menos en un mes y que se lo haga llegar a los síndicos para que ellos se den cuenta cómo va la situación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldesa para que realice las gestiones pertinentes. Y que en un mes se entregue un informe a los síndicos de Roxana para ver cómo van las gestiones.

ACUERDO N° 248

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Luis Ángel Rodríguez González, Síndico propietario del Distrito de Roxana, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Roxana.

Mediante la presente se solicita la realización de los estudios técnicos y legales, para la inscripción del Parque de Roxana a nombre de la Municipalidad de Pococí, según lo acordado en Acta # 23, artículo 3, de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el 4 de febrero de 2017. Cabe indicar que dicho parque no recibe mantenimiento de la municipalidad, más los vecinos realizan el pago respectivo de mantenimiento de parques.

Síndica supl. Dafne Padilla M.

Este es un tema que nos preocupa y que los vecinos lo han manifestado varias veces es lo del Parque de Roxana, que no tiene escritura, no tiene plano y no está dentro de los proyectos que tiene la Municipalidad o el departamento en este momento., incluso hay un recurso de Presupuestos Participativos de 5 millones y quedamos en esa situación, que la gente dice: “no tenemos parque” y por qué se cobra el rubro?.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldesa para que realice las gestiones pertinentes. Y que en un mes se entregue un informe a los síndicos de Roxana para ver cómo van las gestiones.

ACUERDO N° 249

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Luis Ángel Rodríguez González, Síndico propietario del Distrito de Roxana, dice:

Reciban un cordial saludo de parte del Concejo de Distrito de Roxana.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Mediante la presente se solicita la valoración del cauce y dragado del Río Tortuga en la comunidad de la Trinidad de Roxana, según lo acordado en Acta # 23, artículo 3, de Concejo de Distrito de Roxana, celebrada el 4 de febrero de 2017.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al Despacho de la Alcaldesa para que realice las gestiones pertinentes. Y que en un mes se entregue un informe a los síndicos de Roxana para ver cómo van las gestiones.

ACUERDO N° 250

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Walter Soto Juárez, céd. 1-1197-0767, dice:

Los abajo firmantes, vecinos de Barrio Vargas, El Molino, Jiménez Pococí, y miembros del comité pro mejoras del sector de las calles conocidas como El Bambú y Belén, con respeto les manifestamos:

En nuestro sector, específicamente en la calle El Bambú, contamos con un área que está destinada al uso común de los vecinos de nuestro sector, sin embargo en ese terreno hay abundante maleza y unas grandes cepas de bambú que ocupan un gran espacio. Esas condiciones del terreno, aparte de que son hospederos de serpientes y otros animales que representan un riesgo para los vecinos y en especial para nuestros niños, también han servido de refugio y vías de escape para malhechores que han causado robos y otros daños en algunas de las casas de este sector.

Asimismo, la calle conocida como Belén se ha venido dañando debido a las fuertes lluvias de los últimos meses, porque la misma no tiene los adecuados desagües para evitar la erosión y daños en dicha calle.

Es nuestro interés acondicionar dichos terrenos de uso común, para instalar juegos para niños y como áreas de esparcimiento para los vecinos, sin embargo no contamos con recursos suficientes para contratar la maquinaria que se requiere para remover las cepas de bambú y otros, así como la reparación de la calle Belén.

Estamos haciendo esfuerzos por nuestra parte para aportar recursos y adquirir materiales para la infraestructura necesaria para acondicionar el área de juego de los niños, pero nuestras condiciones no nos permiten cubrir el costo de la maquinaria (back hoe), para llevar a cabo esos trabajos iniciales, para la limpia del terreno y reparación de la calle.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por lo anterior les solicitamos su valiosa y oportuna ayuda para que se nos facilite ayuda con maquinaria de la Municipalidad de Pococí, o bien con recursos para la contratación de maquinaria privada.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración.

ACUERDO N° 251

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Benigno Amador Ramírez, céd. 7-0046-0346, presidente de la Asociación de Desarrollo El Prado, dice:

Estimados solicitamos su colaboración con La Cía. que está reparando la carretera en el Sector del Prado; un back hoe de dicha empresa nos rompió la acera de la entrada calle los Salas hacia el norte, exactamente frente a casas administrativas de la Cía Bandeco; poco más de 20 mts. Por tal motivo realizamos la denuncia y que se le sólita a la Cía responsable la reparación inmediata de dicha acera que para nosotros como Asociación nos costó construir

Agradecemos en lo que vale su intervención, Mi teléfono 8543 2881



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Alcaldía y se le solicita al Ing. Brandon de Obras Civiles realizar la visita al sitio y que presente un informe a este Concejo.

ACUERDO N° 252

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Guiselle Sánchez Camacho, teléfono 2290-41-58, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

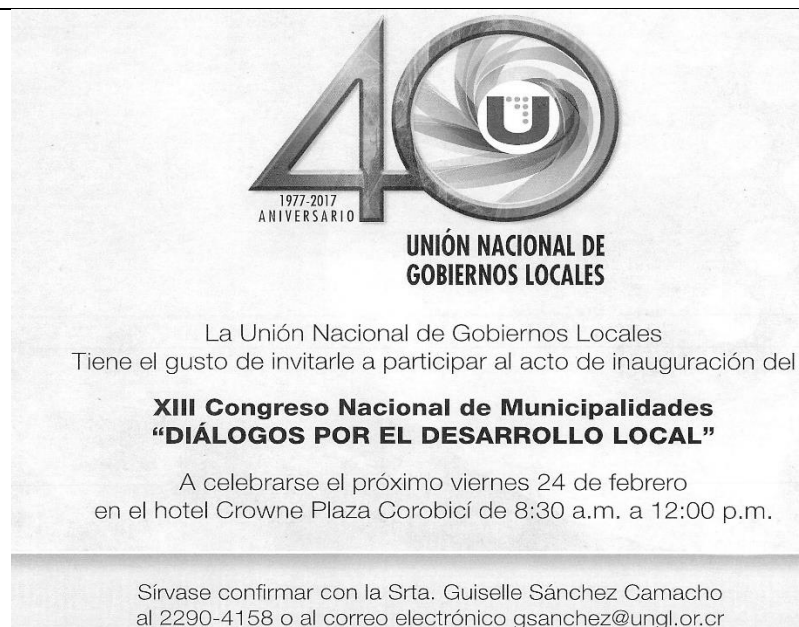
La Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) , de conformidad con lo establecido en el Capítulo X de su estatuto orgánico, realiza cada cuatro años el Congreso Nacional de Municipalidades que tiene entre sus objetivos el discutir y analizar el avance del Régimen Municipal en el ámbito político, administrativo y financiero, así como proponer medios para fortalecer la autonomía, la organización y el funcionamiento del Régimen.

Por lo anteriormente expuesto y en razón de la importancia de contar con las autoridades locales en esta importante actividad, con todo respeto se le solicita hacer de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, la presente invitación para participar en el acto oficial de Inauguración del XIII Congreso Nacional de Municipalidades : “ DIALOGOS POR EL DESARROLLO LOCAL.

Dicha actividad se realizará el próximo viernes 24 de febrero a partir de las 8:30am y hasta las 12:00 md , en el Hotel Crowne Plaza Corobici, ubicado en la Autopista General Cañas, costado norte del Parque Metropolitano La Sabana.

Cabe destacar que para esta actividad la invitación es extensiva a todos las y los miembros en pleno del Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 253

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Carlos Alfaro Jiménez y otros miembros del sub comité de Deportes Cultura y Recreación La Rita, dice:

Después de saludarles muy respetuosamente y desearle que Dios les bendiga cada día en sus labores cotidianas. Pasamos a comunicarle.

Con todo respeto el Subcomité de Deporte la Rita, solicitan a ustedes si nos pueden brindar 8 tubos de 6 metros de 4 pulgadas redondos, para realizar los marcos de la cancha de fútbol, están en malas condiciones. El material que tiene en cualquier momento puede caerse y ocasionar un accidente a cualquier persona, o niño que llegue a practicar deporte, ya que tenemos en estas fechas un campeonato y debemos de asegurar el área en mal estado lo antes posible.

Esperamos contar con la valiosa ayuda para la superación de nuestra comunidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Atentamente,

Comité de Deporte

Carlos Alfaro Jiménez

Presidente

Carlos Ortega García

Vicepresidente

Floribeth Hurtado Aragón

Secretaria

Alexánder Vega Pérez

Tesorero

Simón Centeno Centeno

Vocal 01

Ángel Hernández Araya

Vocal 02

Iván Flores Rojas

Fiscal 03



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada al Comité Cantonal de Deportes.

ACUERDO N° 254

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Mirta Álvarez González, céd. 1-454-558, dice:

Estimados Señores del consejo municipal, un cordial saludo y a la vez les escribo y les solicito respetuosamente la ayuda para el arreglo total de mi casa ya que mi casa presenta total deterioro en ventanas, zinc, puertas. Soy una señora de 61 años con enfermedades que no me permiten trabajar y sin recurso algunos soy una señora sola, vivo con mi hija y mi nieta que estudia y recibe únicamente beca de avancemos y ayuda social del IMAS por lo tanto les agradecería la ayuda que me puedan brindar.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

NOMBRE Y APELLIDOS Alvarado Gonzalez, Hilda				☐ ASEGURADO INDIVIDUAL	
FECHA NACIMIENTO 18-01-56				☐ ASEGURADO FAMILIAR	
UNIDAD QUE REMITE Fbaw La Rita Di. Brenes				MEDICO TRATANTE Dr. Brenes	
N° OUS4-CCSB 18-01-56				FECHA CONSULTA 08 JUL 16	

CERCA LEJOS	ESFERICO	CILINDRO	EJE
	O.D.	+175	-050 x 95
	O.I.		20/40
	O.D.		20/40
	O.I.		

COLOR	TIPO
☒ BLANCO	☐ SIMPLES
☐ VERDE A	☐ BIFOCAL K
☐ FOTO GREY	

ARMAZON
COLOR
TALLA
D.P.
LONG. VANILLA

OBSERVACIONES: **AV no mepra de 20/40 con lentes Rx con Hipermetropia Presbicia**

ADICION: **+225**

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
SERVICIO DE OPTICA

BO. JEFATURA
AUTORIZACION Y RECEPTE DE AN. CO. 100
C.D. 4-70-04-0000 NOVEMBRE 2010/O.C. No. 0081/CCSB/1500 CNS RR/17/INVELLEY/06/04/2016

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
HOSPITAL DE GUAPILES
OFICINA DE CERTIFICACIONES
☎ 2710 6801 EXT 2185 ☎ 2710-6804

DCEM-1189-2015

El suscrito Médico de Oficina de Certificaciones de la Consulta Externa,

CERTIFICA

Que, **Álvarez González Mirta Eugenia**, asegurado N° 1 0454 0558 ha sido atendida en este centro de salud por lo siguiente:

- Trastorno menstrual (legrado uterino instrumentado 1983).
 - Aborto incompleto (Legrado uterino instrumentado 1992).
 - Bronquitis asmática sobreinfectada
 - Dengue clásico/trombocitopenia
 - Laringitis crónica
 - Rinitis
 - Valorada por ORL el 25-06-2013, día que se le da de alta con contrareferencia al EBAIS para continuar tratamiento.
 - Hombro doloroso izquierdo
 - Tendinosis del supraespinoso izquierdo
 - Valorado por ortopedista el 30-04-2013, en donde anota: síndrome sub-acromial. Cita a cupo con ultrasonido de hombro izquierdo.
- Última atención fue el 18-11-2014; ruptura parcial del supraespinoso izquierdo. Plan: Acromioplastia y bursectomía. A cirugía (pendiente).

.....última línea.....

Se extiende el presente certificado a solicitud del (la) interesado (a) el 18 de agosto del 2015.

Atentamente



CC: Exp.

Dr. Daniel Durán Suárez.
Código Médico 12136
Consulta Externa
Oficina de Certificaciones
Hospital de Guápiles



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Clínica Santa Fe

•Guápiles•

NOMBRE: ALVAREZ GONZÁLES MIRTHA
CEDULA: 1454-0558
FECHA DE NAC: 18-01- 1956
EDAD: 56 AÑOS
FECHA: 16-08-2012

R.X: COLUMNA LUMBOSACRA.

ACENTUACIÓN DE LA LORDOSIS LUMBAR (HIPERLORDOSIS) CON PARCIAL HORIZONTALIZACIÓN DEL SACRO. ESCOLIOSIS DE CONVEXIDAD DERECHA EN FORMA LEVE. ESPONDILOARTROSIS EN GRADO MODERADO COMO ARTROPATÍA DEGENERATIVA SOBRE LAS VÉRTEBRAS INFERIORES PRINCIPALMENTE. OSTEOPOROSIS GENERALIZADO. NO IMPRESIONA EXISTIR CAMBIOS PARA DOCUMENTAR ESPONDILOLISIS O ESPONDILOLISTESIS.

R.X: HOMBROS

ESTUDIO COMPARATIVO DE HOMBROS EVIDENCIA CAMBIOS POR OSTEOARTROSIS MODERADO COMO ARTROPATÍA DEGENERATIVA. NO SE OBSERVA LESIONES LÍTICAS O BLÁSTICAS ASÍ COMO CALCIFICACIONES INTRA O PARA-ARTICULARES. OSTEOPOROSIS PERI-ARTICULAR EN GRADO MODERADO. TEJIDOS BLANDOS SIN PARTICULARIDADES

Dr. Jorge Escalante Aguilar
Radiología e Imágenes Médicas

Guápiles • Telefax: 2710-1417

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Caja Costarricense de Seguro
Social
Región Huetar Atlántica,
EBAIS La Rita 2
Área de Salud Guapiles.



☎ 2763-35-01

CERTIFICADO MÉDICO

Por este medio yo, Dr. Alonso Román Loria, cód.: 7879 médico general asignado al EBAIS La Rita 2, hago constar que la paciente **ALVAREZ GONZALEZ MIRTA** con número de cédula 104540558 ha consultado en este EBAIS por las siguientes patologías.

- Diabetes Mellitus II.
- Hipertensión Arterial.
- Dislipidemia.
- Otitis Media Aguda.
- Infección Urinaria.
- Hombro Doloroso.
- Anemia.
- Espondilo Artrosis.
- Columna Lumbo Sacra.
- Lordosis Lumbar.
- Osteoartrosis en Hombros.
- Osteoporosis Peri-articular en Hombros.



Se extiende el presente documento médico a solicitud de la interesada el 05 Febrero del 2016.

Dr. A. Román Loria
Médico General
Cód 7879

Dr. Alonso Román Loria
Código 7879
EBAIS LA RITA 2



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Caja Costarricense de Seguro Social
Región Huetar Atlántica,
EBAIS La Rita,
Área de Salud Guápiles
27633501

Guapiles. 13 de Diciembre de 2012.

CERTIFICADO MEDICO.

Por este medio se certifica que la paciente Álvarez González Mirta con número de cedula 1-0454-0558; ha sido atendida en este centro medico y que en su expediente constan los siguientes diagnósticos:

- Hipertensión Arterial Grado II, Riesgo C.
- Diabetes Mellitus II.
- Dislipidemia.
- Sobrepeso.
- Cardiomegalia Grado I.



Se realiza el presente a solicitud de la interesada:

Dr. Román Loria A.
Área de Salud Guápiles

Dr.: Román Loria A.
CÓDIGO 7879
MEDICO GENERAL

Cc/archivo:

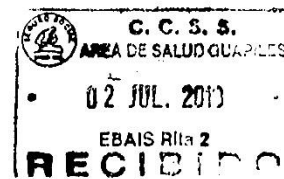


“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

OSTARRICENSE. SEGURO SOCIAL		SERVICIO DE RADIOLOGÍA		REPORTE RADIOLÓGICO	
Nombre	Álvarez González Mirta	No. Seguro Social	1 0454 0558	Médico Solicitante	Dr. Román Lo
Región Examinada	CLS	Servicio	Ebais Rita 2	Fecha del estudio	08 enero 2013

Se observa:

- Importantes cambios de espondiloartrosis.
- No hay signos de hernia de disco.
- Leve osteopenia.



Dr. Alexander Molina Durán
Especialista en Imágenes Médicas
Hospital de Guápiles

F. Jiménez



Caja Costarricense de Seguro Social

1. Criterio de priorización	
2. Consulta Externa	3. Urgencias
☐ 1. Urgente ☒ 2. A cupo	☐ Rojo ☐ Amarillo ☐ Verde

☐ REFERENCIA ☒ CONTRA-REFERENCIA

I. Paciente

20 JUN 2013

4. Nombre <i>Adrián Quirós</i>		5. Fecha de nacimiento	
6. Sexo <i>M</i>	7. Tipo de identificación <i>CCSS</i>	8. Número de identificación <i>1014511015019</i>	
9. Tipo de consulta ☒ 1. Consulta presencial ☐ 2. Teleconsulta		10. Residencia habitual (Provincia) (Cantón) (Distrito) <i>San José</i>	
11. Dirección exacta:			
12. Número de teléfono del paciente		13. Número de teléfono para mensajes y nombre de la persona con quien dejarlo	
14. Nombre de la madre		15. Nombre del padre	

II. Centro que refiere o contra-refiere

16. Nombre del centro <i>HU</i>		17. Área de atención ☐ 1. Consulta Externa ☐ 2. Urgencias ☐ 3. Hospitalización	
18. Servicio ☐ 1. Medicina ☐ 2. Cirugía ☐ 3. Gineco-Obstetricia ☐ 4. Pediatría ☐ 7. Psiquiatría ☐ 8. Otro		19. Especialidad o disciplina	
20. Nombre del profesional	21. Código	22. Número de teléfono y extensión del profesional	

Centro al que se refiere o contra-refiere

23. Nombre del centro <i>EDMIS S. de Asesoría</i>		24. Área de atención ☐ 1. Consulta Externa ☐ 2. Urgencias ☐ 3. Hospitalización	
25. Servicio ☐ 1. Medicina ☐ 2. Cirugía ☐ 3. Gineco-Obstetricia ☐ 4. Pediatría ☐ 7. Psiquiatría ☐ Otro		26. Especialidad o disciplina <i>MO</i>	
27. Nombre funcionario de REDES responsable de completar el formulario			

IV. Cita

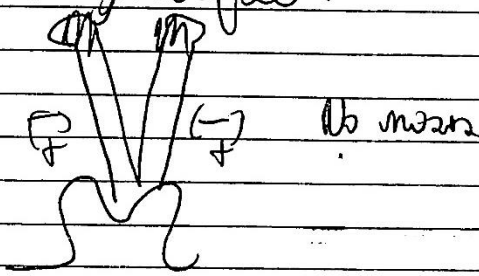
28. Fecha de la cita	29. Hora de la cita ¹	30. Especialidad
31. Nombre funcionario de REDES asigno la cita		32. Fecha de asignación de la cita

4-70-04 0140

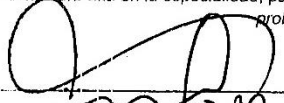
¹ El paciente debe presentarse con 15 minutos de anticipación a la hora fijada para la atención, transcurrido este tiempo, podrá reasignarse la cita para evitar la pérdida del cupo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

V. Resumen de historia clínica

33. Antecedentes	Problemas activos del paciente	Dolencia
	Subjetivos (incluye resumen de historia clínica asociada al problema)	MA Dow. no op.
	Objetivos (Incluye examen físico, resultados de laboratorio, apoyo al diagnóstico)	OP OU Lengua roja
	Análisis (Incluye proceso diagnóstico e impresión diagnóstica)	
	Plan de manejo (incluye tratamiento)	Remedio oral de la Recepción con Bionorol Pamotona RT
Motivo de referencia o contra-referencia		Lengua roja Pamotona Alérgica
		Si progresa Dilema referir a otro
34. Incapacidad desde _____ hasta _____		Número de consulta: _____ Código 7017 Dr. Agustín Rojas Paulo Otorrinolaringólogo
		35. Alta? ☒ 1. Si ☐ 2. No

Se considera alta en la especialidad, para los efectos de estadísticos la decisión de alta del profesional en dar por resuelto el o los problemas tratados durante el episodio de atención finalizado


 Firma y código del profesional

Fecha

V"B* del Director o Jefatura de Servicio

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Caja Costarricense de Seguro Social
Jefatura Anestesia y Sala de Operaciones
Hospital de Guápiles



Programa Cirugía Ambulatoria

1. Fecha, hora y lugar de la charla ~~instructiva~~ para la Cirugía:

09-07-2015 07:00 a.m. Toldo Emergencias

2. Debe presentarse a la charla del paciente y un acompañante mayor de edad, preferiblemente familiar cercano.

3. El día de la charla debe presentar la orden de hospitalización y cualquier otro documento que se le indique.

Maria Altamirano

Secretaria

Mauricio

4-70-03-0340

Imprenta

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Servicios Médicos

SOLICITUD DE HOSPITALIZACION

Fecha: 18 NOV 2014		Unidad que envía:	
Hospitalizar en Hospital: <i>Guápiles</i>		Sección:	Servicio: <i>Ortopedia</i>
AL PACIENTE	Primer apellido: <i>Chavez</i>	Segundo apellido: <i>Gonzalez</i>	Nombre: <i>Marta Eugenia</i>
Nombre Asegurado Directo:		No. Cédula: <i>5</i>	No. Asegurado: <i>104540538</i>
		Procedencia: <i>La Riquelme</i>	No. Patrono:
DATOS CLINICOS Y DIAGNOSTICO PROVISIONAL			
<i>SL. Sin Anestesia BB</i>			
Nombre del Médico: <i>Dr. Diaz</i>		Código Médico: <i>015</i>	
OBSERVACIONES: <i>Amuleto no</i>			

4-70-03-0340

Imprenta



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Centro: _____

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Este formulario debe ser completado por todo funcionario de la CCSS antes de desarrollar cualquiera de las actividades sujetas de consentimiento informado por parte de los usuarios de los servicios de salud que brinda la Institución, de conformidad con Artículo 75, inciso b) del Reglamento del Seguro de Salud, el Artículo 40 del Reglamento del Expediente de Salud y las demás normas atinentes a la materia.

El suscrito (a), Marta Alvarez Gonsolo, en mi condición de ☒ usuario, ☐ padre o madre, ☐ tutor, ☐ apoderado legal de _____, doy mi consentimiento informado para que:

I. AUTORIZACION PARA PROCEDIMIENTOS O PROGRAMAS

- ☐ 1. Se practique por parte del personal autorizado del centro de salud, los procedimientos o programas que a continuación se detallan:

1.1	<u>Atención médica y quirúrgica</u>	
1.3	<u>Asistencia social</u>	1.4 _____
1.5 _____		1.6 _____
1.7 _____		1.8 _____
1.9 _____		1.10 _____

II. AUTORIZACION PARA PARTICIPACION DE ESTUDIANTES

- ☐ 2. Los estudiantes cubiertos por el Reglamento para la Actividad Clínica Docente de la CCSS, claramente identificados y en compañía del tutor, puedan participar en los exámenes y procedimientos que le sean realizados al usuario de los servicios de salud institucionales, con excepción de _____, todo bajo la supervisión del docente encargado.

Por tanto, hago constar que de previo a la firma de este consentimiento informado, se han cumplido las siguientes condiciones:

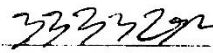
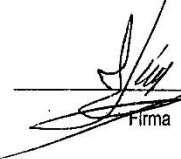
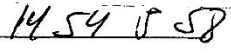
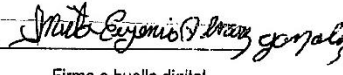
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

III. CONDICIONES DEL CONSENTIMIENTO

- ☐ 1. Recibí información sencilla y completa por parte de _____, quien manifiesta ser funcionario calificado del centro de salud. En ésta, se me proporcionó información suficiente y comprensible sobre los beneficios y riesgos relacionados con las actividades consentidas.
- ☐ 2. Se me ha leído y explicado en forma completa el contenido de este documento, aclarando a la vez, todas mis dudas a satisfacción.

Aclaro, eso sí, que durante mi atención podré cambiar de opinión y cancelar la presente autorización, de lo cual se dejará constancia escrita en el expediente, sin que ello signifique que se me negará los restantes servicios de salud.

IV. FIRMAS DEL FUNCIONARIO Y DEL USUARIO

		
Nombre y cargo del funcionario que solicita Consentimiento Informado	Cédula o identificación	Firma
		
Nombre del usuario o responsable	Cédula o identificación	Firma o huella digital

Si quien otorga el consentimiento informado no pudiese firmar, deberá imprimir su huella digital y aportar dos testigos (as) que no trabajen para la CCSS y hablen su mismo idioma, quienes deben firmar la siguiente declaración:

V. FIRMA DE LOS TESTIGOS

Nosotros (as) los (as) abajo firmantes, damos fe de que quien otorga este Consentimiento Informado ha impreso su huella digital en señal de aceptación de lo anteriormente indicado, en nuestra presencia.

Nombre completo del testigo 1	Cédula o identificación	Firma	Fecha
_____ Nombre completo del testigo 2	_____ Cédula o identificación	_____ Firma	_____ Fecha

Si se requiriese practicar otros procedimientos no contemplados en este Consentimiento Informado, se deberán de utilizar formularios adicionales e incorporarlos al Expediente de Salud.

Participan de la palabra:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reg. Johnny Vargas A.

En esto le preocupa a uno hablar de estos temas porque pueden ser muy válidos y puede ser que no tenga una oportunidad estas personas. Pero a veces aquí podemos estar confundiendo en algunos momentos, querer tener muy buen corazón nosotros para ayudar y estamos despreciando que el Ministerio de la vivienda tiene bonos de reparación y son buenos bonos, que si la señora tiene la escritura, tiene la propiedad en orden y no tiene enredos de ninguna especie, en un caso específico como este, hay una legislación en el país donde hay un bono de reparación.

Entonces yo diría que está bien, pasarlo a doña Mauren pero yo diría que le pongamos una coletilla porque también podrían hacer la gestión ante el Ministerio de Vivienda y al rato estamos despreciando que el Ministerio de vivienda le puede dar 6 o 7 millones por una reparación mientras que nosotros le podemos dar una pequeña ayuda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Dra. Mauren Monge para que realice el estudio respectivo y las visitas para poder hacer el proceso y que se le haga la petición por parte del Concejo al Ministerio de Vivienda al departamento de Bonos de Reparación.

ACUERDO N° 255

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Jorge Chacón Jiménez, presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas, dice:

Por medio de la presente reciban un cordial saludo y de la misma forma es que solicitamos a este honorable consejo se modifique las siguientes partidas que han sido asignadas a nuestra comunidad (cascadas).

N°1- Sistema de drenajes en Cascadas por un monto de 10 000.000.00 de colones. N°.2- De construcción de aceras para Cascadas #1 y #4 por un monto de ¢10 000.000.00 de colones, para un total de ¢20 000.000 colones.

Esta moción fue presentada en la sesión N°.155 artículo 8.4 del día 10 de enero del 2017. Dicho acuerdo se toma y se aprueba por unanimidad de la junta directiva.

Hacemos mención que en vista de no haber podido cancelar los restantes ¢50 000.000.00 de la compra del terreno para área recreativa al Señor Juan Olman Badilla Navarro es que vemos la necesidad de solicitar estas modificaciones.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ASDICASCADAS*Asociación de Desarrollo Integral de Cascadas de Guápiles**Teléfono: 83649320*

Atentamente.



Jorge Chacón Jiménez

Presidente

7-0082-0786.



Beberling Véliz de Picado

Secretaria

701370065

Copia.

Departamento de presupuestos.

Municipalidad de Pococí.

Participan de la palabra:**Reg. Johnny Vargas A.**

Según entiendo porque algo me comentó Ovidio, que ellos debían 50 millones del área comunal que compraron, ya cancelaron una parte y tienen que cancelar esos 50. Entonces parece que la Junta iba a tomar ese acuerdo para pagar la deuda porque ellos están gestionando eso a través de Dinadeco y no lo han logrado. Entonces quieren abonar a la cuenta con esas partidas.

Reg. Oscar Garro

Me llama la atención que Cascadas es un fraccionamiento que se ha venido desarrollando con el tiempo y debe tener como tal un área comunal. Me queda claro que ellos la están comprando pero no entiendo eso.

Reg. Johnny Vargas A.

Si tienen áreas comunales, en algunos sectores, lo que pasa es que ellos no tenían plaza, y parece que ese fue el lugar que compraron para hacer la plaza. Explica ampliamente.

Reg. Oscar Garro

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Lo que sucede es que ahora nos vienen a pedir que cambiemos los 20 millones que están para resolver un problema de calles públicas y después nos van a venir a pedir ese dinero porque de ahí se quitó. Esto es como desvestir un santo para volverlo a vestir después.

Reg. Maricruz Chaves A.

Por eso tal vez sea mejor pasarlo a la Administración para ver si se logra armar, pero para mí es ilógico porque por lo general las calles de Cascadas están con huecos o con alguna situación. Con mucho más razón que tomen esto en cuenta en cómo están cambiando los dineros y después vienen aquí a reclamar por caminos y no tienen como.

Reg. Freddy Hernández M.

Viendo lo que dice Oscar, me parece duro desviar porque es para recuperar, porque siempre ha sido el pleito de partes que se inundan porque no hay Sistema de alcantarillado.

Pues probablemente usted hace una pequeña encuesta, a nadie le gustaría que toquen esa plata en la parte de arriba donde está siendo perjudicado porque hay un empozamiento terrible ahí. Y el problema es que después nos van a venir a pedir esa plata y cuentas sobre quien tomó el acuerdo.

Yo lo que digo es que se traslade a la Administración y que tengan cuidado en blindar bien ese asunto.

Reg. Maricruz Chaves A.

En tal caso a mí no me gustaría que lo modificaran porque es algo que no está bien, para mi pensar.

Reg. Johnny Vargas A.

Yo estoy de acuerdo con la señora presidenta y los demás. Antes de entrar nosotros a esta Municipalidad hubo un recurso de amparo donde a Cascadas se le manda cerrar a mitad de la Urbanización una salida de agua importantísima.

El juez a raíz de aguas fecales, jabonales que caen a esa quebrada y posteriormente caen al potrero de Badilla a un costado, el juez manda a cerrar ese canal o salida de agua.

Entonces en el momento que cierran eso, queda ahogada la urbanización porque era una de las salidas de agua. Entonces don Emilio junto con los ingenieros mandan a abrir

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

inmediatamente una zanja por el centro y lo meten a otra quebrada que está adelante debajo de la plaza esa que están comprando.

Yo eso lo denuncie y le dije a Emilio que eso no está bien, porque el alcantarillado está bien que lo hicieran, lo que no estaba bien era el tamaño de las alcantarillas, y en estas inundaciones Ovidio y el comité y demás me dieron la razón.

Ahí es urgente hacer un alcantarillado de cierto sector y está esperándose un estudio del Senara en la parte alta de Cascadas. Hay un sector ahí que hay una fuerte entrada de agua de unos potreros en la parte sur de Cascadas y se está esperando lo estudios que ya se mandaron a hacer para hacer un corte de aguas de río a río.

La verdad es que nosotros somos administradores de la plata de este pueblo y no se vale que después nos vengan lamentando en una inundación tremenda que modificamos el presupuesto un poco de gente ahí que nos metan hasta otro recurso, habiendo tenido la plata para hacer ese trabajo. Aunque está duro hacerlo con 10 millones pero si está la oportunidad que ellos resuelvan una parte de las inundaciones que tiene Cascadas.

Reg. Freddy Hernández M.

Nosotros tenemos que controlar el desarrollo del cantón. Nos pueden pedir una cosa pero nosotros sabemos que es prioritario y debemos ver que vamos a beneficiar a la mayoría.

20 millones están pidiendo que se modifiquen, en aceras, que más bien las aceras en cualquier momento se nos pueden venir encima y meternos un recurso que tenemos que hacerlas.

Como son casas de bien social difícilmente lo van a cobrar porque están hasta exoneradas.

Esos 20 millones no van a resolver el otro problema pero si nos hace un problema a nosotros. Pero uno piensa más bien que se puede meter un poco más para hacer un trabajo más serio ahí. Explica ampliamente.

A lo último se le van a venir también encima a la Administración porque al final es la administración quien tiene que modificar ese recurso. No es simplemente modificarlo para pagar una deuda, una deuda que comenzó con el pago de una partida específica, no se guinda la Municipalidad tan fácil de ese pago. No puede hacer un traslado horizontal vía transferencia a un empresario privado sin pasar por los filtros Municipales, entonces, cuidado y si no más bien ni los 20 millones se ejecutan.

Mas bien es mejor quedarse uno de largo de ese tema que no nos ha competido en estos momentos a nosotros y me parece que más bien sería muy loable de parte de este Concejo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

y la Administración que le metan más bien 10 millones más para que se vaya haciendo por etapas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Que se traslade a la Administración al despacho de la Alcaldía para que ellos analicen esa solicitud.

ACUERDO N° 256

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la comisión Especial Municipal, dice:

Informe de Comisión al acuerdo N°2157, Acta N°88 del 24-octubre del 2016.



COMISION ESPECIAL MUNICIPAL

SECRETARIA
Recibido por: 15
El día: 16-02-17
Hora: 256

Informe de Comisión**Asunto:** Revisión de seguimiento terreno Municipal en La Comunidad de Santa Rosa

Fecha: 3-noviembre 2016

Integrantes:**Regidores:**

Patricia Aguilar Araya, Secretaria

Guido Sánchez, Presidente

Patricia Aguilar Araya
Guido Sánchez Kandi

Regidores Ausentes:

Ginnette Sequeira Granados

Reynaldo Benavides Vargas

Edgar Villareal Ruiz Vice Alcalde Ai Guido Sánchez, Presidente

Asesor: Walter Mora Agüero

Otros miembros:

Henry Madrigal Calvo

David Quirós Aguilar

Asignado mediante: Acuerdo N°2157, Acta N°88 del día 24 octubre de 2016.

Considerando:

Que se presenta el Señor Walter Mora Agüero solicitando la ayuda para el trámite de titulación de Barrio Nuevo ubicado en Santa Rosa, siendo este un tema heredado por las pasadas administraciones de ambas partes Asociaciones y Municipalidad.

Solicita la parte legal municipal y de los ingenieros municipales para buscarle fondo al problema, ya que estos terrenos fueron comprados con presupuesto municipal.

Algunas personas se adueñan en estos lotes que están en estado precario, también se están utilizando como negocio.

La iniciativa es resolver una necesidad de bien social a estas familias

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**COMISION ESPECIAL MUNICIPAL****Reunión****Inicio de reunión al ser las 9:30 am**

Se realiza inspección en el área del terreno el cual tiene un total de 28 lotes.

Con los siguientes miembros de la comunidad.

Walter Mora Agüero ADI Santa Rosa ced 7-125-045

Nieves Obando Quiel

Dagoberto López Berrocal

Leonardo Camacho Delgado ADI Santa Rosa ced 7-238-856

Deyber Delgado C ced 7-156-544

Comité del Barrio

Yanory Brenes Pereira

Marta Montiel Obregón

Jenny Sánchez Bermúdez

Gladis Jiménez Fletes

- 1- Se da inicio la reunión con las palabras de bienvenida del señor presidente de la ADI Santa Rosa, presenta a los participante y sede la palabra al señor: Leonardo Camacho, el cual hace una exposición de la familia con la que convive que son personas adulto Mayor y solicita se pueda brindar ayuda en este tema.
- 2- Marta Montiel solicita verificar si el señor: Jesús Mora Garita es el dueño del terreno que es de la comunidad como área de zonas verdes.
- 3- Gladis Jiménez Fletes quiere saber cuál es el terreno de la comunidad.
- 4- Dagoberto López Berrocal también solicita saber cuál terreno comunal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMISION ESPECIAL MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



COMISION ESPECIAL MUNICIPAL

1- Conclusiones:

- 2- Preguntar sobre cuál sería la mejor opción para la municipalidad , sacar una posición posesoria y pasarla a la ADI y si la mejor opción es escriturar toda la propiedad y a nombre de quien
- 3- Que la propiedad con plano catastrado # L- 141081-93 a nombre de la sociedad Agrícola Santa Rosa , Rita S.A. fue aprobada la compra según consta en el acta #25 del día 08 de Marzo de 1994 según acuerdo de pago # 213 articulo 11 por la suma de 800.034.40 según consta en el documento SMP 305-94
- 4- Con avalúo de la propiedad de tributación directa # 1384-93

Recomendaciones:

Solicitar al departamento jurídico y técnico, de cuál sería la figura legal y técnica para resolver este tema legal.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y se traslada a la Administración.

ACUERDO N° 257

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr.Allan Roberto Ugalde Rojas, Gerente División Contraloría General de la República. , dice:

Asunto: Atención de solicitud de información relacionada con los requisitos para la compra de un terreno por parte de la Municipalidad.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Se atiende el oficio n° SMP-95-17 del 24 de enero del año en curso, recibido en esta Contraloría General el 26 de enero siguiente, mediante el cual le solicitó a este órgano contralor, la lista de requisitos para la compra de un terreno por parte de la Municipalidad. Al respecto, le informamos, que esta Contraloría General no maneja una lista con los requisitos que debe cumplir la Administración para la compra de un terreno.

Ahora bien, lo relacionado con la adquisición de bienes inmuebles, se encuentra regulado en el artículo 71 de la Ley de Contratación Administrativa y 165 de su Reglamento, que disponen:

Artículo 71: .-Procedimiento aplicable y límites “Para adquirir bienes inmuebles, la Administración acudirá al procedimiento de licitación pública, salvo que use las facultades de expropiación o compra directa, dispuestas en leyes especiales. Podrá adquirir por compra directa, previa autorización de la Contraloría General de la República, el inmueble que, por su ubicación, naturaleza, condiciones y situación, se determine como único propio para la finalidad propuesta.

Nunca podrá adquirirse un bien inmueble por un monto superior al fijado, en el avalúo, por el órgano administrativo especializado que se determinará reglamentariamente. (Así reformado por el artículo 1°, inciso i), de la ley N° 7612 de 22 de julio de 1996)”.

Artículo 165.-Adquisición de inmuebles. “Para adquirir bienes inmuebles la Administración debe seguir el procedimiento de licitación pública, salvo los casos en que leyes especiales la autorizan para ejercer las facultades de expropiación o bien cuando medie autorización de la Contraloría General de la República.

En el cartel respectivo, se indicará que el inmueble sujeto de adjudicación será sometido a un avalúo realizado por el órgano especializado de la administración respectiva o en su defecto de la Dirección General de Tributación, tratándose del Gobierno Central, o de la dependencia especializada de la respectiva Administración, a efecto de que el precio de adquisición en ningún caso supere el monto de dicho avalúo.

Si el monto fijado en el avalúo es igual o mayor al precio establecido en la oferta, la compra se hará sobre el precio ofertado. En caso de que la estimación definida en la valoración pericial sea inferior a lo cobrado por el oferente, éste podrá rebajar el precio para que se ajuste al avalúo o, por el contrario, dejar sin efecto su oferta sin responsabilidad alguna de su parte por ese motivo. En este último supuesto, la Administración procederá a realizar el avalúo del bien ofertado que se encuentre en segundo lugar bajo las anteriores reglas y así sucesivamente.

Además, de previo a dictar el acto de adjudicación, deberá constar en el expediente una justificación técnica en la cual se acredite que el bien es apto para la necesidad que se pretende satisfacer, haciendo referencia a la relación entre los fines y las características del inmueble. Adquirir un bien sin que se haya realizado este estudio generará responsabilidad disciplinaria.(Corrida su numeración por el artículo 2° del decreto ejecutivo N° 40124 del 10 de octubre del 2016, que lo traspasó del antiguo 157 al 165)”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por lo tanto, le corresponde a esa Municipalidad el respetar las normas citadas en caso de que esté considerando adquirir algún inmueble.

De esta forma se da por atendida su gestión.

Participan de la palabra:

Reg. Freddy Hernández M.

Reg. Ginnette Sequeira G.

Reg. Oscar Garro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 258

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Nelson Alberto Umaña Cordero, UNED, dice:

IFCMDL-CTHC-002-2017

Como es de su conocimiento el Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la Universidad Estatal a Distancia, definió durante el 2016 un acompañamiento específico hasta el año 2021 a 14 cantones del país, donde Pococí es uno de ellos, definición que se realizó con el aval del Concejo Municipal y la Alcaldía respectiva.

En virtud de ello, se les quiere convocar a una reunión tipo taller el próximo lunes 20 de febrero a la 1:00 p.m. a 3:00 p.m. en el salón de sesiones del Concejo Municipal de Pococí, para definir algunas metas vinculadas a mejorar la gestión municipal hasta el año 2021, donde el Instituto estaría colaborando a través de distintos procesos (cursos, talleres, asesorías, entre otros) que permitan el fortalecimiento de capacidades en funcionarios (as) municipales, concejo municipal, alcaldía, concejos de distrito, líderes de organizaciones sociales, entre otros actores locales.

Su aporte en la definición de dichas metas, será paso fundamental en el compromiso contraído el pasado jueves 28 de julio del 2016 donde se aprobó por decisión de este concejo municipal ser considerado cantón prioritario.

Agradecemos confirmar su asistencia, al Tel: 8437-1646 o al correo numana@uned.ac.cr.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce y queda abierta la invitación.

ACUERDO N° 259

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Ing. Laura Rivera Quintanilla, Secretaria Ejecutiva SINAC, dice:

Asunto: Calendarización de las reuniones del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero (CORACTo)

Estimados señores:

Me permito enviarles la calendarización de las reuniones del Consejo Regional del Área de Conservación Tortuguero del año 2017, con el fin de contar con la presencia de la señora Ginnette Sequeira Granados, quien es la representante de la Municipalidad de Pococí.

Calendario de reuniones CORACTo 2017
26-27 de ene
16-feb.-02
16-mar.-17
20-abr.-17
18-may.-17
15-jun.-17
20-jul.-17
17-ago.-17
21-sep.-17
19-oct.-17
16-nov.-17
14-dic.-17

Cordialmente,

Ing. Laura Rivera Quintanilla.
SECRETARIA EJECUTIVA

LRQ/oficios 2017*01.02.2017.

C: CORACTo
Archivo de Dirección, Área de Conservación Tortuguero.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Regidora Ginnette Sequeira y Oscar Garro.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 260

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Mainor Mesén, presidente de la Asociación de Desarrollo La Aurora, dice:

Reciban un cordial saludo.

Mediante la presente solicitamos valoración de pasos de alcantarillas e intervención de los caminos de La Aurora, San Gerardo, Tames, Coopemalanga, Línea Vieja de Colorado. Estos caminos están en muy mal estado, se requiere de la intervención de niveladora y evacuación de aguas.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración.

ACUERDO N° 261

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Joel Umaña Salazar, Síndico Propietario, dice:

CDLC-01-022017

Por medio de la presente le saludamos y al mismo tiempo le deseamos muchos éxitos y bendiciones en las labores cotidianas que usted y su equipo realizan a diario por el beneficio de nuestro cantón.

Además nos presentamos ante usted el Concejo de Distrito La Colonia para realizar la petición de que la maquinaria municipal pueda ser trasladada a nuestro Distrito. Esto con el fin de reparar y reconfigurar calles del Distrito que se encuentran en su mayoría en pésimo estado. Sabemos que se están interviniendo caminos que al igual que los nuestros están necesitados de trabajo, sin embargo creemos la necesidad de que en los próximos días pueda esta maquinaria intervenir caminos del Distrito La Colonia.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración y a la Junta Vial.

ACUERDO N° 262

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Johanna Salas Matarrita, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Disculpen la molestia y con todo respeto, era para informarles que yo tengo 8 años de trabajar en Cariari en la calle del Boulevard y yo estaba en la lista de los permisos que dieron pero no me dieron a mí que tengo mucho tiempo de estar en las buenas y en las malas porque me han decomisado 4 veces y yo con este trabajo doy el sustento a mi casa porque soy madre soltera. Si hay una vacante se los pido para ver si me puede ayudar por favor porque como lo escribí en lo anterior yo doy todo por mi familia es lo único que a mí me ayuda a salir adelante con mi familia.

Este permiso se lo había cedido a otra persona pero se retiró, por eso les pido que me ayude para yo seguir adelante.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se conoce pues ya había sido incluida por la comisión de Mercados Municipales.

ACUERDO N° 263

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
34	Alimentos JackS de Costa Rica	3101008739	Distribución de Mercadería “Alimentos JackS de Costa Rica S.A”	Cantón de Pococí	

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 264

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
35	Mairena Saballo Anita	502090531	Bisutería “Red Velvet”	Guápiles, 75 mts oeste de la Guardia Rural	50508-002

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 265

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
36	Bogantes Bogantes Edgar	203160445	Reparación de máquinas de subir vidrios de carro “Taller Queditico”	Guápiles, 250 mts sur del Bar Montecarlo	52151-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 266

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
37	Vindas Mora Franklin	501930757	Soda "soda Kristal"	Guápiles, 200 mts este del Rancho Robertos	87397-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 267

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
38	Vehículos Internacionales Veinsa, S.A	3101025416	Venta de vehículo "Veinsa"	Guápiles, 100 mts oeste de Restaurante La Trocha	57315-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 268

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
39	Sibaja Bustamante Manuel	108320300	Reconstrucción de frenos y venta de repuestos "Frenos M & J N°2"	Guápiles, 100 mts norte de la Bomba Santa Clara.	76140-000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 269

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
40	Reñasco Cajina Ángela	7011309000	Soda "Taquería La Urba"	Guápiles, 100 mts sura y 250 mts este de veterinaria Tauro.	17731-000

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 270

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
41	Solano Mora Leticia	203600976	Soda "soda Key"	Cariari, 100 mts sur de la Escuela de Carolina.	54322- 000

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 271

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
-----	-------------	--------------	-----------------	-----------	-------

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

42	Masis Martínez Guiselle	110810043	Taquería “Taquería Jabe”	La Rita, 75 mts norte de la Iglesia de los Testigos de Jehová	124610- 002
----	----------------------------	-----------	--	--	----------------

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 272

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Tipo de patente	Dirección	Finca
43	Zhao Tan Yuzhen	800930456	Restaurante “Restaurante Caribbean”	Guápiles, 150 mts sur del Minisúper Caribbean	10610- 002

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 273

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

LICENCIA DE LICORES

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Exp	Solicitante	N° de cédula	Categoría	Dirección	Finca
4	Inversiones Caño Seco Incase S.A	3101196232	Restaurante Categoría C	Cariari, contiguo a la terminal de Guapileños	72472- 000

Por Mayoría de 5 votos a favor y 2 votos en contra, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Los Reg. Luis Venegas Ávila, Marta Salgueras Vásquez. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 274

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Carlos Jiménez Rojas, Coordinador a.i de Patentes, dice:

Oficio N°04

Sirva la presente para saludarlos y a la vez detallarles la lista de patentes para su respectivo referéndum, cuanta con los respectivos requisitos.

Solicitante	N° de cédula	Actividad	Dirección
Valverde Monge Enid	106050840	Venta temporal de flores	Guápiles, costado este del Servicentro Guápiles.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar el refrendo de la patente. Se Dispensa del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 275

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Annia Bolívar Barahona, Directora Escuela Las Brisas, dice:

Sirva la presente para saludarlos en su importante labor y a la vez solicitarles muy gentilmente el nombramiento de las personas postulantes a formar parte de la Junta de Educación de la Escuela Las Brisas, código 3552, la cual pertenece al circuito 03 de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Cariari, de la Dirección Regional de Guápiles, Pococí. Lo anterior en vista de que los miembros que se encontraban nombrados en dicha junta de Educación se les han vencido su periodo, por tal razón le solicito que me nombren las siguientes personas para volver a conformar dicha junta de Educación, las únicas personas que logramos encontrar y que demostraron ser anuentes y responsables en este sentido y dispuestas a colaborar en las funciones, son las siguientes:

Ginnette Pérez Valverde	702220092
Jhonny Rivera Salazar	204110903
María Elena Duarte Alvarado	900810413
Maria Gregoria Narvaiz Pérez	602680569
Adriana Mora Céspedes	602500142

Cabe sestacar que por falta de personas postulantes se dificulta el poder presentar varios miembros por las ternas, como lo establece el reglamento.

Esperando comprendan nuestra situación por el hbien de nuestra escuela y para evitar atrasos en las funciones de la Junta de Educación (como el pago puntual de la compra de alimentos, así como los servicios básicos de la institución), me despido de ustedes esperando una respuesta pronta.

- Se adjunta copia de la cédula de identidad así como hojas de delincuencia de cada miembro por nombrar.

Nota: La actual Junta de Educación vence el 12-02-2017.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a las anteriores personas. Pasar a la Oficina de la Señora Alcaldesa para su respectiva Juramentación.. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 276

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Msc. Rolando Vargas Fernández, Director Escuela Líder Roxana dice:

En concordancia con el Artículo 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de Educacion” y los articulos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP “Reglamento General de Juntas de Educacion y Juntas Administrativas”, procedo a remitir la propuesta de ternas para la conformacion del puesto de presidente, esto debido a que la persona renunció de la Junta de Educación de la Escuela Líder Roxana Pococí, Limón, cédula Jurídica 3-008-056845 para su nombramiento y juramentacion ante el Concejo Municipal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Blanca Linneth Vargas Porras**3-0391-0537**

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Se nombra a la señora Blanca Linneth Vargas Porras cédula de identidad 3-0391-0537 como miembro de la Junta de Educación de la Escuela Líder Roxana. Pasar a la Oficina de la Señora Alcaldesa para su respectiva Juramentación. Se Aclara que este Concejo Municipal solamente está nombrando a la persona no así el puesto. Dispénsese del Trámite de Comisión. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

ACUERDO N° 277

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Al contestar refiérase al AI oficio N° AI-008-2017

Me permito referirme al Acuerdo No. 110 tomado por el Concejo Municipal el 23 de enero 2017, referente al Oficio DACM-009-2017, donde la señora Alcaldesa solicita la autorización por parte del Concejo Municipal para la utilización de materiales adquiridos mediante la partida presupuestaria "Construcción del techo Sala de Sesiones del Concejo Municipal", para ser utilizadas en la construcción de las nuevas oficinas que se están construyendo en el Plantel Municipal.

Según oficio OCSM 009-2017, suscrito por el Ing. Brandon Agüero Maroto de Obras Civiles y Servicios Municipales, la Administración anterior tomó la decisión de no realizar dicha obra debido a que en un mediano plazo se construiría el nuevo edificio municipal. Sin embargo, tampoco se tomó una decisión con respecto a qué se debía hacer con estos materiales, por lo que continúan resguardados en el plantel municipal en condiciones que podrían provocar su deterioro.

El Concejo Municipal, solicita a este Despacho criterio respecto a la utilización de materiales planteados por la señora Alcaldesa.

Sobre el particular se indica.

1. El 08 de diciembre 2008, en Sesión Ordinaria No. 101, Acuerdo 2302, el Concejo acordó Adjudicar la Licitación Abreviada número 2008LA-000047-CL01, construcción techo Sala de Sesiones, por un monto de \$ 9.190.512.00 a la empresa Agro Servicios el Colono, bajo el código presupuestario 03-01-38-02-03-01.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

2. La Municipalidad de Pococí, emitió las órdenes de compra No. 12278, 12279 y 12280, mismas que fueron facturadas por Agro servicios el Colono, con las facturas 562127, 562132, 562137 y 562140, cuyo monto suman ¢ 9.190.512.00, pagadas mediante cheque No. 54119-6 del 23 de diciembre 2008.
3. El 01 y 03 abril 2013, según boleta 7, fueron recibidos parte de estos materiales por el Ing. Brandon Maroto, producto de un finiquito del caso No. 1 por C 19.433.656.00 donde se contemplan los materiales del Techo Sala de Sesiones por ¢ 9.190.512.00
4. Según listado de los materiales disponibles en el plantel, indicado por el señor Brandon Agüero, se tiene ¢8.140.033.43, por lo que hay una diferencia ¢ 1.326.720.57, y un sobrante de ¢ 276.242.00, para un total general pendiente ¢ 1.050.478.00. Ver apéndice No.1 "Detalle de materiales elaborado por la Auditoria Interna".
5. Esta Auditoria tiene conocimiento, que se está haciendo las gestiones para la adquisición de un nuevo edificio municipal, aunado a lo anterior hay una orden sanitaria para Desalojo por estado ruinoso, peligroso e insalubre, respecto del edificio en que labora el Concejo; orden emitida desde el 2012 por parte del Ministerio de Salud, y reiterada posteriormente. Ante esta situación resultaría contrario a la lógica y la conveniencia (principios básicos de buena administración - Art. 16 LGAP), seguir reservando estos materiales para la mejora de una infraestructura que podría demolerse.

Señalado lo anterior, se concluye:

- ✓ Este Despacho no ve inconveniente que se utilicen materiales que no han sido utilizados, máxime que su deterioro podría ocasionar la pérdida de fondos públicos.
- ✓ Es pertinente señalar que la Administración Municipal, debe aclarar del porqué algunos de estos materiales no aparecen en el inventario descrito, como por ejemplo 22 láminas de zinc No. 28, 20 cumbreras, 23 tubos industriales y otros, además llama la atención del sobrante de otros materiales, 65 tablillas pvc, 19 molduras, por lo que no se sabe si dicho material corresponde al proyecto sala de sesiones.

Adjunto se envía detalle de mercadería y documentos de soporte del mismo.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Auditoría Interna



Detalle de materiales del Techo de Sala Sesiones Concejo Municipal

DETALLE SEGÚN ORDENES DE COMPRA Y FACTURAS										DETALLE SEGÚN LISTA DE INGENIERIA					DETALLE FALTANTE Y SOBANTES				
No.	Orden compra	Fecha	No. Factura	Cant.	Detalle	Monto	Total	Cant.	Descripcion	Monto	Saldo cant.	Precio	Pendiente	Sobrante	Saldo Según factura				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	79	1pm Angular No. 24	1.198,00	94.642,00	74	Angular Gypson	88.652,00	5	1.198,00	5.990,00		5.990,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	360	1pm perfil omega No. 30	1.652,00	594.720,00	339	Omega Furrin Gypson	560.028,00	21	1.652,00	34.692,00		34.692,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	75	1pm perfil Rigi Gal	3.503,00	262.725,00	77	Perfil canal rigidizador	269.731,00	-2	3.503,00		(7.006,00)	(7.006,00)				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	500	Clavo de Acero	11,00	5.500,00	11,00			500	11,00	5.500,00		5.500,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	5000	Tornillo metal	5,00	25.000,00				5000	5,00	25.000,00		25.000,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	14	Canoa metal (80 mtrs lineales	14.274,29	199.840,00	12	Canoa PVC pecho paloma	171.291,43	2	14.274,29	28.548,57		28.548,57				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	4	Boquilla p/ anda metal	611,00	2.444,00				4	611,00	2.444,00		2.444,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	78	Gancho para canoa	201,00	15.678,00				78	201,00	15.678,00		15.678,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	20	Arrizos -Tiras	268,00	5.360,00				20	268,00	5.360,00		5.360,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562127	4	Bajante para canoa 26X12	3.100,00	12.400,00				4	3.100,00	12.400,00		12.400,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562132	110	Tubo estructurado 4x4	26.287,00	2.891.570,00	112	Tubo estructurado 4*4	2.944.144,00	-2	26.287,00		(52.574,00)	(52.574,00)				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562132	89	Perfil galvanizado	10.338,00	920.082,00	85	Perfil galvanizado	878.730,00	4	10.338,00	41.352,00		41.352,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562132	180	Lamina de Zinc No. 28	8.842,00	1.591.560,00	158	Lamina de zinc No. 28	1.397.036,00	22	8.842,00	194.524,00		194.524,00				
11/12/2008	12278	11/12/2008	562132	20	Zin estructurado	7.886,00	157.720,00	20	Lamina de zinc estructurado	157.720,00	0	7.886,00							
11/12/2008	12278	11/12/2008	562132	20	Cumbrea 28x12	2.100,00	42.000,00				20	2.100,00	42.000,00		42.000,00				
11/12/2008	12279	11/12/2008	562137	3500	Tornillo para techo	18,00	63.000,00				3500	18,00	63.000,00		63.000,00				
11/12/2008	12279	11/12/2008	562137	90	Tubo industrial 1x2	7.416,00	667.440,00	67	Tubo industrial 1x2	496.872,00	23	7.416,00	170.568,00		170.568,00				
11/12/2008	12279	11/12/2008	562137	17	Klg sold	1.772,00	30.124,00				17	1.772,00	30.124,00		30.124,00				
11/12/2008	12279	11/12/2008	562137	20	Disco metabo	1.137,00	22.740,00				20	1.137,00	22.740,00		22.740,00				
11/12/2008	12279	11/12/2008	562137	4	Lamina de hierro negro	127.000,00	508.000,00				4	127.000,00	508.000,00		508.000,00				
11/12/2008	12279	11/12/2008	562137	6	Gls antico	19.800,00	118.800,00				6	19.800,00	118.800,00		118.800,00				
11/12/2008	12280	11/12/2008	562140	310	Tabilla Pvc	2.941,00	911.710,00	375	Tabilla Pvc	1.102.875,00	-65	2.941,00		(191.165,00)	(191.165,00)				
11/12/2008	12280	11/12/2008	562140	35	Moldura para tabilla	1.179,00	41.265,00	54	Moldura para tabilla	63.666,00	-19	1.179,00		(22.401,00)	(22.401,00)				
11/12/2008	12280	11/12/2008	562140	6	Uniom p tabilla	1.032,00	6.192,00	9	Uniom p tabilla	9.288,00	-3	1.032,00		(3.096,00)	(3.096,00)				
							9.190.512,00			8.140.033,43						1.050.478,57			
ref.: Detalle de materiales según orden de compra No. 12278,12279,12280 y facturas 562127,562132,562137,562140																1.326.720,57	(276.242,00)	2.100.957,14	
otro OCSM 009-2017 donde se detalle materiales en el plantel																1.050.478,57			

ef.: Detalle de materiales según orden de compra No. 12278,12279,12280 y facturas 562127,562132,562137,562140

oficio OCSM 009-2017 donde se detalle materiales en el plantel
oleta No. 7 donde se hace entrega de materiales al Ingeniero Brandon Agüero

Los valores éticos no son negociables

Auditoría Interna
Teléfono N° 2711-1701-Fax 2711-1701, Email: grace.chinchilla@gmail.com-auditoria.pococi@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

 ALMACENES EL COLONO DMC S.A. Cédula Jurídica 3-105-080268 Telf: 2767-71-55 Fax: 2767-71-55 * 01-02-2017 * GEOVANNY VILLEGAS				Entrega No. #7	
ENTREGA DE MERCADERÍA					
PROYECTO - TECHO SALA DE SESIONES CONSEJO MUNICIPAL					
Código	Cantidad	Med	Descripción	Cantidad Entregada	Nombre y cargo del receptor conforme
C-003557	89	UND	PERFIL GALV 2X3 #18	89	01/06/2013
M-000475	110	UND	TUBO ESTRUCT GALVA 4X4 1.50MM	110	" "
M-000478	20	UND	LAMINA ZINC ESTRUCT #28 0.81X3.66	20	" "
C-004003	20	UND	CUMBRERA 28X12	20	" "
M-004901	180	UND	LAMINA ZINC #28 GALV 0.81 X3.66	180	" "
C-001832	80	MTS	CANOA METAL PP S/ INSTALAR	80	5-4-13
M-007918	4	UND	ZL BAJANTE 24X18 GALVANIZADO	4	" "
C-200132	360	UND	IPM PERFIL OLMEGA #30 8.32X3.66	360	01/06/2013
Y-001576	5000	UND	TORNILLO 6X1/2 K-LATH P BROCA	5000	" "
F-000739	79	UND	IPM ANGULAR PRIM #24 25.4MM X3.05	79	" "
F-001138	78	UND	GANCHO P CANOA METALICO	78	" "
F-008890	500	UND	CLAVO DE ACERO ALEMAN #2.7	500	01/06/2013
M-000013	4	UND	PVC PP BOQUILLA METAL P CANOA	4	" "
C-001276	20	UND	ZL ARRIZO -TRAS	20	5-4-13
C-001679	75	UND	IPM PERFIL RIGI GALV #20 0.95X38MM	75	01/06/2013
I-005893	4	LAM	LAMINA HIERRO NEGRO 1/4 4X8	4	" "

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ**

PROVINCIA DE LIMÓN

SECRETARÍA

TELS: 2710-7182 - 2710-6560

Guápiles 10 de Diciembre 2008

SMP 2175 -08

Señores:
Enrique Alfaro Vargas
Alcalde Municipal

Estimado Señor:

Esperando le sea oportuna la información le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión Ordinaria N° 101 del 08-12-2008, dice:

Acta N°101**Artículo II****Acuerdo N°2302**

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Iris Vega Cortes, Proveedora Municipal de Pococí, dice:

Ofic.. Sin N° de Oficio.

LICITACIÓN ABREVIADA NUMERO 2008-LA-000047-CL01
PROYECTO CONSTRUCCIÓN TECHO SALA SESIONES CONCEJO MUNICIPAL.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

PROVINCIA DE LIMÓN

SECRETARÍA

TELS: 2710-7182 2710-7183

PROVEEDURÍA

TEL 2710-65-60, 2710-67-60, Ext 122 FAX: 2710-49-03

e-mail: mpococi@racsa.co.cr

Guápiles, 04 de diciembre del 2008

Señores

COMISION DE HACENDARIOS

Y CONCEJO MUNICIPAL

Estimados señores:

Reciban un saludo cordial y adjunto a la presente le envío el expediente para revisión y análisis de la Licitación Abreviada N. 2008LA-000047-CL01, proyecto CONSTRUCCION TECHO SALA SESIONES CONCEJO MUNICIPAL.

Presentaron ofertas las siguientes empresas:

Empresa	Monto	Entrega de material
Agro servicio El Colono SA	9.190.512.00	Lugar de la construcción
El Colono de Guápiles	11.863.004.20	Bodega El Colono
Almacén El Mejor Precio SA	9.383.185.00	Transporte incluido

Agradeciendo me recomienden para seguir con el trámite de adquisición se despide atentamente,

F/

Licda. RYS VEGA CORTES

Proveedora

Por Unanimidad, SE ACUERDA Adjudicar la Licitación abreviada número 2008LA-000047-CL01, proyecto construcción techo sala sesiones concejo municipal y autorizar al señor Alcalde a contratar y pagar el monto de \$9.190.512.00, a la Empresa Agro-Servicio El Colono S.A.. Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente

Cc: Proveeduría, Presupuesto, Arch

Guillermo Delgado Orozco

Secretario Municipal de Pococí

SECRETARIA MUNICIPAL
CANTON DE POCOCI
Limon - Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

000002



Municipalidad de Pococí
Solicitud de Compra

Teléfono 2710-65-60 Fax 2710-71-81

Fecha: 20/11/2008

Fecha: 20/11/2008
Por medio de la Presente, yo Alvaro Castro Quesada

Cédula N° 5-206-223

Del Departamento: Obras Cíviles

Solicito el monto de: 12.500,000.00

№ 5628

[illegible]

Presentar esta solicitud con una proforma, al departamento de presupuesto para realizar la separación, de los recursos respectivos, y a la vez iniciar la compra de manera formal.

Si la compra que se va a realizar, necesita especificaciones técnicas, ya sea por parte del Ingeniero, o del encargado de Cómputo, deberán contemplarse, y a al mismo tiempo darán el visto bueno.

Firma del Solicitante

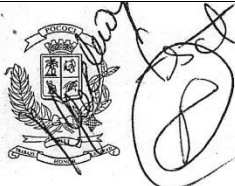
~~Alcalde~~

~~Jefe Inmediato~~

MUNICIPALIDAD DE POCOC
APROBADO
Contenido de Presupuesto
Encargado Presupuesto

*47823 • Impresos al Universo Tel. 2710-7521

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCCI
ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS
 Tel.: 710-6560 FAX: 710-7181

EXENTO IMPUESTOS
 LEY No. 7015
 del 22-11-85

No. 12278

ORDEN No. 12278

PARA SER UTILIZADO EN CONSTRUCCION

Fecha: 11/12/2008

Obra: TECHO SALA SECCIONES. CONCEJO MUNICIPAL.

Sr(es) AGROSERVICIO EL COLONO S.A.

Ced: 3 101 040664 23

Entregar al Sr. ALVARO CASTRO QUESADA

Funcionario de esta Municipalidad lo siguiente

Cantidad	Descripción del Artículo	Prog.	SUB PROG	ACTIV O PROJ	GRUPO	REGLON	Precio Unitario	TOTAL
79.00	JPM ANGULAR PRIM.#24 25.4MM 3	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	1,198.00	94,642.00
360.00	JPM PERFIL OMEGA#30 8.32X3.66	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	1,652.00	594,720.00
75.00	JPM PERFIL RIGI.GAL.#20X0.95X3	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	3,503.00	262,725.00
500.00	CLAVO DE ACERO ALEMAN N #2.7	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	11.00	5,500.00
5000.00	TORNILLO METAL TORLAK P/B 8X1/	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	5.00	25,000.00
80.00	CANDA METAL 26X12 S/INSTALAR	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	2,498.00	199,840.00
4.00	BOQUILLA P/ANDA METAL	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	611.00	2,444.00
78.00	BANCHO P/CANDA METAL	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	201.00	15,678.00
20.00	ARRIZOS-TIRAS	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	268.00	5,360.00
4.00	BAJANTE P/CANO 26X12 GALV.TOLE	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	3,100.00	12,400.00
110.00	TUBO ESTRUCT.GALVA 4X4 1.50	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	26,287.00	2,891,570.00
89.00	PERFIL GALV.2X3#16 0-16	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	10,338.00	920,082.00
180.00	LAM ZINC#28 GALV.LARGO 0.81X3.	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	8,842.00	1,591,560.00
20.00	ZINC ESTRUCTURAL #28	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	7,886.00	157,720.00
20.00	CUMBRERA 28X12	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	2,100.00	42,000.00
SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100							- 2%Renta:	-136,424.82
							TOTAL	684,816.18

Presentar esta orden con las facturas originales, a la tesorería para trámite de pago
 2008LA-000047-CL01 Solicitó: ALVARO CASTRO QUESADA

PROYECTO CONSTR. TECHO SALA

Unidad Ejecutora Favor entregar antes del 11/12/2008

Requisición No.

ALCALDE

RECIBIDO POR

TESORERO

MAGALY

Municipalidad de Pococi

Firma y Sello

HECHO POR

Esta orden será; nula sin las firmas y sellos exigidos
 ENTREGAR MERCADERIA EN BODEGA Mpl.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS
 Tel.: 710-6560 FAX: 710-7187
 Contenido del presupuesto

EXENTO IMPUESTOS
 LEY No. 7015
 del 22-11-85

No. 12279

ORDEN No. 12279

Fecha: 11/12/2008

Obra: PARA SER UTILIZADO EN CONSTRUCCION TECHO
 SALA SESIONES CONCEJO MUNICIPAL.

Sr.(es) AGROSERVICIO EL COLONO S.A.

Ced: 3 101 040664 23

Entregar al Sr. ALVARO CASTRO QUESADA

Funcionario de esta Municipalidad lo siguiente:

Cantidad	Descripción del Artículo	Prog.	SUB PROG	ACTIV O PROY	GRUPO	REGLON	Precio Unitario	TOTAL
3500.00	TORNILLO P/TECHO P.BR 1/4	5.03.01	38.02	03.01	.	.	18.00	63,000.00
90.00	TUBO INDUSTRIAL 1X2 1.20MM	5.03.01	38.02	03.01	.	.	7,416.00	667,440.00
17.00	KGR SOLD LINCOLN #6013 1/8	5.03.01	38.02	03.01	.	.	1,772.00	30,124.00
20.00	DISCO METABO FLEXIAMANT METAD	5.03.01	38.02	03.01	.	.	1,137.00	22,740.00
4.00	LAM LAMINA HIERRO NEGRO 1/4 4X	5.03.01	38.02	03.01	.	.	127,000.00	508,000.00
6.00	GLS PT ANTICO #6561 T/MINIO NE	5.03.01	38.02	03.01	.	.	19,800.00	118,800.00
UN MILLON CUATROCIENTOS DIEZ MIL CINCE CIENTOS CON 00/100 - 2% Renta: -28,202.08								
TOTAL								381,901.92

Prestar esta orden con las facturas originales, a la tesorería para trámite de pago
 2008LA-000047-CL01 Solicitó: ALVARO CASTRO QUESADA

PROYECTO CONSTRUCCION TECHO SALA

Unidad Ejecutora Favor entregar antes del : 11/12/2008

Requisición No.

ALCALDE

MAGALY

HECHO POR

RECIBIDO POR

Municipalidad de Pococi

Esta orden será nula sin las firmas y sellos exigidos
 ENTREGAR MERCADERIA EN BODEGA Mpl.

TESORERO

Firma y Sello



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
ORDEN DE COMPRA POR BIENES Y SERVICIOS APROBADO
 Contenido de Presupuesto
 Tel.: 710-6560 FAX: 710-7181

EXENTO IMPUESTOS
 LEY No. 7015
 del 22-11-85

No. 12280

ORDEN No. 12280

PARA SER UTILIZADO EN CONSTRUCCION

Fecha: 11/12/2008

Obr: TECHO SALA SECCIONES CONCEJO MUNICIPAL.

Sr(es) AGROSERVICIO EL COLONO S.A.

Ced: 3-101-040664-23

Entregar al Sr. ALVARO CASTRO QUESADA

Funcionario de esta Municipalidad lo siguiente

Cantidad	Descripción del Artículo	Prog.	SUB PROG	ACTIV O PROY	GRUPO	REGLON	Precio Unitario	TOTAL
310.00	TABLILLA PVC 0.18X5.95MB	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	2,941.00	911,710.00
35.00	MOLDURA P/TABLILLA 5.8XBMM	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	1,179.00	41,265.00
6.00	UNION P/TABLILLA BLAC PVC 5.8X	5.03.01	38.02	03.01.	.	.	1,032.00	6,192.00
Municipalidad de Pococi - Proveeduría PROCESADO SIAC # 200 8 LA 0000 47 cl01 Hecho por: _____								
NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON 00/100 - 2% Renta:							-19,183.34	
Pagar esta orden con las facturas originales, a la tesorería para trámite de pago 2008-LA-000047-CL01 Solicitó: ALVARO CASTRO QUESADA							TOTAL	939,983.66

PROYECTO CONSTRUCCION TECHO

Unidad Ejecutora Favor entregar antes del: 11/12/2008

Requisición No. _____

ALCALDE

RECIBIDO POR

TESORERO
Firma y Sello

MAGALY

HECHO POR

Municipalidad de Pococi

Esta orden será; nula sin las firmas y sellos exigidos
 ENTREGAR MERCADERIA EN BODEGA Mpl.

AGROSERVICIO EL COLONO S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-040664
Contiguo Banco de Costa Rica, Cariari, Pococí
Tel.: 2767-7155 Fax: 2767-7105

FACTURA DE CREDITO
No. **0562127** A
FECHA: 15/12/2008 11:41 am

SEÑOR(ES): **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
DIRECCION: 47 TECO CONSEJO MUNICIPAL.
TELEFONO:
VENDEDOR: 0015 No. CUENTA: 0175 OC: 12278
VENCIMIENTO: 15/01/2009

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	I.V.	PUNITARIO	MONTO
C-001832	80.00	MTS CANOA METAL PP 3/INSTALAR	Q	3	2,498.00
M-007918	4.00	UND ZL BAJANTE 24X18 GALV.	Q	3	3,100.00
C-200132	360.00	UND JPM PERFIL OMEGA #30 8.32X3.66 MAC	Q	3	1,652.00
Y-001576	5,000.00	UND TORNILLO 8X1/2 K-LATH P. BROCA	Q	3	5.00
F-000739	79.00	UND JPM ANGULAR PRIM. #24 25.4MM 3.05	Q	3	1,198.00
F-001138	78.00	UN GANCHO 3 P/CANOA METALICO	Q	3	201.00
F-008890	500.00	UND CLAVO DE ACERO ALEMAN 2 # 2.7	Q	3	11.00
M-000013	4.00	UN PVC PP BOQUILLA METAL P/CANOA	Q	3	611.00
C-001276	20.00	UN ZL ARRIZO-TIRAS	Q	3	268.00
C-001679	75.00	UN JPM PERFIL RIGI GALV #20X0.95X38M	Q	3	3,503.00
SUB-TOTAL					1,218,309.00
DESCUENTO					0.00
VENTA NETA					1,218,309.00
TRANSPORTE					0.00
IMP. VENTAS					0.00
TOTAL					1,218,309.00

GRATIAS POR SU PREFERENCIA, ES UN GUSTO ATENDERLE.
Esta factura constituye Título Ejecutivo según el Art. 460 del Código de Comercio y devengará intereses del 3% mensual después de su vencimiento. El deudor renuncia a su domicilio y trámites de juicio ejecutivo en caso de ejecución. No se aceptan reclamos después de 4 días.

NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CEDULA: _____
BLANCA CLIENTE • VERDE DESPACHO • ROSADA CONTABILIDAD • AMARILLA CREDITO
AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 01-0068-97 DE LA FECHA 26-09-97 DE LA D.G.T. ROGER HERNANDEZ CASTRO
FACTURA DE CREDITO 562127

AGROSERVICIO EL COLONO S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-040664
Contiguo Banco de Costa Rica, Cariari, Pococí
Tel.: 2767-7155 Fax: 2767-7105

FACTURA DE CREDITO
No. **0562140** A
FECHA: 15/12/2008 12:15 pm

SEÑOR(ES): **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
DIRECCION: 47 TECO CONSEJO MUNICIPAL.
TELEFONO:
VENDEDOR: 0015 No. CUENTA: 0175 OC: 12280
VENCIMIENTO: 15/01/2009

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	I.V.	PUNITARIO	MONTO
C-200731	310.00	UND TABLILLA PVC 0.18X5.95M BLANCA	Q	3	2,941.00
C-200735	35.00	UND MOLDURA P/TABLILLA BLANCA 5.95X8MM	Q	3	1,179.00
C-001241	6.00	UND UNION P/TABLILLA BLANC PVC 5.8X8MM	Q	3	1,032.00
SUB-TOTAL					959,167.00
DESCUENTO					0.00
VENTA NETA					959,167.00
TRANSPORTE					0.00
IMP. VENTAS					0.00
TOTAL					959,167.00

GRATIAS POR SU PREFERENCIA, ES UN GUSTO ATENDERLE.
Esta factura constituye Título Ejecutivo según el Art. 460 del Código de Comercio y devengará intereses del 3% mensual después de su vencimiento. El deudor renuncia a su domicilio y trámites de juicio ejecutivo en caso de ejecución. No se aceptan reclamos después de 4 días.

NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CEDULA: _____
BLANCA CLIENTE • VERDE DESPACHO • ROSADA CONTABILIDAD • AMARILLA CREDITO
AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 01-0068-97 DE LA FECHA 26-09-97 DE LA D.G.T. ROGER HERNANDEZ CASTRO
FACTURA DE CREDITO 562140

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

AGROSERVICIO EL COLONO S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-040664
Contiguo Banco de Costa Rica, Cariari, Pococí
Tel.: 2767-7155 Fax: 2767-7105

FACTURA DE CREDITO
No. **0562137** A

FECHA: 15/12/2008 12:06 pm

SEÑOR(ES): **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
DIRECCIÓN: 47 TECHO CONSEJO MUNICIPAL.

TELEFONO: VENCIMIENTO: 15/01/2009

VENDEDOR: 0015 No. CUENTA: 0175 OC: 12279

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	I.V.	RUNITARIO	MONTO
I-006893	4.00	LAM LAMINA HIERRO NEGRO 1/4, 4X8	Q	127,000.00	508,000.00
I-003382	90.00	UN TUBO INDUSTRIAL 1 X 2 - 1.20MM	Q	7,416.00	667,440.00
F-199505	20.00	UND DISCO METAL 9" NOVAFLEX METABO	Q	1,137.00	22,740.00
M-000305	6.00	GLS PT ANTICO. #6561 T/MINIO NEGRO GL	Q	19,600.00	118,800.00
I-002048	17.00	RGR SOLD LINCOLN #6013 3/32 KG	Q	1,772.00	30,124.00
Y-001731	3,500.00	UN TORNILLO P/TECHO P.BR. 1/4 X 1	Q	18.00	63,000.00

GRASIAS POR SU PREFERENCIA, ES UN GUSTO ATENDERLE.
Estura constituye Título Ejecutivo según el Art. 460 del Código de Comercio y devengará intereses del 3% mensual de su vencimiento. El deudor renuncia a su domicilio y trámites de juicio ejecutivo en caso de ejecución. No se aceptan reclamos después de 4 días.

SUB-TOTAL	410,104.00
DESCUENTO	0.00
VENTA NETA	410,104.00
TRANSPORTE	0.00
IMP VENTAS	0.00
TOTAL	410,104.00

NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CEDULA: _____

BLANCA CLIENTE • VERDE DESPACHO • ROSADA CONTABILIDAD • AMARILLA CREDITO
AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 01-0068-97 DE LA FECHA 26-09-97 DE LA D.G.T. ROGER HERNANDEZ CASTRO

FACTURA DE CREDITO 562137

AGROSERVICIO EL COLONO S.A.
Cédula Jurídica: 3-101-040664
Contiguo Banco de Costa Rica, Cariari, Pococí
Tel.: 2767-7155 Fax: 2767-7105

FACTURA DE CREDITO
No. **0562132** A

FECHA: 15/12/2008 11:54 am

SEÑOR(ES): **MUNICIPALIDAD DE POCOCI**
DIRECCIÓN: 47 TECHO CONSEJO MUNICIPAL.

TELEFONO: VENCIMIENTO: 15/01/2009

VENDEDOR: 0015 No. CUENTA: 0175 OC: 12278

CODIGO	CANTIDAD	DESCRIPCION	I.V.	RUNITARIO	MONTO
C-003557	89.00	UN PERFIL GALV. 2X3 #18 0-18	Q	10,338.00	920,082.00
I-100475	110.00	UND TUBO ESTRUCT. GALVA. 4X4 1.50 MM	Q	26,287.00	2,891,570.00
M-000478	20.00	LAM ZINC ESTRUCT #28 0.81 X 3.66	Q	7,886.00	157,720.00
C-004003	20.00	UN CUMBRERA 28X12	Q	2,100.00	42,000.00
M-004901	180.00	LAM ZINC #28 GALV. LARGO 0.81X3.66	Q	8,842.00	1,591,560.00

GRASIAS POR SU PREFERENCIA, ES UN GUSTO ATENDERLE.
Estura constituye Título Ejecutivo según el Art. 460 del Código de Comercio y devengará intereses del 3% mensual de su vencimiento. El deudor renuncia a su domicilio y trámites de juicio ejecutivo en caso de ejecución. No se aceptan reclamos después de 4 días.

SUB-TOTAL	602,932.00
DESCUENTO	0.00
VENTA NETA	602,932.00
TRANSPORTE	0.00
IMP VENTAS	0.00
TOTAL	602,932.00

NOMBRE: _____ FIRMA: _____ CEDULA: _____

BLANCA CLIENTE • VERDE DESPACHO • ROSADA CONTABILIDAD • AMARILLA CREDITO
AUTORIZADO MEDIANTE OFICIO No. 01-0068-97 DE LA FECHA 26-09-97 DE LA D.G.T. ROGER HERNANDEZ CASTRO

FACTURA DE CREDITO 562132

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ALMACENES
EL COLONO

Jueves 25 de Abril de 2013

Señor:

Msc. Jorge Emilio Espinoza Vargas
Municipalidad de Pococi
Alcalde**Ref: Finiquito Entrega Material Techo Consejo Municipal Caso #1**

Al ser las 12:00 pm del día Jueves 25 de Abril Almacenes el Colono DMC en sus oficinas centrales ubicadas en Barrio México San Jose, le informa que se ha finalizado la entrega total de materiales para el proyecto Consejo Municipal por un monto de 19, 433,656 millones de colones, el cual corresponde al caso #1 del informe de materiales pendientes de entrega que fue cotejado por el Mauricio Garita de la Municipalidad de Pococi y el señor Cristian Montero de Grupo Progreso.

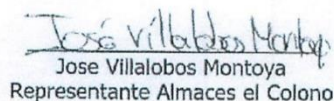
Los materiales fueron retirados en los Almacenes de Cariari y Guápiles por los personas autorizadas por la Municipalidad, los mismos mediante las firmas correspondientes hacen constar que dichos materiales fueron recibidos a entera satisfacción y en un 100%, para respaldar esta entrega se adjunta hoja con las firmas correspondientes.

Por medio de la firma de este finiquito se libera de responsabilidad a Almacenes el Colono de algún eventual reclamo en el futuro relacionado al caso #1 y la posibilidad por parte de la Municipalidad de correspondiente a la entrega de materiales para techo Municipal y

El objeto de este finiquito es enfatizar el compromiso tan fuerte adquirido por parte Almacenes el Colono con la Municipalidad de Pococi. Para nuestra empresa es de entera satisfacción haber finalizado esta entrega y continuar manteniendo las estrechas relaciones que existen entre ambas instituciones.

Para darle firmeza y validez es necesario que este finiquito sea firmado por las partes involucradas.

Tómese esto para los fines consiguientes.


Mauricio Garita
Municipalidad de Guápiles
Jorge Emilio Espinoza Vargas
Alcalde Municipal
Cantón Pococi
Jose Villalobos Montoya
Representante Almacenes el Colono**Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración.****“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

ACUERDO N° 278

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-020-2017.

Asunto: Respuesta al Acuerdo 165 Sesión Extra Ordinaria 08 caso Solón Murillo.

Una vez realizada la consulta al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí, se procede a remitir mediante la presente el oficio N° SJI-23- FEB-2017 suscrito por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, en el que se refiere al tema del pago de prohibición del MBA. Mauricio Garita Varela y el Ing. Henry Madrigal, tema presentado ante el Honorable Concejo por el Lic. Solón Murillo Cruz, se adjunta el oficio para su análisis.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318

OFICIO N° SJI-23-FEB-2017

Guápiles, 13 de febrero de 2017.

Asunto: Sobre proceder en consultas sobre pago de Prohibición según Acuerdo 165 de la Sesión 08 Extraordinaria del 03 de febrero de 2017.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipal
Municipalidad de Pococí

ENTREGADO POR
NOMBRE: Christian Córdoba Oviedo
N° CÉDULA: 2179611 FIRMA: [Firma]
RECIBIDO POR
NOMBRE: Florencia Salazar M.
N° CÉDULA: [Firma] FIRMA: [Firma]
FECHA: 13-02-2017 HORA: 2:31 pm

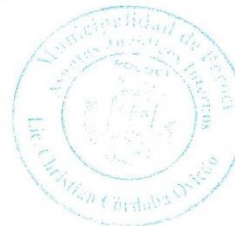
Por medio de la presente, en relación con el Acuerdo 165 de la Sesión 08 Extraordinaria del 03 de febrero de 2017 tomado por el Concejo Municipal, remitido a esta oficina por su Despacho, sobre consultas de un abogado sobre el pago de prohibición con mucho respeto procedo a indicar:

Primero. Sobre las consultas del documento: 2016-001, redactadas por el señor Solón Murillo, en ese mismo Acuerdo 165, se conoció el Oficio: SJI-008-ENE-2017, donde se respondían cada una de las interrogantes, por lo que ese tema queda agotado, además, según me indicara el Secretario del Concejo Municipal, Sr. Guillermo Delgado Orozco, fue debidamente notificado al señor Murillo Cruz.

Segundo. Sobre una impugnación presentada, en relación con el pago de prohibición de los funcionarios MBA. Mauricio Garita Varela y el Ing. Henry Madrigal Calvo, si bien no se tiene a la vista dicho recurso, lo recomendable es esperar la finalización del proceso judicial presentado en el Ministerio Público, antes de pronunciarse al respecto, tal y como estuvo expresamente de acuerdo el señor Murillo Cruz.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.

[Firma]
Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 279

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-019-2017.

Asunto: Respuesta al Acuerdo 144 Sesión Ordinaria 98 caso Solom Murillo

Una vez realizada la consulta al Departamento de Servicios Jurídicos de la Municipalidad de Pococí, se procede a remitir mediante la presente el oficio N° SJI-21- FEB-2017 suscrito por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, en el que se refiere al tema del pago de prohibición del MBA. Mauricio Garita Varela y el Ing. Henry Madrigal, tema presentado ante el Honorable Concejo por el Lic. Solón Murillo Cruz, se adjunta el oficio para su análisis. Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ
SERVICIOS JURÍDICOS INTERNOS
TEL. 2710-6560 EXT. 111 FAX 2710-4318



OFICIO N° SJI-21-FEB-2017

Guápiles, 10 de febrero de 2017.

Asunto: Respuesta a Acuerdo 144 del 30/01/2017 del Concejo Municipal.

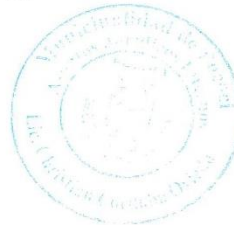
Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	Christian Córdoba Oviedo
NOMBRE:	7122611 FIRMA
N° CÉDULA	
RECIBIDO POR	Asra Salazar M.
NOMBRE:	
N° CÉDULA	
FECHA:	13-02-2017 HORA 10:22 AM

En respuesta a lo solicitado en el Acuerdo 144 de la Sesión 98 Ordinaria del 30 de enero de 2017, donde ese órgano colegiado conoció un informe del Bufete Sossa, al respecto, tal y como se dio a conocer en Acuerdo 165 de la Sesión 09 Extraordinaria del 03 de febrero de 2017, ya existe un denuncia en vía penal por el tema del pago de prohibición al MBA. Mauricio Garita Varela y el Ing. Henry Madrigal Calvo, asimismo en esa sesión, se aportó el Oficio: SJI-008-ENE-2017 del suscrito con tres documentos adjuntos, con las respuestas a cada una de las interrogantes del señor Murillo Cruz, donde se demuestra que no ha habido irregularidad en esos pagos, lo que resta por hacer (si no lo ha hecho aún el secretario del Concejo), es notificar ese oficio y la documentación adjunta al señor Murillo Cruz al medio por él señalado, de esta forma queda cumplida la obligación de responder ese escrito de solicitud de información.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Instruye a la Secretaría para que notifique al señor Solón Armando Murillo en caso de que no lo hayan notificado.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 280

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Roberto Sossa Sandí. del consorcio Jurídicos Jurídico de C.R. Sociedad Anónima, dice:

Conforme a la transcripción del acta número ocho, artículo V, acuerdo número ciento cuarenta y seis, procedo a solicitarle por este medio nos indique la agenda del Consejo en aras de coordinar las agendas y presentarnos en representación de la Firma para presentarnos ante los miembros del Consejo que desean conocerlos.

Favor enviarnos la información para hacer posible la presentación de ambos representantes de la Firma si fuera posible, de manera que le solicito enviar la información al correo mgaitan@sabogados.co.cr para coordinar la visita.

Reg. Freddy Hernández.

Que quede pendiente la coordinación en una sesión extraordinaria, que coordine con Orozco y luego nos informe.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Coordinar con el señor Secretario para una próxima sesión Extraordinaria.

ACUERDO N° 281

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor MBA. Carlos Fernández Redondo, Coordinador Agencia ICE integrada de Guápiles, UEN, Servicio al Cliente R.H.A dice:

Ofico N°: 1511-0039-2017

Asunto: Solicitud de Permiso de uso en Precario, para instalación de puestas a tierra en vía pública de los abonados del ICE en el Cantón de Pococí.

Reciban un cordial saludo señores del Consejo Municipal, les comento de un problema que estamos teniendo, con la instalación de servicios eléctricos (medidores), en sitios sobre todo en los centros Urbanos, Guápiles, Cariari, La Rita, etc. Donde los inmuebles llegan hasta el límite de la propiedad, y no les queda espacio, para la instalación de las puestas a tierra del medidor, la llamada varilla para tierra, o (CuperWell) como algunos la llaman también que generalmente son dos, según la normativa vigente de la ARESEP, la AR-NT-SUINAC "Supervisión de la Instalación y equipamiento de acometidas eléctricas" en el Artículo 18. Ubicación del equipo de medición; indica que: solo se anota parte de

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

artículo “Los interruptores, ductos, paneles y sistemas de puesta a tierra, no deberán quedar en áreas públicas. No obstante, para el caso específico de los sistemas de puesta a tierra para edificaciones existentes, con la autorización de la Municipalidad correspondiente y en coordinación con la Empresa Distribuidora, los sistemas a tierra podrán instalarse en las aceras”; y en el Artículo 26. Ubicación del electrodo del sistema de puesta a tierra. Indica textual “El electrodo del sistema de puesta a tierra deberá ubicarse lo más cercano posible al medio de desconexión y dentro de la propiedad del abonado”. Por lo que se ha interpretado, que para todo Electrodo que quede en vía pública debe la Municipalidad otorgar permiso al usuario, de que instale dicho elemento en la acera o vía si no existe acera, lo que requerimos es buscar un punto de acuerdo, donde nos otorguen el permiso o den la potestad a nivel local, de aprobar la instalación de la misma, siempre y cuando reúna algunas condiciones, como que no queden salientes que atenten con los transeúntes, como que se tropiecen o alguna otra situación de peligro. Para no tener que estar en esta situación de no saber cómo actuar y no tener al usuario o cliente, en este juego o incertidumbre.

Reg. Oscar Garro.

Esto es un asunto delicado y que finalmente se ha llegado ahí por la miopía con que se han aprobado construcciones o porque se ha permitido que las construcciones se construyan y aquí lo que estamos resolviéndole es un problema particular a personas que de una forma inescrupulosa han agarrado su edificación y la han tirado hasta el límite de la propiedad y eso es un problema de ellos.

Posiblemente existen muchos casos particulares, diseminados en todo el territorio, pero en primera instancia pienso que los propietarios deben ver cómo resuelven porque si no, entonces agarramos la vía pública y la comenzamos a llenar de instalaciones eléctricas privadas y si ese es el acuerdo que tenemos, por lo menos de mi parte yo no estoy de acuerdo con nada de eso.

Reg. Maricruz Chaves.

Yo considero que eso debería pasarse al departamento legal. O que se pase a la Administración y que ellos coordinen con el departamento que corresponda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración y que coordine con el departamento correspondiente.

ACUERDO N° 282

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Greben Sequeira Castrillo, dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Me permito saludarlos con todo respeto, y a la vez solicitarle una ayuda ya que me encuentro en condiciones muy tristes, económicamente no cuento con las posibilidades para vivir mejor, solicitó la donación de unas alcantarillas para mi propiedad. El terreno esta acondicionado para hacer pozo, no hay agua ni electricidad, no cuento con teléfono ni celular. Tengo un niño en la escuelita especial. Tengo un servicio sanitario de hueco.

Dirección: San Gerardo de Ticabán, 200 sur, 4ta entrada Mano Derecha, tercer casa de fibrolit. Visita los martes y viernes.

Reg. Johnny Vargas A. Propuesta:

Que se traslade al departamento de Mauren Monge y al departamento de Obras Civiles para coordinar la visita y la inspección.

Reg. Ginnette Sequeira.

Para que se le pase también una copia al síndico Juan Luis para que le ayude en base al departamento en localización de la señora.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada al departamento de Bienestar Social Familia y Mujer y al departamento de Obras Civiles para que coordinen la visita y la inspección. Se traslada el acuerdo al Síndico Juan Luis Gómez.

ACUERDO N° 283

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Guillermo Delgado Orozco, Secretario Concejo Municipal dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

MUNICIPALIDAD DE POCOCI DEPTO DE SECRETARIA TELFAX: 2711-12-27.



SESIÓN ORDINARIA

MEMORANDO DE OFICINA SECRETARIA

PARA: Departamento de Juntas de Educación de la Dirección Regional.

DEL: CONCEJO MUNICIPAL DE POCOCI.

ASUNTO: INVITACIÓN A PARTICIPAR EN LA SESIÓN DEL LUNES 20 DE FEBRERO A LAS 18:00 HRS.

PARA QUE INSTRUYAN AL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL TEMA DE LOS NOMBRAMIENTOS DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LA LEY.

ATENTAMENTE:

GUILLERMO DELGADO OROZCO
SECRETARIO MUNICIPAL POCOCI



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 284

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Gerardo Serrano Zúñiga presidente A.D.I. PACABES, dice:

Reciba un cordial saludo de parte de la Asociación de Desarrollo PACABES.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Por este medio les solicitamos que para poder concluir la construcción de uno de los puentes de cajón, se necesitan la donación de 80 metros de alcantarillas para encausar las aguas fluviales y de un crique que se encuentra en lado este del barrio Caribeam. Quedamos en la espera de una respuesta positiva.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración.

ACUERDO N° 285

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el señor Gerardo Serrano Zúñiga Presidente PACABES, dice:

Sirva la presente para saludarle, en nombre de la asociación de desarrollo integral, P.A.C.A.B.E.S ubicada en Guápiles Pococí Limón y a la vez desearle, lo mejor en sus funciones.

Respetuosamente les solicitamos priorizar algunos de nuestros proyectos del periodo 2016-2017, presentado a ese honorable consejo el día 23 de enero del 2017, los cuales son los siguientes proyectos.

- 1- Compra de terreno área comunal, Barrio Palma Dorada.
- 2- Asfaltado de calle Barrio Cacique.
- 3- Alcantarillado de aguas fluviales y asfaltado de calles Barrio Caribeam.

No si antes agradecer la aceptación de esta nota para mejor resolver en beneficio de las comunidades que representamos, se despiden.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración.

ACUERDO N° 286

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlen Jiménez Pérez, secretaria de la federación CAPROBA, dice:

Convocatoria Sesión Extra Ordinaria
02-2017.

Por directriz de la presidencia del Consejo Intermunicipal se les convoca a sesión extra ordinaria 02-2017 para el miércoles 22 de febrero al ser las 09:00 am, en el Cantón de

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Siquirres, en atención de la señora Mercedes Peñas Domínguez, primera Dama de la República.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueban Viáticos y transporte para los miembros de CAPROBA.

ACUERDO N° 287

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Sandra Umaña López, presidenta de la ADI San Bosco, dice:

Por este medio nos permitimos saludarle y a su vez desearle grandes éxitos en las gestiones que usted realiza dentro de tan importante institución que promueve el desarrollo del cantón de Pococí.

La Asociación de Desarrollo Integral San Bosco, por este medio hace de su conocimiento que no ha sido posible dar inicio a la obra de construcción de camerinos en el Salón Comunal de San Bosco,, debido a que existe un retraso a nivel del Comité Cantonal de Deportes en el giro del presupuesto asignado de cuatro millones de colones, motivo por el cual no se han efectuado de nuestra parte las gestiones que corresponden.

Dejamos de manifiesto que para nosotros es de vital importancia el aporte que ustedes nos brinden y enfatizamos que existe el mayor grado de interés por hacer efectivo el trámite ante la Municipalidad, sin embargo, este inconveniente no ha permitido dar continuidad a la gestión en el tiempo acordado. En consideración de lo anterior, recurrimos a usted, agradecemos su colaboración y comprensión.

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional que estime conveniente en el correo electrónico asodesanbosco@gmail.com o bien el teléfono 8706 6423.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 288

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Sandra Umaña López, presidenta de la ADI San Bosco, dice:

ASUNTO Solicitud Patente Temporal

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Reciban un cordial saludo de nuestra parte, deseándole éxitos en sus funciones como Concejo Municipal y Representantes de las comunidades ante la Municipalidad de Pococí. Nuestra Asociación de Desarrollo Integral ha venido impulsando una serie de proyectos en procura de mejorar la calidad de vida de los habitantes de las comunidades incluidas dentro de nuestra área de cobertura. Uno de nuestros principales proyectos consiste en la construcción de camerinos del Salón Comunal de San Bosco, reparación de paredes de salón comunal, construcción de una bodega y oficina, para algunos de estos proyectos hemos recibido el apoyo de la Municipalidad de Pococí situación que nos obliga y compromete a realizar nuestros esfuerzos para aportar lo relativo al costo de mano de obra, de manera que se logre hacer crecer tan anhelado proyecto.

Con el propósito de recaudar los fondos necesarios para apoyar los costos por Mano de Obra, que se requieren para el desarrollo y mantenimiento de estos Proyectos, se ha programado Actividades Comerciales, iniciando las mismas el viernes 07 de abril del 2017 con un evento de caballos trotadores, el día sábado 08 de abril un baile, para finalizar el día 09 de abril con una cabalgata.

En consideración de lo anterior, solicitamos a tan estimable Concejo, nos conceda una Patente Temporal para la Venta de Licores en las actividades comerciales programadas en las fechas 07-08-09 de abril de 2017.

Quedamos a sus gratas órdenes para cualquier información adicional que estime conveniente en el correo electrónico asodesanbosco@gmail.com o bien el teléfono 8706 6423.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Aprueba Siempre y cuando cumple los requisitos de Ley.

ACUERDO N° 289

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Jorge Hodgson Quinn, presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, dice:

Asunto: Invitación a la celebración del Día Nacional del Deporte 2017.

Por este medio el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí les desea éxitos en sus labores y para su conocimiento le informa que el domingo 26 de marzo del 2017 se estará celebrando el Día Nacional del Deporte en los distritos de Guápiles y Cariari además de la comunidad de San Gerardo de Ticabán.

Por lo anterior, tenemos el agrado de informarle que está cordialmente invitada a participar de esta actividad. Dicho día tendremos actividades culturales y recreativas como ciclismo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

y carreras de atletismo, además de actividades deportivas en las cuales tendremos el partido de fútbol femenino de la Asociación de Fútbol Femenino Pococí vs Liberia el cual se estará llevando a cabo en la cancha El Salvador.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 290

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Damaris Ching Durán, Centro de Cuido y Desarrollo Infantil Municipal CECUDI, dice:

Asunto: Informe de Labores Realizadas 2016.



INFOME DE LABORES REALIZADAS 2016



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL

Resumen de informes presentados de labores realizadas por el personal administrativo, docente, asistencia y limpieza en pro de la niñez del Centro de Cuido Municipal Guápiles.

Periodo de 1 de enero 2016 al 31 diciembre 2016

Actividad: Proyecto de reciclaje

Fecha: Enero.

Descripción	Participantes
✓ Se inició con el proyecto de reciclaje en la institución. ✓ Se recoge todas las semanas y se envía al centro de acopio ✓ Se le enseñó a los niños que material se debe reciclar para que puedan participar.	✓ Niños y niñas del Centro de cuido ✓ Docentes ✓ Asistentes ✓ Conserje ✓ Cocinera



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Observación de estudiante.**

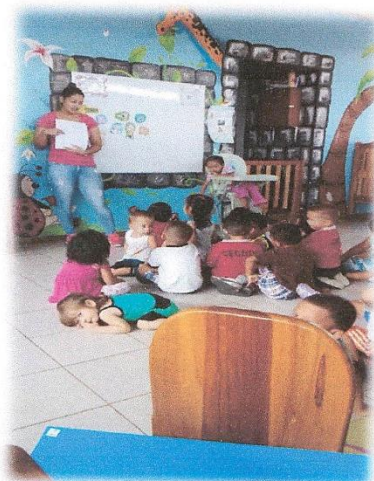
Fecha: Abril.

Descripción	Participantes
✓ Se realizó una observación en el desenvolvimiento de los niños y las niñas.	✓ Estudiante de la Universidad Nacional ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido.

Actividad: Taller sobre alimentación e higiene.

Fecha: Mayo.

Descripción	Participantes
✓ Se realizaron talleres sobre alimentación saludable y no saludable. ✓ Aplicación de test auditivos, visuales, talla y peso. ✓ Se impartieron talleres sobre hábitos e higiene.	✓ Estudiante de la Universidad Latina de Costa Rica ✓ Niños y niñas de la red de cuido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Efeméride del día del trabajador**

Fecha: mayo.

Descripción	Participantes
✓ Se recibió la visita de uno de los bomberos de la comunidad, para abarcar la efeméride del día del trabajador con los niños y niñas del Centro de Cuido.	✓ Personero de los bomberos ✓ Docentes ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Visita de personeros de C.C.S.S.**

Fecha: mayo.

Descripción	Participantes
✓ Se presentaron personeros de la C.C.S.S. y vacunaron a niños y personal contra la influenza.	✓ Personeros de la C.C.S.S. ✓ Niños y niñas de la red de cuidado. ✓ Personal docente y administrativo.

Actividad: Talleres de inglés.

Fecha: junio.

Descripción	Participantes
✓ Se realizaron diferentes talleres sobre temas como la familia, valores, normas de higiene, cortesía en inglés para los niños y niñas.	✓ Estudiante de la Universidad ULACIT ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Taller bíblico.**

Fecha: julio.

Descripción

- ✓ Se realizaron talleres sobre las historias bíblicas.
- ✓ Realizaron juegos rondas y cantaron con los niños.

Participantes

- ✓ Grupo de jóvenes misioneras
- ✓ Niños y niñas del Centro de cuido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Actividad Reinado Infantil.**

Fecha: Julio.

Descripción

- ✓ Se elaboró un reinado infantil con los niños del Centro de Cuido, premiando rey y reina en primero, segundo y tercer lugar.
- ✓ Se coronaron todos los niños y niñas, se les entrego un presente a cada uno.
- ✓ Participación del personal con disfraces.

Participantes

- ✓ Personal del Centro de Cuido
- ✓ Padres de familia
- ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Taller Problemas de conducta y control de límites en
los niños.**

Fecha: julio.

Descripción	Participantes
✓ Se realizó un taller con el aporte de una Psicóloga, donde se abarcaron temas como el control de límites en los niños y los problemas de conducta, como una problemática a la que se enfrenta la institución y los padres de familia.	✓ Padres de familia ✓ Psicóloga ✓ Docentes.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: acto cívico de la Anexión de Guanacaste.**

Fecha: julio.

Descripción	Participantes
✓ Para dicha celebración se realizó acto cívico en conmemoración al Partido de Nicoya.	✓ Personal docente y administrativo
✓ Se realizó una presentación de baile típico por parte de los niños y niñas	✓ Niños y niñas del Centro de Cuido
✓ Bombas y retahílas por parte de los niños, padres de familia, las docentes e invitados.	✓ Padres y madres de familia
✓ Juegos para los padres de familia y niños.	✓ Vecinos invitados de la comunidad.
✓ Desfile de ropas típicas de los niños y niñas.	
✓ Se dio un refrigerio a los participantes e invitados.	
✓ Ventas de comidas típicas.	

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Actividad del día de la madre.**

Fecha: agosto.

Descripción	Participantes
✓ Se realizó una actividad para el día de las madres con: ✓ Presentaciones de poemas, canciones y videos por parte de los niños. ✓ Entrega de obsequios y refrigerio.	✓ Madres de familia del Centro de Cuido. ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido. ✓ Personal docente y administrativo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Fiesta del día del niño.**

Fecha: setiembre.

Descripción	Participantes
✓ Se realizó una fiesta para celebrar el día del niño	✓ Personal docente y administrativo
✓ Disfrutaron de inflables, payasos y música y un menú especial.	✓ Niños y niñas del Centro de Cuido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL

Actividad: Participación en fiestas cívica del cantón Pococí.

Fecha: setiembre.

Descripción	Participantes
✓ Participación de los niños, niñas y personal del Centro de Cuido en el desfile del 15 de setiembre ✓ Al ritmo de calipso ✓ Representación de las provincias de nuestro país ✓ Representación de la no contaminación a nuestros mares y ríos y ✓ Promoviendo los valores y amor por la patria.	✓ Personal docente y administrativo ✓ Niños y niñas del Centro de cuido.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Fumigación del Centro de Cuido.**

Fecha: setiembre.

Descripción	Participantes
✓ Se realizó fumigación en todo el Centro de Cuido, para prevenir ciertos brotes, virus entre otros.	✓ Personeros del Ministerio de Salud.

Actividad: Taller con las madres de familia.

Fecha: setiembre.

Descripción	Participantes
✓ Se impartieron talleres a las madres de familia, tratando temas como: ✓ Como educar a nuestros hijos, rompiendo cadenas, la autoestima, entre otros.	✓ Grupo de mujer virtuosa. ✓ Madres de familia del Centro de cuido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Evaluación de terapia y lenguaje.**

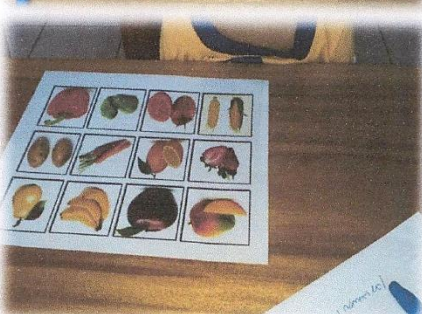
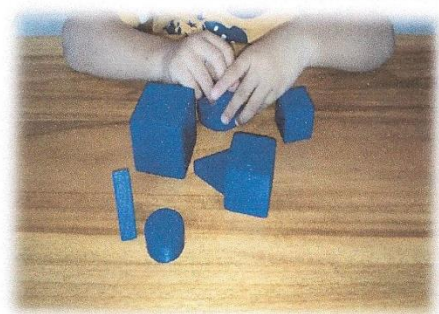
Fecha: octubre.

Descripción

- ✓ Se evaluó cada uno de los niños y niñas del Centro de Cuido.
- ✓ Se aplicaron diferentes estrategias y juegos, para analizar el caso de cada niño en cuanto al desarrollo de su lenguaje.

Participantes

- ✓ Estudiante de la Universidad Santa Paula
- ✓ Niños y niñas del Centro de cuido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Inversión de subsidio complementario del IMAS.**

Fecha: Octubre.

Descripción

- ✓ Se realizaron compras para el Centro de cuido:
- ✓ En material de aseo e higiene
- ✓ Material didáctico
- ✓ Material extracurricular
- ✓ Uniformes
- ✓ Bolsos para los niños

Participantes

- ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Capacitaciones al personal.**

Fecha: Noviembre.

Descripción	Participantes
✓ Se impartieron capacitaciones sobre afectaciones respiratorias infantiles y el debido proceso que se debe de realizar. ✓ Capacitación REDCUDI sobre la elaboración y aplicación del nuevo programa del MEP	✓ Doctora Irina Chavarría y Lcda. Carol Hidalgo ✓ Personal del Centro de Cuido ✓ Asesoras de Educación Preescolar ✓ Secretaria General de REDCUDI

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Taller de educación vial.**

Fecha: diciembre.

Descripción	Participantes
✓ Se realizó un taller de educación vial para los niños y niñas, con juegos y videos.	✓ Personal del Mopt ✓ Niños de la red de cuidado.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL**

Actividad: Compartir de fin de año con las madres de familia.

Fecha: diciembre.

Descripción	Participantes
✓ Se realizó un compartir de fin de año con las madres de familia. ✓ Hubieron talleres. ✓ Entrega de obsequios.	✓ Madres de familia del Centro de cuido. ✓ Grupo de Mujer Virtuosa. ✓ Personal docente y administrativo.



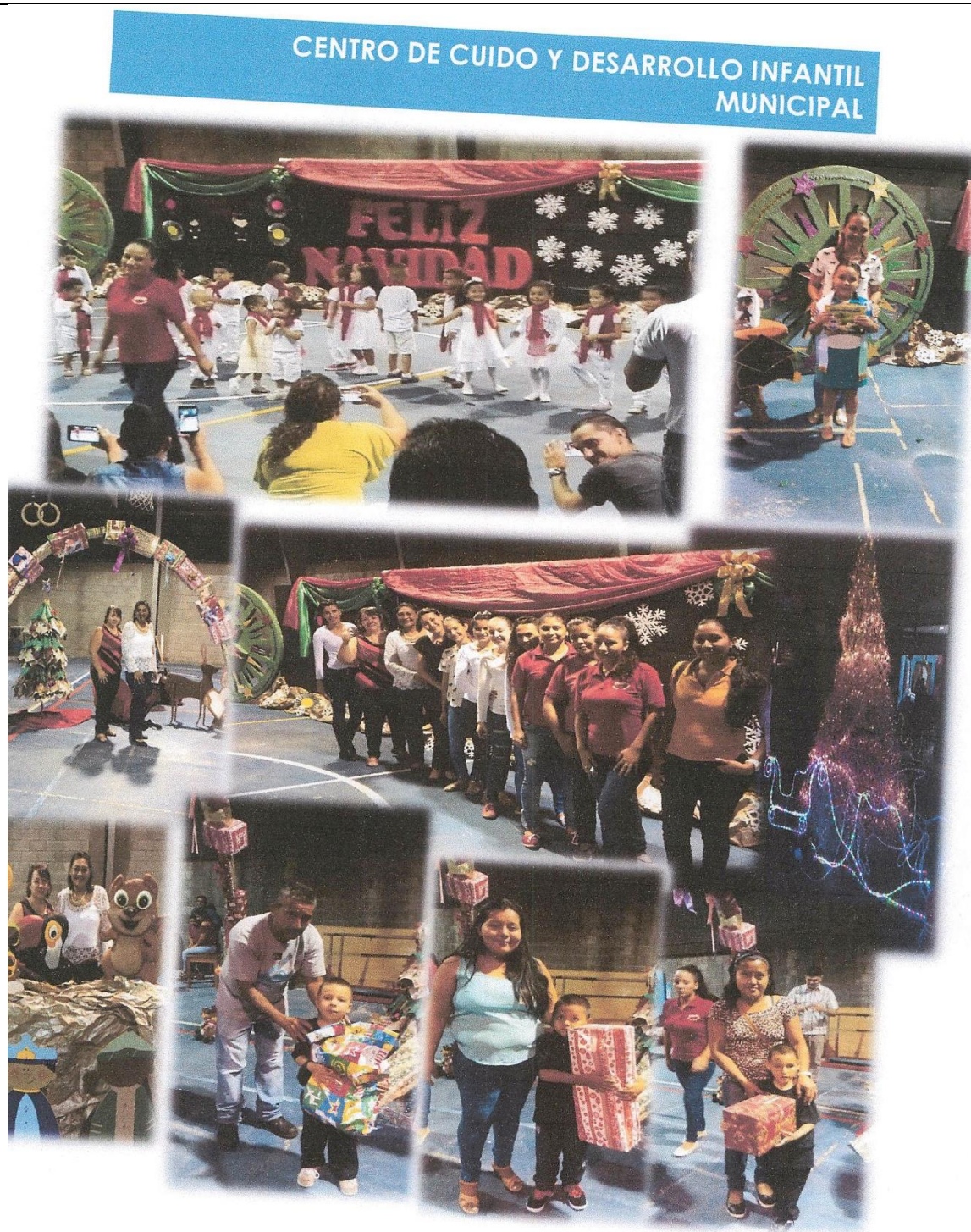
“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Lunada navideña y graduación.**

Fecha: diciembre.

Descripción	Participantes
✓ Para esta gran actividad se elaboró un árbol de navidad a base de botellas plásticas recicladas, se ilumino en compañía de los padres de familia, niños, personal e invitados de la comunidad, se decoró la institución con el tema muñecos de nieve. ✓ Para la actividad se realizaron presentaciones de bailes con villancicos por parte de los niños del Centro. ✓ Teatro negro por parte de los niños y el personal. ✓ Presentación por parte del personal del Centro de Cuido. ✓ Se realizó la graduación para los niños que este próximo año ingresan a la escuela, se les entrego un certificado por asistencia al Centro de Cuido. ✓ Se entregaron regalos de navidad a todos los niños y niñas del Centro de Cuido. ✓ Se prepararon venta de comidas.	✓ Se invitaron a: A los estudiantes, padres de familia, comercio, vecinos de la comunidad, personal del IMAS y funcionarios Municipales. ✓ Organizadores: Personal del Centro de Cuido.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Participación en el festival navideño de la
Municipalidad.**

Fecha: diciembre.

Descripción

- ✓ Desfile por las calles del cantón de Pococí con iluminación, disfraces y música navideña.
- ✓ Representación de la conservación recurso del agua y la naturaleza.

Participantes

- ✓ Madres de familia del Centro de cuido.
- ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido.
- ✓ Personal docente y administrativo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Fiesta de fin de año.**

Fecha: diciembre.

Descripción

- ✓ Se realizó una fiesta para los niños.
- ✓ Disfrutaron de inflables, juegos recreativos, bailes infantiles, piñata, pastel, conos, entre otros.
- ✓ La institución preparo un menú diferente y especial para el disfrute de los niños.
- ✓ Se les entrego a los niños una cajita, manzanas y uvas.

Participantes

- ✓ Personal docente y administrativo.
- ✓ Niños y niñas del Centro de Cuido.



CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL****Actividad: Donaciones a padres de familia.**

Fecha: diciembre.

Descripción

- ✓ Donación de diarios.
- ✓ Donación de horno
- ✓ Se realizaron diferentes donaciones a algunos padres de familia.

Participantes

- ✓ Iglesia Puertas de Bendición
- ✓ Personal docente y administrativo.

**“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL MUNICIPAL

Durante este período se desarrollaron temas de interés de los menores como conceptos y nociones pedagógicas que les han ayudado a su desarrollo emocional, psicomotriz, lingüístico a los menores a nuestro cargo.

Algunos temas de estudio

- Normas de etiqueta en la mesa.
- Importancia de una buena nutrición.
- Importancia de un buen aseo e higiene personal.
- Nociones de tiempo y espacio.
- El mundo de los dinosaurios, desastres naturales, los planetas, los volcanes, los animales del mar, los súper bomberos.
- Trabajos para el desarrollo de la motora gruesa y fina
- Trazos, recortes, enhebrado
- Puntilleo, perforado, ensarte
- Talleres de ingles
- Realización de simulacros
- Temas de valores, se realizó el mural de los valores y se abarco cada uno.
- Talleres navideños de cocina con los niños.
- Estimulación temprana en aula cuna.
- Conceptos de: Colores: forma, tamaño, grosor, números.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL
MUNICIPAL**

**Embellecimiento de las Centro de Cuido y compra de equipo de
línea blanca**



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce Informe de Labores 2016 del CEDUDI.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 291

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Lic. Christian Córdoba Oviedo, dice:

OFICIO N°SJI-21-FEB-2017

ASUNTO: Respuesta a Acuerdo 144 del 30-01-2017 del Concejo Municipal.

OFICIO N° SJI-21-FEB-2017

Guápiles, 10 de febrero de 2017.

Asunto: Respuesta a Acuerdo 144 del 30/01/2017 del Concejo Municipal.

Honorable
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DESPACHO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	
NOMBRE:	
N° CÉDULA	FIRMA
RECIBIDO POR	
NOMBRE:	<i>Abra Salazar M</i>
N° CÉDULA	FIRMA
FECHA	HORA
13-02-2017	10:38 am

En respuesta a lo solicitado en el Acuerdo 144 de la Sesión 98 Ordinaria del 30 de enero de 2017, donde ese órgano colegiado conoció un informe del Bufete Sossa, al respecto, tal y como se dio a conocer en Acuerdo 165 de la Sesión 09 Extraordinaria del 03 de febrero de 2017, ya existe un denuncia en vía penal por el tema del pago de prohibición al MBA. Mauricio Garita Varela y el Ing. Henry Madrigal Calvo, asimismo en esa sesión, se aportó el Oficio: SJI-008-ENE-2017 del suscrito con tres documentos adjuntos, con las respuestas a cada una de las interrogantes del señor Murillo Cruz, donde se demuestra que no ha habido irregularidad en esos pagos, lo que resta por hacer (si no lo ha hecho aún el secretario del Concejo), es notificar ese oficio y la documentación adjunta al señor Murillo Cruz al medio por él señalado, de esta forma queda cumplida la obligación de responder ese escrito de solicitud de información.

Sin más por el momento, quedando a su disposición, me despido.


Lic. Christian Córdoba Oviedo
Abogado-Servicios Jurídicos Internos
Municipalidad de Pococí



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 292

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Elibeth Venegas Villalobos, dice:

DACM-009-2017

Asunto; Seguimiento al Acuerdo N° 2530 Caso Amanda Sancho Gómez

Mediante la presente se remite copia del oficio DA-863-2016 con fecha 05 de diciembre del 2016 enviado a la Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer en relación al caso de la señora Amanda Sancho Gómez, la misma fue atendida en el Concejo Municipal el 28-11-2011 sobre un caso de ayudas a terceros, en dicha sesión se tornó el acuerdo de realizar un estudio por parte de la Dra, Mauren Monge Bolaños, en respuesta se recibe nota de la Dra. Monge (adjunto), en la que indica que se encuentra en espera de que los interesados aporten unos documentos para continuar con el trámite.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DELA ALCALDESA

Email: e.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 05 de diciembre de 2016.

DA-863-2016.

Dr. Mauren Priscila Monge Bolaños
Oficina de Bienestar Social Familia y Mujer
Municipalidad de Pococi.

Estimado compañero:

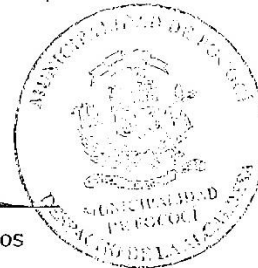
Por este medio, hago traslado del caso de la señora Amanda Sancho Gómez celular 8628-2474 y su esposo Víctor Julio Méndez Matamoros celular 8683-6062 vecinos de Finca Uno, Ticabán, La Rita, la familia está solicitando la ayuda para sus hijos menores de edad que requieren un cuidado especial. Se remiten copias de los documentos aportados por la señora Amanda en ellos se incluye una Epicrisis del señor Víctor el cual tiene padecimientos que le impiden trabajar regularmente.

Favor emitir informe técnico a este despacho sobre los alcances del estudio y sus recomendaciones, en un plazo máximo de **8 días hábiles** a partir del recibido.

Atentamente,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



Cc/
Archivo

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Oficina de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí
Tel: 2711-1228
e-mail: ofimm pococi@gmail.com



RESPUESTA AL OFICIO DA-863-2016

MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ	
DEPARTAMENTO DE LA ALCALDESA	
ENTREGADO POR	07 Diciembre de 2016
SUBSCRITO	Guápiles, Pococí
RECIBIDO POR	
SUBSCRITO	

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa Municipalidad de Pococí

Reciba un cordial saludo, deseando éxitos en sus quehaceres.

Por este medio, me permito responder el oficio DA-863-2016, con fecha 05 de diciembre de 2016, realizado por su persona; con respecto a lo solicitado.

Estimada señora Alcaldesa, con respecto a la solicitud del caso de la señora Amanda Sancho Gómez ayuda para sus hijos menores de edad y su esposo Víctor Julio Méndez Matamoros que requieren un cuidado especial, se le llamó al número aportado 8683-6062 el día 07 de diciembre del 2016 a las 10:30 a.m. así mismo se le indico a la señora Amanda Sancho Gómez que necesita aportar los requisitos necesarios para así darle curso a la solicitud correspondiente, los requisitos son los siguientes:

- 1- Fotocopia de la cedula por ambos lados de la persona referida.
- 2- Fotocopia de la cedula de la persona autorizada para retirar la ayuda.
- 3- Fotocopia del dictamen médico.
- 4- Fotocopia de la constancia de pensión.
- 5- Fotocopia de la constancia de pensión por la C.C.S.S.
- 6- Fotocopia de la constancia de pensión del menor (es) de edad por medio del Juzgado.
- 7- Fotocopia de la constancia salarial.
- 8- Fotocopia de la constancia de becas de Fonabe o Avancemos.
- 9- Fotocopia de plano y escritura.
- 10- Certificación de impuestos al día.

Sin más por el momento me despido.

Dra. Mauren Monge Bolaños
Unidad de Bienestar Social, Familia y Mujer
Municipalidad de Pococí

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 293

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna, dice:

Al contestar refiérase

Al Oficio N° AI-003-2017.

Asunto: Acuerdo N°31 del 13-01-2017

Al contestar refiérase
Al oficio N° AI-003-2017

Guápiles, 03 de febrero 2017

Señores:
Concejo Municipal
Pte.

Asunto: Acuerdo No.31 del 13-01-2017

Respetables señor(a) (ita) (es):

Me permito referirme al Acuerdo No. 31 del 13 de enero 2017, relacionado al pago de prohibición de funcionarios municipales.

Al respecto es importante señalar que este asunto ya fue tramitado, ejecutado y archivado por este Despacho de Auditoria, sin embargo, en aras de que los nuevos miembros del Concejo Municipal tengan el conocimiento del mismo, se indica lo siguiente:

1. El 08 de junio 2015, este Despacho recibió Acuerdo No.1130 tomado en la sesión extraordinaria No. 47 del 05 de junio 2015 que indica:

Por mayoría de 6 votos presentes, SE ACUERDA: Se traslade a la Auditora Interna, Recursos Humanos, y en un plazo de 10 días hábiles, nos informe al respecto si se le está pagando a estos dos funcionarios y el fundamento.

Reg. Iván Angulo Vargas.

Para ampliar la propuesta en el sentido que si hubiese algunos funcionarios que estuviesen afectados con esto. Hay algunas personas que se les está pagando prohibición que no pueden pagársela, que se aclare a cuáles y a quienes se les está pagando todas esas retribuciones y si puede pagárseles.

Sr. Presidente Freddy Hernández Miranda.

Que haga dos informes:

1
Los valores éticos no son negociables
Auditoría Interna

Municipalidad de Poc
SECRETARÍA
Recibido por: *Placido V.V.*
El día: *3-2-17*
Hora: *8:45 am*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococi
Guápiles, Pococi
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com
auditoria.pococi@gmail.com



- ✓ Un informe general, de quienes se les está pagando ese plus de prohibición, y el fundamento por el que se les está pagando.
 - ✓ Y otro sobre el Coordinador de Hacienda y Coordinador de Desarrollo y Control Urbano.
2. El 15 de junio 2015, mediante oficio AI-101-2015, este Despacho solicitó al Departamento de Recursos Humanos, indicara a quienes se les paga prohibición y el fundamento jurídico para otorgarlo, así mismo informe el grado académico y el colegio profesional si lo hubiera, de las personas a quienes se les otorga dicho beneficio.
 3. El 16 de junio 2015, mediante oficio AI-123-2015, este Despacho solicitó al Departamento de Recursos Humanos, entregar las resoluciones administrativas, donde se otorgaron los pluses salariales por concepto de prohibición a los funcionarios que ostentan los cargos de Coordinador de Hacienda y Coordinador de Desarrollo y Control Urbano.
 4. El 01 de julio 2015, mediante oficio PRH-092-2015, se recibió respuesta de la Coordinadora de Recursos Humanos, relacionada a la solicitud que se hiciese en el oficio AI-101-2015.
 5. El 23 de julio 2015, mediante oficio PRH-107-2015, se recibió respuesta de la Coordinadora de Recursos Humanos, relacionada a la solicitud que se hiciese en el oficio AI-123-2015.
 6. El 12 de agosto 2015, este Despacho de Auditoría emitió Oficio AI-135-2015, dirigido a Recursos Humanos, en lo que nos interesa indico:
 - ✓ El Coordinador de Desarrollo y Control Urbano, labora para la Municipalidad de Pococi, desde el 27 de enero 2011, y recibe el pago de plus salarial por concepto de prohibición.
 - ✓ Mediante oficio PRH 0107-2015, el departamento de Recursos Humanos, señala a este Despacho de Auditoría, que no existe resolución administrativa formal con relación al pago de plus salarial por concepto de prohibición.
 - ✓ La Contraloría General de la República, mediante Oficio DAGJ-0974-2005 en lo que nos interesa señala:

...el cargo de Control y Desarrollo Urbano, así como el jefe de cada departamento a cargo de dichos coordinadores no se encuentra incluidos dentro de los alcances del artículo 14 de marras (Ley No. 8422)... por cuanto la categorización de puestos de "directores o subdirectores de departamento" refiere a las proveedurías del sector público, por lo que no estarían cubiertos aquellos funcionarios que ostentan cargos de directores o subdirectores de departamentos diferentes a las proveedurías....



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com
auditoria.pococi@gmail.com



Por tanto, SE LE RECOMIENDA:

Proceder a corregir las anomalías señaladas anteriormente, así mismo debe indicar a este Despacho en el plazo de cinco días naturales las acciones que emprenderá o ha emprendido para el cumplimiento de lo recomendado.

7. El 31 agosto 2015, en sesión Ordinaria No. 71 el Concejo Municipal, conoció oficio AI-137-2015, suscrito por la Auditoría Interna, donde se informó lo solicitado en el acuerdo No. 1130; en lo que nos interesa se señaló:

1- Informe General, de a quienes se les está pagando, plus de prohibición y el fundamento por el cual se les está pagando.

Ley contra la corrupción y enriquecimiento ilícito en la función pública No. 8422

Sr. Jorge Emilio Espinoza Vargas, Alcalde

Ing. Henry Madrigal Calvo, Coordinador y Desarrollo y Control Urbano.

Lic. Manuel Acuña Vargas, Proveedor

Bach. Ronald Quirós Brenes

Código de Normas y Procedimientos Tributarios

MBA. Mauricio Garita Varela, Hacienda Municipal.

Lic. Cyntia Ávila Madrigal, Administradora Tributaria.

Lic. Carlos Jiménez Rojas, Asistente Administradora Tributaria.

Bach. Alejandro Valerio López, Perito.

Lic. Iris Vega Cortes, Coordinadora de Zona Marítima Terrestre.

Lic. Jorge Hodgson Quinn, Coordinador de Informática.

Lic. Vera Jiménez Villalobos, Coordinadora Patentes.

Lic. Pilar Jiménez Palma, Coordinadora de Cobros.

Código Municipal

Lic. Carlos Hernández Hernández, Coordinador Servicios Jurídicos.

Lic. Christian Córdova Oviedo, Abogado

Licda. Mayra Montes Arce, Abogada.



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com
auditoria.pococi@gmail.com



Ley General de Control Interno, No. 8992

MSc. Grace Chinchilla Villegas, Auditora Interna

Lcda. Yalena Noguera Chinchilla, Asistente

Licda. Sabrina Zúñiga Corrales, Asistente

1- Pago prohibición Coordinador de Hacienda y Coordinador de Desarrollo y Control Urbano.

✓ Coordinador de Hacienda:

Sobre el particular se informa, que el señor Mauricio Garita Varela, se le otorga el plus salarial de prohibición, cuyo fundamento jurídico es el Código de Normas y Procedimientos Tributarios, no existe resolución administrativa donde se otorgó el mismo.

✓ Coordinador de Desarrollo y Control Urbano

Sobre el particular, este Despacho emitió el oficio AI-135-2015, donde se concluyó la improcedencia de otorgar el plus salarial por concepto de prohibición, tal como lo señaló la Contraloría General de la República mediante oficio 4362 DAGJ-0974-2005, con fecha 19 de abril 2005.

El Concejo Municipal toma los siguientes acuerdos:

Acuerdo 1894-1

Propuesta

Reg. Silvia Rodríguez Cerdas

Para que la administración rinda a este Concejo, de los procedimientos que se están aplicando, para saber porque razón se dan ese tipo de errores, que se haga una revisión del caso, que se revisen si hay otras situaciones a nivel del municipio.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la propuesta presentada por la Reg. Silvia Rodríguez Cerdas.

Acuerdo 1895

Propuesta:

Regidor Gerardo Rojas Molina



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com
auditoria.pococi@gmail.com



Es importante que el señor Alcalde nos comunique el arreglo de pago que va a llegar, son cuatro años que tiene que devolver el compañero, eso pasa en toda parte, y si no se pone de acuerdo en planillas se rebaja, para eso son los arreglos de pago porque son montos un poco considerables, es importante que el señor Alcalde nos informe a nosotros, a que arreglo van a llegar, para que este Concejo tenga ese conocimiento y que quede en actas.

Por unanimidad: aprobar la propuesta presentada por el regidor Gerardo Rojas Molina

8. El 08 de octubre 2015, en la sesión extraordinaria No. 82, acuerdo 2208, el Concejo Municipal conoció Oficio PRH-0145-2015, suscrito por la Coordinadora de Recursos Humanos, donde se indicó que el despacho del señor Alcalde procedió a nombrar en cumplimiento al debido proceso el órgano director de procedimiento para determinar la eventual devolución de dinero pagados de más al funcionario por concepto de pago de plus salarial de prohibición.
9. El 24 de noviembre 2015, la Coordinadora de Recursos Humanos, como Órgano Director del procedimiento emitió informe final con respecto al proceso disciplinario PRH-Pad-04-2015, abierto en contra del Coordinador de Desarrollo y Control Urbano y determina que el beneficio de prohibición otorgado al funcionario tiene su fundamento en el Código de normas y Procedimientos Tributarios, y no en la Ley No. 8422, por lo que debe corregirse el error en cuanto al fundamento jurídico.
10. El 10 de diciembre 2015, el Despacho del señor Alcalde mediante oficio DA-724-2015, emitió resolución referente al expediente administrativo PRH-PAD-04-2015 y ordenó el archivo inmediato de la causa, al determinarse que el plus de prohibición había sido pagado correctamente, pero clasificado de forma errónea.

Ahora bien, en referencia al oficio No. 04362 con fecha 19 de abril 2005, que en su momento fue dirigido a la ex Contadora Municipal, la cual ocupa el puesto de Administradora Financiera en este momento, es preciso señalar:

El criterio solicitado a la Contraloría General de la República, se refiere únicamente, en cuanto a los alcances de la prohibición para ejercer profesiones liberales con respecto al artículo 14 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento ilícito en la Función Pública, no en relación con otro tipo de normativa que también regula esa materia, a saber, el Código



Municipalidad de Pococí
Guápiles, Pococí
Teléfono N° 2711-1701 - Fax 2711-1701
Email: grace.chinchilla@gmail.com
auditoria.pococi@gmail.com



de Normas y Procedimientos Tributarios, el Código Municipal y la Ley General de Control Interno.

Esta auditoría, respeta pero no comparte las manifestaciones hechas por el gestionante, en relación con la labor que sobre el tema desarrolló este Despacho, pues aun cuando no desconocemos el carácter vinculante de los dictámenes que emita a la Administración consultante el órgano contralor, debe entenderse que tal vinculancia se da siempre y cuando exista identidad de objeto, lo que no sucede en el caso particular, pues de la investigación realizada se logra establecer que el fundamento para el reconocimiento de prohibición a algunos funcionarios municipales no deriva del numeral 14 de la Ley 8422 sino de otros cuerpos normativos de igual valor y rango jurídico.

De lo anterior, concluye este Despacho, que no existe evidencia alguna de que se haya actuado en contra de lo dicho por esta auditoría, como tampoco de lo dictaminado por la Contraloría General de la República, de ahí que resulta improcedente cualquier otra actuación, o gestión ante otras instancias.

Por último, no omito recordar al Concejo Municipal, que el gestionante ha solicitado información puntual, en el aparte de su escrito que denomina "petitoria", que debe ser tramitada a la brevedad por la Administración.

Sin más que manifestar y agradeciendo la atención al respecto.



MSc. Grace Chinchilla Villegas

Auditora Interna

Cc: archivo -RH-

Participan de la palabra:

Reg. Freddy Hernández M.
Reg. Maricruz Chaves.
Sr. Alcalde Edgar Villarreal
Reg. Johnny Vargas.
Reg. Ginnette Sequeira G.
Reg. Johnny Vargas.
Reg. Oscar Garro.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración y que indiquen a este Concejo las futuras acciones a tomar.

ACUERDO N° 294

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Geison Valverde Méndez, Secretario Junta Vial Cantonal, dice:

Por medio de la presente se les hace entrega para su conocimiento del contenido del acta de la Junta Vial Cantonal, como se detalla a continuación.

Sesión	Fecha	Folios
Ordinaria 11-2016	04 de noviembre de 2016	122 al 137
Extraordinaria 07-2016	10 de noviembre de 2016	138 al 146
Ordinaria 12-2016	02 de diciembre de 2016	147 al 157

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Acta sesión Ordinaria Número 11-2016 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las siete de la mañana del día 04 de noviembre de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Ovidio Vives Castro
Sr. Geison Valverde Méndez
Sra. Ginnette Sequeira Granados

Presidenta de la Junta Vial
Director de UTGVM
Representante de A Soc. Des
Representante de Síndicos
Representante del Concejo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 297 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 01-2013.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Aprobación del Orden del Día
- 4- Lectura y aprobación de acta ordinaria 10-2016
- 5- Perfil de propuesta punto proyectos BID- COOPETARIRE R.L
- 6- Asuntos Varios
- 7- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Un cordial saludo a todos.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capítulo III Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 484

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Ovidio Vives Castro, Geison Valverde Méndez. Acuerdo Firme. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Capítulo IV Lectura y aprobación de acta ordinaria 10-2016

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Tenemos el acta ordinaria 10-2016, habíamos quedado en que la compañera Guiselle nos la pasaría antes para poderla leer antes de venir acá y hacer las observaciones, damos el espacio para revisarla y hacer alguna observación si es el caso.

Sr. Ovidio Vives Castro

Con relación a esta acta se hace la observación de que los folios 108 y 109 se repiten.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Que quede en actas que los folios 108 y 109 se repiten para que se haga la corrección.

Se abre el espacio si alguien más tiene observaciones sino, se somete a votación el acta ordinaria 10-2016, si están de acuerdo favor de levantar la mano.

Acuerdo 485

Se somete a votación el acta ordinaria 10-2016. Y es aprobada por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Capítulo V Perfil de propuesta punto proyectos BID- COOPETARIRE R.L

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

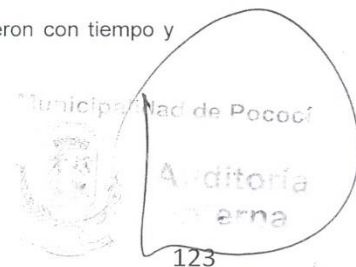
Pasamos al punto de perfil de propuesta punto proyectos BID- COOPETARIRE R.L, por lo que le dejamos el espacio al Ing. Freddy para que nos explique el tema.

Ing. Freddy Rivera Varela

El Concejo ya acordó la propuesta punto proyectos BID- COOPETARIRE R.L, de la micro empresas del BID, se hizo un levantamiento en todos los caminos y se verificaron las distancias y lo que se está tramitando ante la UEC y GYZ para lo que llamamos la puesta punto, y para poder entregarle estos caminos a la Cooperativa tienen que estar en buenas condiciones ya que la idea es seguir dándole mantenimiento rutinario de chapea, tapar huecos, limpiar cunetas, se realizó la visita y se determina que para poner la puesta punto de los caminos los cuales son 42.6 km, se desglosa cada uno de los caminos, cuanta distancia tienen y un monto de \$272.000.000,00, de los cuales se analizan las condiciones del camino, el Transito Promedio Diario (TPD), a lo que se hace una tabla de cantidades en la que el BID pone una cantidad de recursos y la Municipalidad otra.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Tenemos que poner en blanco y negro las cosas, porque no se previeron con tiempo y ahora tenemos que ser responsables con el dinero.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

**Ing. Freddy Rivera Varela**

Se desglosa la tabla de cantidades en donde se habla de las condiciones del camino en puesta punto y cuesta \$270.000.000,00 concluyendo cunetas, colocando material de préstamo de calidad eso es para la zonas que están con tierra, luego colocar una capa de material más grueso, excavación, conformación y limpieza de cunetas, colocación de alcantarillas de concreto, capa granular modificada, reforzar en algunos lugares, también el rellenos para la colocación de alcantarillas tubería de concreto.

Geison Valverde Méndez.

De estos \$272.000.000,00 es que se tiene que dividir entre el BID y la Municipalidad.

Ing. Freddy Rivera Varela

La Municipalidad tiene que entregar los caminos en buenas condiciones, no se les puede entregar como están.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Esos caminos son de los que se están modificando como Cuatro Esquinas la Pavona y los que se están integrando, y como se seleccionaron estos caminos fue la Cooperativa?.

Ing. Freddy Rivera Varela

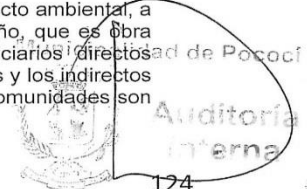
No, se hizo visita a campo con la Unidad Técnica y se escogieron, a la vez hay caminos en asfalto que no están en buen estado y se tiene que entregar, por lo que el costo de todos es de \$72.000.000,00, la idea del BID es la de conseguir un financiamiento que ellos tienen por medio del primer programa que tiene unos sobrantes, de ahí se toman unos \$70.000.000,00 según la tabla de cantidades en los que al BID le tocan \$ 70.000.000 y a la Municipalidad le toca aportar 202.000.000,00.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Eso nunca nos lo dijeron en el programa.

Ing. Freddy Rivera Varela

Hable con el ing. Miguel Arroyo en el que hay actividades que no necesariamente se tienen que hacer de una vez, le explique que en estos momentos no tenemos la capacidad económica para atender ese mantenimiento, y que de acuerdo a las características y a los presupuestos que ya están asignados para el próximo año 2017 es muy difícil, a lo que se puso una cláusula que la suma de los \$202.000.000,00 será aportada según sean las posibilidades tanto presupuestarias como de equipo de la Municipalidad, de ese dinero es para el acondicionamiento a lo que le mencione al Ing. Miguel Arroyo que no tenemos las condiciones de incluir esos \$ 202.000.000,00 a obras contratadas a precios de mercado pero si la Municipalidad pone el material le sale más barato el trabajo, el acondicionamiento de cunetas es enviar la niveladora ya que disponemos del equipo para poder hacerlo pero no podemos comprometernos a darles los caminos en excelentes condiciones porque no cuento con los \$ 202.000.000,00 no podemos asumir ese costo, por lo que se puso una cláusula dentro del perfil donde las sumas presupuestarias y de equipo aportadas por la Municipalidad según posibilidades, de esa forma decimos que estamos interesados en el proyecto aportándose un monto para la puesta en punto básicamente esos son los aportes que tendríamos que hacer, después se detalla el impacto ambiental, a lo que ya los caminos están impactados por lo que no requieren de diseño, que es obra menor y rehabilitar el sistema de drenajes, después en cuanto a los beneficiarios directos son más de 2.150 personas que son los que viven a la orilla de los caminos y los indirectos son 8.600 personas, en la ejecución de estos caminos se benefician las comunidades son



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Santa Rosa, Cartagena Pueblo Nuevo, La Teresa, San Marcos, Santa Elena, La Sirena, Nazaret, San Bosco, Platanera, por lo que la ejecución del BID está basada en el eje principal de camino que comunican a varias de las rutas con la Ruta Nacional 249, y la 7 02 017 Mola Perdiz, también la Foresta, de acuerdo al cronograma y la firma del documento de las actividades del mantenimiento se habla del mantenimiento de la puesta en punto, de igual este cronograma es para las actividades de año por año, porque la idea es que se le dé el mayor uso a los \$70.000.000,00 del BID, la idea es si nosotros tenemos material entonces hacerle el aporte con material, ya que se tiene material de las intervenciones del KFW como el camino San Marcos se puede donar y dárselo a la empresa contratista para que lo coloque por lo que es más barato, luego vienen los anexos con los cálculos del TIR (Tasa Interna de Retorno) para ver si es rentable o no el proyecto, la idea es que el proyecto de mayor al 12% para que sea rentable, en este caso está dando el 37% por lo que es muy rentable para un periodo de 3 años, luego está la ficha técnica de las cantidades que se le van a pedir al BID limpieza de cunetas, material de préstamo selecto, excavación y conformación y limpieza de cunetas, con un total de \$272.000.000,00, siendo \$202.000.000,00 Municipales y \$70.000.000,00 aportados por el BID básicamente es el perfil de mantenimiento de la puesta en punto de los eje principales y los alimentadores del proyecto de microempresas.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

En el convenio no se estableció un porcentaje de cada una de las partes, me parece que era 50% y 50% cada uno.

Ing. Freddy Rivera Varela

La microempresa como tal es el mantenimiento rutinario de chapea, limpieza de cunetas, limpieza de alcantarillas, bacheo menor, todo lo que es el mantenimiento manual que representa el 50% eran alrededor de \$67.000.000,00 cada uno en un periodo de dos años, que el primer año lo asume el BID y el segundo año la Municipalidad, esto es la micro empresa como tal, pero hay que darle los caminos en buenas condiciones, porque de lo contrario no se les puede pedir que mantengan los caminos sin huecos si están con huecos, básicamente lo que la normativa indica es que el camino tiene que estar en buenas condiciones sin daños visibles, y es por lo que se les solicita al BID los \$70.000.000,00 para darle mantenimiento a los puesta en punto, y los \$202.000.000,00 que la Municipalidad asume en materiales y mano de obra por lo que puede decirse que se reduce en un 40%, de pagar las utilidades y los imprevistos.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Lo que incremento el proyecto fueron los estudios que ustedes hicieron en los caminos.

Ing. Freddy Rivera Varela

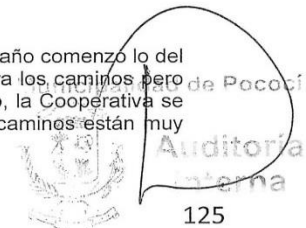
Eso fue lo que incremento los costos, y básicamente lo que hay que hacer para poner los caminos al día.

Sr. Ovidio Vives Castro

Es una sorpresa que ahora salgan con ese programa, no se Freddy si tenía conocimiento meses atrás del caso.

Ing. Freddy Rivera Varela

El proyecto de microempresa inicio hace como un año, y al principio de año comenzo lo del plan piloto, el programa es bueno por el mantenimiento adecuado para los caminos pero significa varias cosas, y nunca he estado de acuerdo con el plan piloto, la Cooperativa se hace cargo del camino pero la Municipalidad da el material, pero los caminos están muy





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



dañados a lo que eleva los costos de darle mantenimiento de bacheo, limpieza de cunetas y chapea ese es el mantenimiento, pero en camino de lastre son otras actividades a lo que obliga a la Municipalidad darle el mantenimiento como es el caso del camino de Tarire y San Rosa que se deteriora por el alto tránsito, esto no es un mantenimiento manual sino con maquinaria.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Esto lo tenemos claro todos.

Sr. Ovidio Vives Castro

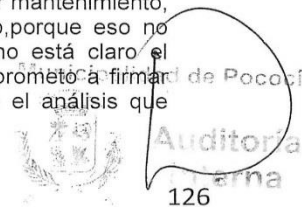
Me parece que cuando se le presente este tipo de asuntos de plan piloto conversarlo con nosotros de forma responsable, porque ya elaboramos el presupuesto 2017, si esto si hubiera presentado hace 4 meses atrás hubiera sido diferente porque son 46 kilómetros a la Municipalidad, a los Síndicos, al Concejo en pleno, entonces que vamos hacer, lo que veo es que no ha habido mucha conexión entre el BID y nosotros, por lo que quiero que se llame para la próxima sesión el próximo mes al Ing. Miguel Arroyo, por la razón de que más adelante nos pueden salir con otras cosas, para ellos es fácil porque ya se autorizó el convenio, hace como un mes don Miguel Arroyo llevo a justificar y a solicitarnos el apoyo, y dijo que esos \$70.000.000,00 eran para alquiler de maquinaria, son esos saldos que van quedando, que Freddy me facilite una copia del perfil y el cronograma, el Ing. Miguel Arroyo es el Director Regional del BID en la zona podemos invitarlo para el próximo mes y nos pueda aclarar más este panorama y si hay algo más que nos lo diga ya que no queremos ser irresponsables con las Asociaciones que están esperando el próximo año el arreglo de los caminos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Lo de la Cooperativa se ha manejado en muy poco tiempo, el proyecto como tal tiene mucha ventajas, la idea es gastar la plata pero ha generado cosas como estas, si comenzáramos desde ahorita para el próximo año haríamos presupuestos más detallados pueden atenderse todas las consultas que se pueden generar a través ese plan piloto, se les puede dar respuesta con tiempo, pero en corto tiempo es difícil, ya que esto genera muchas tareas, porque hay que inspeccionar y verificar ya que son más minuciosos a la hora de pagar las facturas, a la vez que nadie se quiere hacer responsable de esto por la razón de que van a surgir muchas consultas a Miguel ya que es el coordinador a través del MOPT, en realidad lo que queda es revisión y la aprobación de la misma, pero con el personal responsable ya nombrado.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Coincido con Ginnette y Ovidio que parece una caja de pandora, y no es que estamos en contra del proyecto, pero me disgusta que el día que estuvo el Ing. Miguel hablo de \$70.000.000,00 pero no que teníamos que aportar \$202.000.000,00 porque muy posiblemente no hubiéramos estado de acuerdo, y no es porque no queremos el proyecto sino por la razón de que el presupuesto para el 2017 ya está listo, y no queremos ser irresponsables, y tampoco podemos venir a cambiar esto, me parece bien que venga don Miguel Arroyo y que nos diga si con este dinero podemos o más adelante hay más sorpresas, éste proyecto es bueno y ojalá pudiéramos tenerlo en todo el cantón porque tenemos que dar mantenimiento, pero la preocupación es no tener la capacidad para ese dinero, porque eso no aparece en el contrato inicial entre las partes, considero que no está claro el panorama para saber a qué atenemos, por mi parte no me comprometo a firmar algo en que tenemos que pagar \$202.000.000,00, sin embargo el análisis que





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



hace el Ing Freddy me parece muy inteligente porque se está hablando de recarpetear las calles, utilizar equipo y demás.

Ing. Freddy Rivera Varela

La idea de este perfil es de lograr los ¢70.000.000,00 existiendo un compromiso entre la Municipalidad y el BID.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Léame de nuevo la parte de la cláusula.

Ing. Freddy Rivera Varela

Dice que el monto de la contrapartida a invertir por parte de la Municipalidad es de ¢202.000.000,00 que es un equivalente del 74% del proyecto serán aportada según posibilidades presupuestarias y de equipo por parte de la Municipalidad de Pococí.

Geison Valverde Méndez

Me parece irresponsable que las cosas no han estado claras, porque no son cinco colones, y de estos ¢202.000.000,00 no se tiene que pagar de un solo es a partir de una disponibilidad presupuestaria en dos años que tenemos de tiempo.

Ing. Freddy Rivera Varela

Es tomar lo más importante y rendir los ¢70.000.000,00 ya que el proyecto puede iniciarse con eso.

Ovidio Vives Castro

Esos ¢70.000.000,00 que usted menciona que son de saldos, ¿de cuáles saldos son?

Ing. Freddy Rivera Varela

Son saldos del primer programa tenía varios proyectos del MOPT-BID.

Ovidio Vives Castro

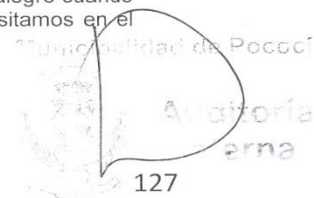
Del que se está terminando de ejecutar en estos momentos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Cada municipalidad tenía un monto para proyectos y algunas no lo gastaron, en el caso nuestro más bien no presentamos más proyectos porque gastamos el dinero como el caso del puente de Anaban que no se pudo realizar, a todas se les está dando los ¢70.000.000,00.

Ovidio Vives Castro

Desde mi punto de vista siempre he apoyado todo lo que conlleve a generación de empleo en nuestras comunidades, y siempre se avala el criterio técnico de los profesionales que nos explican y damos el visto bueno como Regidor o representante de las comunidades, por parte del BID son gente muy profesionales y muy serios llevan años trabajando en Costa Rica, mi papá trabajó para esta gente y en el caso del Ing. Miguel es una persona muy seria y respetado en la materia, pero es extraño que no nos haya dicho los asuntos para poder cumplir con la Cooperativa porque es importante, en mi caso me alegró cuando Miguel nos dijo que teníamos ¢70.000.000,00 para trabajar y lo que necesitamos en el cantón es más maquinaria, por lo que cuál sería la cláusula?.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Ing. Freddy Rivera Varela

El proyecto como tal es bueno, pero no están fáciles como se cree, porque genera una serie de responsabilidades.

Ovidio Vives Castro

Me parece que llámenos al Ing. Miguel para el próximo mes antes de tomar una decisión, porque hay comunidades que están muy enterados de los proyectos y decirles que no es complicado.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Esto es como muestra muy real del cuidado que hay que tener en aprobar los convenios y no apresuramos y analizar bien antes de, porque me acuerdo de la exposición y como dice el compañero todo sonó muy bonito, pero lo dije en el Concejo de ese convenio, y como parte responsable también hubiese asistido el compañero Freddy y nos hubiera aportado el conocimiento, si se están pidiendo que los caminos tiene que estar en buen estado es responsabilidad de la Municipalidad por lo que lo habríamos contemplado a la hora de aprobar el convenio nosotros estamos asumiendo que se van a entregar los caminos en buen estado, no teníamos conocimiento de un valor económico siquiera que constaría y que previo al convenio se hubiera hablado esto y no se corre tanto, a lo que estoy de acuerdo que es el proyecto es muy bonito y se le está ayudando a las comunidades a la creación de empleo, lo que sí creo es que la cláusula está clara porque nos está comprometiendo, pero será desglosado según capacidad pero, no podemos tampoco omitir de que solo podemos con \$10.000.000,00 o \$ 15.000.000,00 porque tenemos que cumplir en plazo dado, pero si debemos ser responsables ya que se aprobó el convenio, y hablan con don miguel para que las cosas queden claras entre ambas partes y nosotros poder cumplir con el presupuesto en el 2018 garantizarles algo, esto es para que quede claro que asumo esa responsabilidad ya que no se puede firmar un convenio así a la carrera, es mejor estudiarlo antes de firmarlo y habernos enterado de este aumento que nos correspondía por entregar los caminos en buen estado a lo que lo hubiéramos analizado diferente las cosas esa es la parte que tenemos que ser responsables ahora por actuar apresuradamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

La cláusula me parece que ha sido muy inteligente, y lo que nos está diciendo el Ing. Freddy es que puede ser menos dinero, por la parte técnica que busque como rendir los \$70.000.000,00 por la maquinaria, y me gusta porque dice de acuerdo a la posibilidad que tenemos, porque si fuera de un solo le diría que no, pero no podemos cerrarnos un proyecto que es importante.

Ovidio Vives Castro

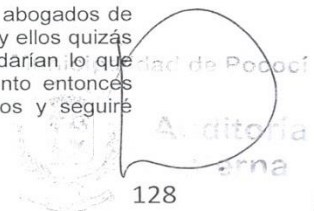
Cuando usted labora este tipo de proyectos y estas cláusulas, ¿usted le consulta el criterio técnico Legal de esta Municipalidad?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Algunas si otros no.

Ovidio Vives Castro

Le recomendaría que lo haga con criterio suyo de Unidad Técnica y con los abogados de acá, ellos nos pueden ayudar y aportar mucho, ellos son nuestros abogados y ellos quizás ven lo que nosotros no vemos y se nos pasa por alto, ellos nos recomendarían lo que hacer o cambiar en las cláusulas, porque si se nos pone pesado el asunto entonces entramos en una negociación, sigo a favor porque creo en los convenios y seguiré





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



tomando acuerdos sea con Universidades, Instituciones Públicas, a lo último el Concejo toma el acuerdo en pleno ,pero por ser un aprendiz del Concejo tenemos responsabilidad y apoyamos las buenas iniciativas y que bueno es que el otro año aparecen otras cooperativas pero que nos aclaren el panorama y mencionar que se está tomando solo la parte de acá del cantón dejándose de lado Roxana, el Millón estas comunidades tiene los caminos destruidos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Para un proyecto de San Jorge y el Millón es más caro porque están en mal estado, al principio me mantuve al margen el proyecto.

Ovidio Vives Castro

Desde que fecha estamos hablando, porque hasta ahora se está hablando de estos asuntos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Se había discutido en Junta Vial en su momento, no estando de acuerdo con el plan piloto ya que tengo los perfiles del BID desde el año 2012, sonaba bien pero aún con nadie responsable, pero no se revisó la normativa y ver que implica una micro empresa que es mantenimiento manual, al principio estuve al margen por la falta de información clara, pero si se tiene que tomar un acuerdo en este momento porque la idea es que la municipalidad se comprometa y apruebe el perfil y se fuera antes del 31 de octubre.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Otro asunto basado para adquirir el compromiso, por lo que desglosamos eso y ellos lo aprueben y se disponga del recurso ya sea trimestral pero que quede establecido y no a como se pueda porque luego no se puede y por incumplimiento nos acusen por no estar establecidos.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De igual somos responsables porque acá no estamos jugando casita, se asume el compromiso de acuerdo a las posibilidades, nosotros estamos diciendo en este momento que no tenemos el recurso pero tenemos dos años para realizarlo la idea es ir haciéndolo de acuerdo a la capacidad y responsables pero que no nos amarremos, acá se toman las decisiones esta Junta es democrática.

Ing. Freddy Rivera Varela

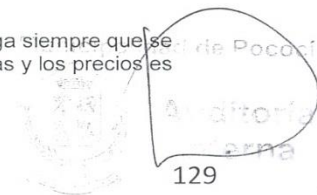
El perfil tiene que ir con un acuerdo de Junta Vial, para eso se solicitó la extra ordinaria, debe de llevar acuerdo de Junta, fecha y número de sesión y del Concejo, básicamente el acuerdo debe de decir que los miembros de la Junta Vial acuerdan aprobar el perfil para el manteamientos manual a los caminos alimentadores donde la microempresa COPETARIRE R.L ejecutara las labores de mantenimiento manual en el marco del Programa MOPT –BID Cantón de Pococí, el detalle de los caminos a intervenir con los recursos en donde se desglosa cuáles son los caminos.

Geison Valverde Méndez

A este acuerdo hay que agregarle la cláusula de la que se habló.

Ing. Freddy Rivera Varela

Este acuerdo es el de aprobar el perfil, el BID presta la plata el MOPT paga siempre que se cumpla con lo solicitado, nosotros nos comprometemos a realizar las obras y los precios es para estimar los costos de los mismos en el mercado.





Municipalidad de Pococi
Junta Vial Cantonal

**Sra. Ginnette Sequeira Granados**

En todos los caminos que se van a intervenir si están ordenados cronológicamente por prioridades o el que queramos.

Ing. Freddy Rivera Varela

El primer en ser intervenido es el eje principal y los alimentadores de acuerdo van en orden Santa Rosa Nazaret es un camino que tiene 2.5 km asfaltado 2km en lastre y están muy deteriorados por no tener salida de aguas por lo que es prioridad, no están enumerados lo que si dice el perfil es el tiempo en que se va a durar la actividad, nosotros lo decidimos.

Ovidio Vives Castro

Creo que para resolver esta la fábrica de alcantarillas, podemos ir tomando alcantarillas y hacer que vaya bajando los costos, en eso 46 km hay caminos que ya tienen presupuesto para material base para el próximo a lo que podemos tomar y aprovechar y no modificar para quitar de acá para poner allá, un ejemplo es Tarire Santa Rosa que tiene \$10.000.000,00 para compra de material base para el próximo año.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Es lo que les mencionaba que si los caminos estaban ordenados o si podemos irlos interviniéndolos de acuerdo a las necesidades.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

En esto la coordinación la tiene la Unidad Técnica.

Ing. Freddy Rivera Varela

Hay caminos como los KFW que tiene material para el próximo año.

Ovidio Vives Castro

Eso nos da tranquilidad y seguridad para poder asumir el pago de los \$ 202.000.000,00 sabemos que la presión de trabajo que tiene el Ing. Freddy es mucha que sale y se lleva el trabajo para la casa, agradecer a Dios que hay salud y trabajo pero en una próxima que nos traiga algo parecido nos traiga algunas soluciones que podemos tomar y como ejemplo mencionar que para estos 46km tenemos para caminos KFW alrededor de \$50.000.000,00 a lo que nos ayudaría a bajar la cuenta, porque esto nos asusta de ver cómo vamos hacer para cumplir.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Considero que hemos discutido bastante el tema, por lo que tomemos una decisión.

Ing. Freddy Rivera Varela

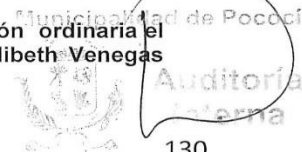
Voy hacer una revisión al cuadro y ver de qué manera bajo los precios.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Vamos a someter a votación, ver quienes están de acuerdo que nos acompañe en la próxima sesión ordinaria de Junta Vial el Ing. Miguel Arroyo. Favor levantar su mano.

Acuerdo486

Se somete a votación el que nos acompañe en la próxima sesión ordinaria el Ing. Miguel Arroyo .Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

A la vez de someter también la propuesta de este perfil, sirvanse levantar la mano si están de acuerdo.

Acuerdo 487

Se somete a votación el Perfil de propuesta punto proyectos BID-COOPETARIRE R.L. Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Capítulo V Asuntos Varios

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Es comentarles que el presupuesto extra ordinario no ha sido aprobado aún, ayer converse con personeros de la Contraloría a lo que me mencionaron es que hay un avance importante y lo que falta es una firma por lo que para principios de la próxima semana este aprobado, recordemos que tenemos una situación económica difícil en la Municipalidad esperando que para el próximo año no pase lo mismo, y tenemos en ese presupuesto, que hay un porcentaje para alquiler de maquinaria por lo que más bien apenas este aprobado ese presupuesto tomemos un acuerdo si pudiéramos hoy mismo para modificar y tomar \$70.000.000,00 para el alquiler de equipo ya que tenemos mucho material y no tenemos la capacidad de colocarlo, y es pedirles a ustedes ya que tenemos una urgencia con caminos que tenemos que intervenir y no tenemos maquinaria para intervenir, sería revisar el presupuesto para hacer una modificación que se tomen \$70.000.000,00 para alquiler de equipo y poder terminar este año satisfactoriamente, sino vamos a estar en problemas, este tema lo converse con el Ing. Freddy.

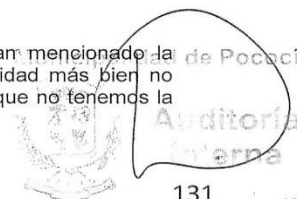
Otro tema a tratar es con respecto a la reparación de equipo de maquinaria, a lo que nos reunimos con un señor de un taller el cual menciona que se le deben alrededor de \$35.000.000,00 la idea es saber cuánto se le debe y cuanto se necesita para terminar el año dejando un restante para enero, ver si no nos alcanza el presupuesto entonces hacer modificación porque esto es prioridad, porque un equipo descompuesto no lo podemos dejar ahí porque la presión de trabajo es mucha en las comunidades, por lo que considero que esos dos rubros son importantes atenderlos, me gustaría darle la palabra al Ing. Freddy para que nos hable al respecto.

Ing. Freddy Rivera Varela

Me parece excelente lo de alquiler equipo porque desde el presupuesto para el año 2016 sabíamos que tendríamos mucho trabajo, pero no se alquiló equipo porque se dijo que con el que tenemos salíamos pero no se da abasto, y lo que tenemos que hacer con el extra ordinario apenas llegue es llamar hacienda para ver si van a depositar esa plata, hay Municipalidades que si les han depositado la totalidad y otras una parte.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Apenas este aprobado por la Contraloría ellos lo depositan lo habían mencionado la Señora del IFAM porque es con el MOPT, prácticamente es una realidad más bien no quisiera no atrasarnos en alquilar equipo, y poner los pies en la tierra que no tenemos la





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



capacidad y nos es ineficiencia de la Unidad Técnica, es una realidad que tenemos que entender y ser responsables con las decisiones tomando acuerdos, más bien que Freddy nos colabore con esto y tomar un acuerdo de una vez.

Ginnette Sequeira Granados

Se había hecho una explosión acá para intervenir caminos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Lo que hubo fue una propuesta para alquiler de equipo debido a la gran cantidad de material comprado, pero no hay liquidez por parte de la Municipalidad para hacer una modificación, y hay que hacerla con tiempo porque se tardan dos semanas porque todas las compras tiene que salir antes del 30 de este mes.

Ovidio Vives Castro

Sé que desde atrás venimos trabajando en el tema para alquiler maquinaria para el material que esta comprado, quisiera tener una copia de ese presupuesto y ver que se va a modificar y poder recuperar el monto de los ¢70.000.000,00 ver a que les le va a rebajar.

Ing. Freddy Rivera Varela

Tenemos la revalidación de unos contratos, la construcción del puente de Calle Gobierno, el cual no va ser vado, con ¢14.000.000,00 se debe en reparación de equipo alrededor de ¢35.000.000,00, se hizo un adendum por ¢18.300.000,00 quedando un saldo de ¢16.300.000,00 y la unidad técnica presupuesto ¢25.000.000,00, todavía nos quedarían unos ¢9.000.000,00 para finalizar el año, considero que nos alcanza.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Y para iniciar enero del otro año cómo sería?

Ing. Freddy Rivera Varela

Para el próximo año 2017, existe un presupuesto de un monto como de ¢70.000.000,00, para compra de repuestos y mantenimiento, y al principio de cada año hacemos los contratos para todo el año,

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Esa es mi preocupación para el otro año, lo del alquiler de la maquinaria.

Ing. Freddy Rivera Varela

Existen ¢60.000.000 para el back hoe y también tenemos la contrapartida de los puentes Cahuita y Chávez, son los del BID primera es de hacerle las escolleras y la idea es de incluir este presupuesto para hacer esto hay ¢25.000.000,00.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Cuanto podemos ir reduciendo para ver si ajustamos con el presupuesto para alquiler de maquinaria

Ing. Freddy Rivera Varela

En los puentes hay ¢25.000.000,00 se le puede reducir ¢10.000.000,00 en mantenimiento de caminos en asfalto hay ¢35.000.000,00 le reducimos ¢20.000.000,00 se le deja ¢15.000.000,00, por lo que queda del año esos no se van a ejecutar todos, la idea es de no dejar mucho en compromiso, sino es dejar la mezcla ya comprada para el próximo



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



año, a la vez reducir ¢40.000.000,00 de lo de mantenimiento en lastre, quedando ¢60.000.000,00.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Ese dinero de mantenimiento en lastre a quien se le está quitando?.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Son ¢ 70.000.000,00 los que se necesitan para el alquiler de equipo.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ya están los ¢70.000.000,00 que necesitamos para el alquiler de equipo.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Si tiene dudas sobre este asunto para que lo vuelva a repetir.

Sra. Geison Valverde Méndez

De estos ¢ 70.000.000,00 nos alcanza para el mantenimiento en lastre?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Con este dinero se alquila maquinaria para 30 días de trabajo,

Sr. Geison Valverde Méndez

¿Cuánto se coloca en esos días?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Se colocan alrededor de 12.000 m³ de material lastre que tenemos comprado, y el disponible que hay son 28.000 m³ lo que se hace es que la empresa coloquen 12.000 m³ y nosotros también a lo que serían 24.000 m³ quedando un saldo de 4.000 m³ pendientes de colocar, este el material que se colocara a principios del año 2017, para trabajar al inicio.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Aprovechar este momento para mencionar que tenemos caminos que son intransitables, pero en especial tenemos en el centro de Cariari y como ruta alterna y que está muy mal es Torres Uno, ya esa mezcla esta comprada, y sería colocarla con esa maquinaria para que se aplique o por lo menos acomodar lo que se pueda, sustituyendo lo que se va hacer con la maquinaria municipal se haga con la alquilada.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Tomemos el acuerdo de alquiler maquinaria, que el ingeniero Freddy nos vaya alistando la parte presupuestaria para que cuando llegue el dinero lo podamos modificar de inmediato, debemos de apoyar al ingeniero ya que técnicamente él ha solicitado el alquiler de maquinaria para solventar la colocación de material que tenemos comprados y no hay capacidad para colocarlo por parte nuestra. Los que están de acuerdo a que se realice la modificación cuando tengamos los recursos con todo lo anotado.

Acuerdo 488

Se somete a votación realizar modificación del presupuesto extra ordinario N°3 cuando llegue el recurso. Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Geison



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Les agradezco porque siento que esta Junta Vial está conformada por personas muy comprometidas y responsable, acá está privando el interés del cantón, los felicito porque estamos todos con la bandera de la municipalidad y es digno de reconocer, el otro punto es que el Ing. Freddy lo conoce y nos ha estado apoyando con esto que es lo de la planta de asfalto y hay una situación en la que tenemos que tomar un acuerdo nosotros y llevarlo al Concejo, y que de acuerdo a lo mencionado por Paulino la planta no tiene material llamado 1024, que es un agregado para hacer la mezcla, a lo que por parte nuestra es aportar este material a lo que tendríamos que modificar recursos mientras el MOPT establezca los convenios, por lo que el acuerdo del Concejo tiene que ir en dos sentidos, es un mecanismo para obtener mezcla del MOPT. Actualmente estamos parados por no tener este material, y teniendo una programación pendiente de entrega, por lo que sería modificar para poder comprar 1024, porque se acaba de acordar para modificar, no es cambiar sino entender que se ocupa 1024 para dársela al MOPT y que nos entreguen la mezcla que está pendiente, ellos mencionan que más adelante nos van a cobrar, porque este aporte tendría que quedar registrado para rebajarlo.

Ing. Freddy Rivera Varela

Tenemos que tener pendiente que si colocamos mezcla no podemos colocar material base y no puedo terminar de colocar los 28.000 m³.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Si alquilamos más maquinaria para colocar la mezcla que tenemos solicitada.

Ing. Freddy Rivera Varela

Tendríamos que buscar más recursos porque no alcanza con los ¢ 70.000.000,00 para el alquiler del equipo.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Lo que dice Freddy es que no nos alcanza el dinero que propusimos, ocuparíamos alquilar más maquinaria para poder atender todo.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Lo que hará falta de dinero es para colocar mezcla asfáltica, pero si se toma ese recurso no se puede colocar el material base.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

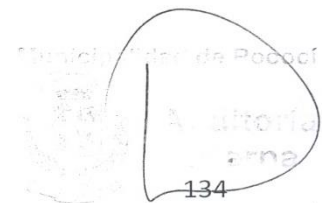
Lo que tenemos que hacer es alquilar más maquinaria.

Ing. Freddy Rivera Varela

Si seguimos colocando mezcla tardaríamos 2.5 semanas más, porque el MOPT trabaja de lunes a viernes y para poder comprar 1024, nos llevamos alrededor de unos 15 a 30 días.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Por qué tanto tiempo, es mucho lo que se tarda.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Ing. Freddy Rivera Varela

La compra sería una compra directa, se tardan 5 días en recibir ofertas, pero en realidad nos interesa es colocar el material base, la prioridad son esos 28.000 m³ que tenemos pendientes de colocar es de darle la prioridad.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Es lo que es razonable, colocar ese material que esta comprado.

Sr. Ovidio Vives Castro

Todo es importante, tenemos a Guápiles lleno de huecos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Recordemos que esa mezcla no es para tapar huecos, es para atender Suerre y Miundimar.

Sr. Ovidio Vives Castro

Y la que viene para bacheo?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Aun no se ha comprado, porque no ha ingresado el recurso, este que se está modificando es el mismo de la compra de la mezcla hasta tanto no se compra, es mezcla libre.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

No debemos desaprovechar la oportunidad de obtener la mezcla del MOPT, eso no se desaprovecha y veámoslo como una empresa de ver como que la planta no pare, y nosotros sigamos con el trabajo y se hay que modificar se modifica para contratar maquinaria y que se coloque ese material, y se hace el trabajo que tenemos más este de la mezcla.

Ing. Freddy Rivera Varela

Si se quiere hacer el proceso de compra se tarda alrededor de 22 días para obtener la 1024, si la plata esta tardo 15 días, con 5 días para recibir ofertas que se le dan a las empresas, se recibe luego y se envía al Concejo para que lo apruebe, luego 3 días de adjudicaciones y apelaciones, después la orden de compra.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Eso lo podemos hacer simultáneamente porque ya sabemos que tenemos el presupuesto aprobado.

Ing. Freddy Rivera Varela

Recordemos que la modificación tarda por lo menos una semana es salir.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Teniendo todo listo, esto se apura más y se presenta, a la vez se tiene 1024 de la fábrica de alcantarillas, que podríamos tomar prestado y devolver, no creo que tenga que solicitar permiso al Concejo para hacerlo.

Sr. Ovidio Vives Castro

El material si se toma se reduce la cantidad de toneladas ya listas, a lo que serían unas 1500 toneladas que estaríamos colocando en unos 3 días.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

**Ing. Freddy Rivera Varela**

La cantidad de mezcla que se despacha por día en el MOPT es de 250 a 300 toneladas, a lo que duraríamos dos semanas, estaríamos terminando el 25 de noviembre más 20 días de diciembre para colocar el material, en realidad priorizaría la colocación del material.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Se sabemos que es más importante, pero es de no aprovechar la oportunidad con la planta, hagamos las dos cosas y ver cuánto ocupamos y contratar quien lo haga.

Ing. Freddy Rivera Varela

En 10 días de trabajo ocuparía \$25.000.000,00 para hacerlo.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Lo que tenemos que pensar es que nos podemos quedar sin tiempo y luego ni una ni la otra.

Ing. Freddy Rivera Varela

Si no colocamos el material se va para compromiso.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Eso es lo que estamos tratando de que no suceda, a lo que consulte es de donde tomar los \$ 33.000.000,00, es buscarlos.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ya no tengo de donde tomar más dinero, la compra de asfaltado esta tramitada pero está a la espera de que llegue el presupuesto.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Lo que podemos es ver si Platanera nos puede ayudar, Ovidio que me ayude hablar con ellos y Paulino, talvez ese monto se nos reduce y nos rinde el recurso, hacemos una reunión y ver como seguimos con todos los frentes, es una oportunidad que nos da el MOPT, y ver de qué manera las empresas nos donen material ya que les compramos otra parte, sería que del acuerdo de la modificación se incluya este recurso

Ing. Freddy Rivera Varela

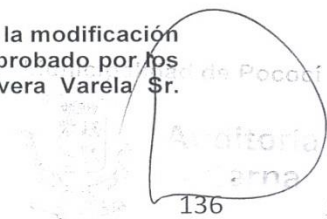
Quedan en la modificación \$90.000.000,00 para el alquiler de equipo, y \$10.000.000,00 para la compra del 1024, quedan en la modificación \$90.000.000,00 para el alquiler de equipo, y \$10.000.000,00 para la compra del 1024.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Es incluir en la modificación los \$10.000.000,00 para la compra del material 1024, para que se done al MOPT para la preparación de la mezcla asfáltica, y solicitarle al ingeniero Freddy que prepare la documentación para que lo presente al Concejo Municipal. Si están de acuerdo sírvanse levantar la mano para someterlo a votación.

Acuerdo 489

Se somete a votación el incluir el monto de \$ 10.000.000,00 en la modificación que se realizará esto para la compra de material 1024 .Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela Sr.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Ovidio Vives Castro. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Quedamos en solicitarle al Ing. Freddy que nos ayude con la nota para hacerle la donación del material 1024 al MOPT, y que en el acuerdo de la modificación se incluya este dinero.

Sr. Ovidio Vives Castro

Para quedar claros, nos quedan para comprar material \$40.000.000,00 y \$90.000.000.00 para el alquiler de maquinaria para colocar lastre.

Geison Valverde Méndez.

Me llama la atención en lo que decía ahora Ovidio Vives de la colocación de asfalto para Guápiles, porque había hecho la consulta y se me informo que no existía mezcla para Guápiles.

Ing. Freddy Rivera Varela

Lo que hace falta es que ingrese la plata para realizar la compra de mezcla para todo el cantón.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Es una emergencia para la compra de mezcla para intervenir Guápiles, es una prioridad urgente.

Sr. Ovidio Vives Castro

Es una emergencia porque ya la gente de Guápiles nos va a caer encima.

Capítulo VI Cierre de Sesión

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Se cierra la sesión al ser las nueve con cincuenta y seis minutos de la mañana.


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Presidenta de JVC


Sr. Geison Valverde Méndez
Secretario JVC



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Acta sesión Extra Ordinaria Número 07-2016 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las cinco de la tarde del día 10 de noviembre de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Ing. Freddy Rivera Varela
Sra. Ginnette Sequeira Granados
Sr. Geison Valverde Méndez

Presidenta de la Junta Vial
Director de UTGVM
Representante del Concejo Sr.
Representante de Síndicos

Miembros Ausentes:

Sr. Ovidio Vives Castro

Representante de A Soc. Des

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Aprobación del Orden del Día
- 4- Modificación presupuestaria N°03 - 2016
- 5- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Un cordial saludo a todos.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capítulo III Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 490

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera V. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Capítulo IV Modificación presupuestaria N°03-2016.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

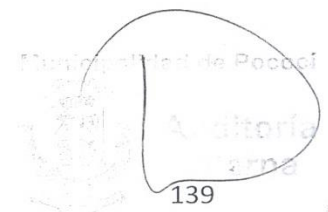
El objetivo de esta sesión, es aprobar la modificación presupuestaria N°3-2016 de los fondos de la Ley 8114 Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria y Ley 9329 Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal del año 2016. Para poder finalizar el año con la colocación de la mezcla asfáltica, colocación de material granular, y la reparación del equipo tan indispensable para esta Municipalidad.

Ing. Freddy Rivera Varela

A continuación, se presenta la propuesta Montos a reducir, Prestaciones legales tres millones de colones, eliminar el disponible para compra de back hoe, reducir el disponible para contrapartida BID puentes Q. Cahuita y Chávez, compra de materiales para mantenimiento de caminos codificados en lastre, reparación de excavadora SM 5095. Se aumenta las siguientes subpartidas presupuestarias Compra de minerales para mezcla asfáltica Suerre y Mundimar, Alquiler de equipo para el mantenimiento de caminos codificados en lastre, reconstrucción de back hoe SM 4455, reconstrucción de motoniveladora SM 4629, y aumentar el disponible para tiempo extraordinario y cargas sociales.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Los que estén de acuerdo con la modificación presupuestaria N°03-2016 de los fondos de la Ley 8114 y Ley 9329 del año 2016.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Modificación Presupuestaria #3 Noviembre 2016

[illegible]

ing: Freddy Rivera Varela. UTGVM.

140



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°3

NOVIEMBRE 2016.

JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

3.02.01.06.03.01 PRESTACIONES LEGALES.

Según acuerdo de Junta Vial Municipal Extraordinaria N°491, del 10 de noviembre de 2016, acta Extraordinaria 07-2016, se modificó el Presupuesto Ordinario 2016, el rubro **PRESTACIONES LEGALES**, cuenta con un saldo de **₡ 3.000.000,00**, de los cuales se disminuye su totalidad y se traslada a **TIEMPO EXTRAORDINARIO** para la remuneración por trabajo en tiempo extraordinario como reconocimiento por tareas programadas fuera de jornada laboral, realizando obras en la Red Vial.

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA "Maquinaria y equipo para la producción".

Este ítem tiene un saldo de **₡ 60.000.000,00** los cuales se disminuyen su totalidad y pasan a formar parte de las siguientes subpartidas, **RECONSTRUCCIÓN BACK HOE CATERPILLAR SM 4455, RECONSTRUCCIÓN MOTONIVELADORA SM 5095**, como parte de las reconstrucciones a realizar al equipo con el fin de devolver a su estado original.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN ASFALTO "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario".

Este ítem tiene un saldo de **₡ 35.000.000,00** los cuales se disminuyen un monto de **₡ 20.000.000,00** y pasan a formar parte de la subpartida, **MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, para el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario**, con el fin de colocar 11.000 m³ de material granular como parte del mantenimiento de la red vial en lastre que representa más de 90% de la RVC.

CONTRAPARTIDA BID PUENTES Q. CAHUITA Y CHAVEZ "Vías de comunicación terrestre".

Este ítem tiene un saldo de **₡ 25.000.000,00** los cuales se disminuyen un monto de **₡ 10.459.200,00** y pasan a formar parte de la subpartidas **RECONSTRUCCIÓN MOTONIVELADORA SM 5095 Y TIEMPO EXTRAORDINARIO**.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE "Materiales y productos minerales y asfálticos".

Este ítem tiene un saldo de **₡ 100.000.000,00** los cuales se disminuyen un monto de **₡ 50.000.000,00** y pasan a formar parte de la subpartidas **MEZCLA ASFÁLTICA SURRE Y MUNDIMAR, MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE**, para el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



REPARACION EXCAVADORA SM 5095 "Maquinaria y equipo para la producción".

Este ítem tiene un saldo de **₡ 22.000.000,00** los cuales se disminuyen un monto de **₡ 10.000.000,00** y pasan a formar parte de la subpartidas **MANTENIMIENTO DE CAMINOS CODIFICADOS EN LASTRE, para el alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, TIEMPO EXTRAORDINARIO DECIMOTERCER MES, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CCSS, CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR DE DESARROLLO COMUNAL, CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL Y CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS.**

MEZCLA ASFALTICA SUERRE Y MUNDIMAR "Materiales y productos minerales y asfálticos".

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 6.000.000,00**, esto para la compra de materia prima para la maquila de mezcla asfáltica, por la planta del Ministerio de Obras Públicas y Transportes como parte del mantenimiento de la red vial asfaltado en los caminos de Suerre y Mundimar en el distrito de Jimenez.

MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN LASTRE "Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario".

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 65.000.000,00**, para el alquiler de equipo para la colocación de 11.000 m³ como parte del mantenimiento de la red vial en lastre que representa más del 90% de la red vial del cantón de Pococí, mismo que es indispensable ya que los caminos se encuentran en un estado deterioro y es necesario la intervención a la brevedad posible

RECONSTRUCCION BACK HOE SM 4455 "Maquinaria y equipo para la producción".

Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 30.000.000,00**, para la reconstrucción del cargador retroexcavador (Bak Hoe), con el fin de devolver este bien a su estado orinal, de esta manera recuperar su eficiencia, este equipo fue adquirido en el año 2008, y es recomendable recuperar su estado antes de que deteriore y sea necesario la compra de un nuevo equipo.

RECONSTRUCCION MOTONIVELADORA SM 4629 "Maquinaria y equipo para la producción".

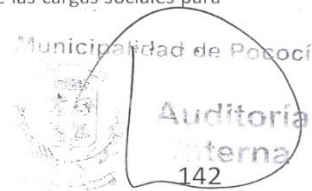
Esta subpartida se le asigna un total de **₡ 36.500.000,00**, para la reconstrucción de La motoniveladora 120 G, adquirida en el año 2008, con el fin de devolver este bien a su estado orinal, de esta manera recuperar su eficiencia, y es recomendable recuperar su vida útil, para evitar de esta manera que el equipo se pierda por deterioro, dándole condiciones de hasta un 90% de su esta original.

3.02.01.00.02.01 TIEMPO EXTRAORDINARIO.

Esta sub-partida se le asigna un total de **₡ 12.000.000,00**, esto para el pago de horas extras para realizar los trabajos de colocación de material granular en los distritos de Cariari, La Rita principalmente, de material adquirido con fondos propios municipales.

3.02.01.00.03.03 DECIMOTERCER MES.

Esta sub-partida se le asigna un total de **₡ 1.000.000,00**, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario.



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



3.02.01.00.04.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE SALUD DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta sub-partida se le asigna un total de ₡ 1.110.000,00, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario.

3.02.01.00.04.05 CONTRIBUCION PATRONAL AL SEGURO DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL.

Esta sub-partida se le asigna un total de ₡ 60.000,00, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario.

3.02.01.00.05.01 CONTRIBUCION PATRONAL AL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL.

Esta sub-partida se le asigna un total de ₡ 609.600,00, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario.

3.02.01.00.05.02 APOORTE PATRONAL AL REGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS.

Esta subpartida se le asigna un total de ₡ 180.000,00, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario.

3.02.01.00.05.02 APOORTE PATRONAL AL FONDO DE CAPITALIZACION LABORAL.

Esta subpartida se le asigna un total de ₡ 360.000,00, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario.

3.02.01.00.05.05 CONTRIBUCION PATRONAL A FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTES PRIVADOS.

Esta subpartida se le asigna un total de ₡ 639.600,00, esto como parte de las cargas sociales para el pago de tiempo extraordinario.



PLANIFICACIÓN OPERATIVA														ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META																																																																																																																																			
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	Código	No.	META Descripción	INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	FUNCIÓN RESPONSABLE	I SEMESTRE	II SEMESTRE																																																																																																																																			
							%	% de la meta a alcanzar	%																																																																																																																																								
PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ 2016 MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades. Proyección final: Proyectos de inversión	Área Infraestructura	Mejora	Mejora	15	Mejorar el sistema de drenaje y la seguridad vial	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	28.588.195,19																																																																																																																																				
														Área Infraestructura	Mejora	16	Mejorar la seguridad vial en las carreteras cantonales	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	125.578.690,32																																																																																																																								
																										Desarrollo Institucional	Mejora	17	Realizar la construcción de un puente vehicular	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	14.354.884,41																																																																																																												
																																						Infraestructura	Mejora	18	Dar el mantenimiento adecuado al equipo para que este se encuentre en óptimas condiciones	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	25.000.000,00																																																																																																
																																																		Infraestructura	Operativo	19	Realizar la compra de equipo y maquinaria	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	0,00																																																																																				
																																																														Infraestructura	Mejora	20	Reconstruir y reparar Motoniveladores y escaradoras para regar en vía vial	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	122.892.591,99																																																																								
																																																																										Infraestructura	Mejora	21	Dar el mantenimiento de la Red Vial en asfalto, con el fin de dar un mayor grado de satisfacción a los vecinos del Cantón	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	233.000.000,00																																																												
																																																																																						Infraestructura	Mejora	22	Mejorar la superficie de todo de la Red Vial en Luján	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	50.000.000,00																																																
																																																																																																		Infraestructura	Mejora	23	Realizar los trabajos de contingencia para los proyectos BID	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	14.540.800,00																																				
																																																																																																														Infraestructura	Mejora	24	Rehabilitar el camino Surma y Murumay	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	6.000.000,00																								
																																																																																																																										Infraestructura	Mejora	25	Dar mantenimiento a la Red Vial en barro	gastos ejecutados/gastos presupuestados *100	0%	1,00	100%	0	Acad. Municipal, UTOMA, Procuraduría	0	65.000.000,00												
																																																																																																																																						SUB-TOTALES										501.196.491,61	1.229.416.586,18
																																																																																																																																						TOTAL POR PROGRAMA										1.720.015.690,18	
																																																																																																																																						9 Metas de Objetivos de Mejora										11,0%	86,0%
16 Metas de Objetivos Operativos										2,3%	97,7%																																																																																																																																						
25 Metas formuladas para el programa										32,2%	67,8%																																																																																																																																						

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



Acuerdo 491

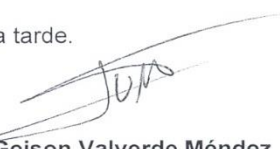
Se somete a votación realizar modificación del presupuesto N°03-2016. Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Capítulo V Cierre de Sesión

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Se cierra la sesión al ser las cinco y cinco minutos de la tarde.


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Presidenta de JVC


Sr. Geison Valverde Méndez
Secretario JVC





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Acta sesión Ordinaria Número 12-2016 celebrada por la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Pococí en la sala de sesiones de tal órgano, al ser las ocho de la mañana del día 02 de diciembre de 2016 con la asistencia de los siguientes miembros.

Miembros Presentes:

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Ing. Freddy Rivera Varela
Sr. Ovidio Vives Castro
Sr. Geison Valverde Méndez
Sra. Ginnette Sequeira Granados

Presidenta de la Junta Vial
Director de UTGVM
Representante de A Soc. Des
Representante de Síndicos
Representante del Concejo

Otros presentes

Gisselle Aguilar Barquero, según acuerdo 297 tomado por la Junta Vial en sesión ordinaria N° 01-2013.

- 1- Saludo
- 2- Comprobación del Quórum
- 3- Aprobación del Orden del Día
- 4- Lectura y aprobación de acta ordinaria 11-2016
- 5- Asuntos Varios
- 6- Cierre de sesión

Capítulo I Saludos

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Un cordial saludo a todos.

Capítulo II Comprobación del Quórum

Comprobación del quórum mediante la lista de firmas de los miembros presentes.

Capítulo III Aprobación del orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, y es aprobado por los presentes.

Acuerdo 490

Se somete a votación el orden del día. Y es aprobado por los presentes.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Geison Valverde Méndez. Acuerdo Firme. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Capítulo IV Lectura y aprobación de acta ordinaria 11-2016

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Se da el espacio para que se hagan las observaciones al acta ordinaria 11-2016.

Sr. Ovidio Vives Castro

Con relación a esta acta se hace la observación que queda claro en el folio N°140 está el desglose del recurso de la modificación que se hizo.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Si alguien más tiene observaciones sino, se somete a votación el acta ordinaria 11-2016, si están de acuerdo favor de levantar la mano.

Acuerdo 491

Se somete a votación el acta ordinaria 11-2016. Y es aprobada por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela, Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

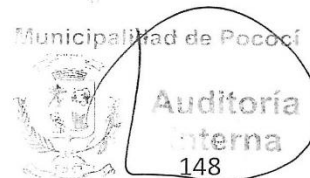
Capítulo V Asuntos Varios

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Tiene la palabra Ovidio Vives.

Sr. Ovidio Vives Castro

Son dos puntos, uno es para agradecer y felicitar la buena labor que tuvo el Ing. Freddy Rivera en estos días pasados de emergencias de los cuales lo vimos muy comprometido y eso nos alegró mucho a la gente de Pococí, ver su aptitud y compromiso social y humana que tuvo con el equipo de emergencia y equipo municipal, si bien andábamos trabajando en cosas relacionadas con esto mismo, el compromiso que tuvo de andar tarde y madrugada, levantándose temprano, es parte de nuestra responsabilidad como lo dice el Reglamento de Emergencia Local que también es responsabilidad de las Unidades Técnicas, sabemos que hay personas que tiene menos compromiso que otras, pero de mi parte agradecerle como ciudadano de este cantón y miembro de esta Junta Vial agradecerle por el buen trabajo logístico profesional y técnico, lo que se hizo fue prevención por si en algún momento nos pueda suceder o salir algo de última hora, pues agradecerle por su colaboración que nos llenó de positivismo y colaboración, porque habían quienes preguntaban que quien era, por lo que uno se encargaba de decirles que es el Ingeniero de la Unidad Técnica y de la Junta Vial, hay otros que son de Heredia y quienes también nos colaboraron y nos motivó mucho, pero su compromiso fue grande, agradecerle una vez más ya que nos motivó a todos a los presentes.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Quiero secundar las palabras de Ovidio, porque fue un trabajo excelente de verdad, los comentarios que escuché fue de que nunca se ha visto trabajar al quipo de la municipalidad como lo hicieron, que bueno que se escuchó y que los funcionarios de las instituciones se expresaron así, y saber que en un momento tan difícil se felicita, y ahí estaba el Ing. Freddy y su equipo de trabajo, todavía para cerrar con broche de oro se hizo la visita a Upala en la que se fue a dejar 24.000 botellas de agua que teníamos para atender nuestras necesidades pero que no se ocuparon acá pero, Upala si las necesito, si alguien más tiene algo que agregar.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Para el Ing. Freddy si me da respuesta porque ya se aprobó lo del finisher para lo de la colocación del asfalto en Torres 1 de Cariari.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ya está listo para contrato y orden de inicio.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Para cuando se estaría programando la maquinaria?

Ing. Freddy Rivera Varela

Recordar que se cierra la última semana.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

La próxima semana que se va hacer?, esto es para ir programando las tareas.

Ing. Freddy Rivera Varela

De acuerdo a las obras no puedo iniciar si no tengo los contratos firmados por los proveedores, ahorita son muchos los contratos que se están manejando en proveeduría en este mes y es numeroso el trabajo, por lo que hay que revisar a ver qué día salen los contratos para poder asignar la maquinaria.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

También está la adjudicación del puente Agriportica, como vamos con eso.

Ing. Freddy Rivera Varela

No se ha hecho el contrato, recordemos que estas licitaciones requieren de un tiempo de 5 días para que las empresas puedan presentar alguna objeción y apelar de ser necesario.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Fui a proveeduría a ver el expediente y este mismo tenía tres días vencidos después de los 5 días que se dan y se pueden estar aprovechando.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Ing. Freddy Rivera Varela

Estos expedientes tienen procesos que se deben de esperar y hasta que no estén listos los contratos no se puede hacer nada.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Ayer nos reunimos con el personal de proveeduría para correr con todos los procesos, ya que todos son importantes.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Si, pero ya este expediente lleva 3 días pasados de los 5 que se deben de esperar.

Ing. Freddy Rivera Varela

De igual forma se tiene que esperar porque el trabajo que va a salir se acumula.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

La gente está molesta porque no se les realiza el trabajo.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Por nuestra parte se está haciendo lo correspondiente, la gente si quiere puede venir a manifestarse porque no se puede más de lo que se está trabajando.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Por eso les informo, de mi parte me gusta saber cómo van las cosas, pero creo que se habían dado fechas en el mes de octubre y luego en noviembre y no se ha hecho nada.

Ing. Freddy Rivera Varela

Es obvio que a la fecha no se ha avanzado con los trabajos, ya que han habido cambios y las emergencias nos han afectado con las obras a realizar, por ejemplo tenemos a la comunidad de la Maravilla sin paso y eso es una emergencia es prioridad que hay que hacerlo porque no hay paso.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Lo que puede hacer Ginnette es comunicarles que debido a las emergencias se han retrasado los trabajos, pero que si se va a realizar las obras.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Que queden en actas que si se van a realizar las obras, sé que ellos tienen razón pero si informarles de las cosas que nos suceden y debemos de resolver internamente y que ellos comprendan eso, ya que los proyectos si salen este año, hemos corrido como para quedar mal de que no se hagan este año, y que Freddy lo contemple en la programación.

Ing. Freddy Rivera Varela

Si se están contemplando en la programación pero como le repito las emergencias nos hacen salirnos de ella.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

**Sr. Ovidio Vives Castro**

Me llamaron los miembros de la Asociación de Sagrada Familia, en la que me mencionaron que ellos tiene una reunión el lunes 05 a la 1:00 pm con la finca bananera Guápiles, y necesitan que de parte de la Municipalidad se les envíe un funcionario que puede ser Guido Sánchez, porque van a solicitar que le presten la maquinaria para intervenir los caminos ya que ésta comunidad tiene material comprado y para colocar .

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Con respecto al puente de Agriportica, no el grande sino el otro, se dio una situación hace años con la compra de material por un monto de \$10.000.000,00, que no se ejecutaron y quedamos de reunirnos con los miembros de las Asociaciones y es confirmar con el Ing. Freddy porque el compromiso esta para este sábado a la 1:00pm, creo que Villarreal se había comprometido a estar en esa reunión y Freddy, es para agendarlo y que me den el compromiso para informarle a ellos que para el próximo sábado a la hora acordada.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Es importante recordar la reunión que tuvimos con el INDER, con el Presidente Ejecutivo al cual le solicitamos los \$75.000.000,00, y nos mencionó que si nosotros enviábamos un planteamiento y lo considerara a lo que les mencioné de que le solitaria la propuesta al Ing. Freddy, ya que ese puente está quedando sin barandas y es un peligro para la población, por lo que la sugerencia es que haya puentes peatonales a ambos lados con barandas.

Ing. Freddy Rivera Varela

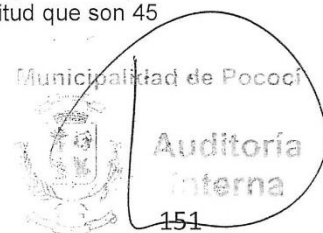
El diseño del puente es un diseño MOPT y lleva barandas Flex Bean ,tanto en la entrada como salida, ya están solicitadas al MOPT, y los \$ 75.000.000.00, se pueden utilizar para construir un puente peatonal al lado del puente, y para eso hay que contratar tanto el diseño como la construcción, por la longitud hay que ver si es recomendado adosarlo al puente o no por asuntos de carga, puedo hacer la contratación pero el asunto es que el recurso aparece para la construcción del puente solamente.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

En efecto no podemos hacer ninguna contratación hasta no tener la autorización por parte del INDER para utilizar ese recurso, por lo que tenemos que enviar una propuesta de cuanto nos va a costa un aproximado para que nos lo aprueben y se puede este año, para poderlo hacer el otro año.

Ing. Freddy Rivera Varela

Habrà que revisar y hacer una proyección para estimar los costos, y no creo que alcance para dos puentes peatonales solo para un paso por la longitud que son 45 metros.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Por eso tenemos que enviar esa solicitud de permiso para no perder esa oportunidad, tal vez enviar alguna propuesta que se tenga parecida de un puente peatonal, o enviar la solicitud para que se pretenda y luego se hace el diseño, pero si lo necesitamos enviar lo más antes posibles.

Ing. Freddy Rivera Varela

En estos momentos la carga de trabajo es demasiado por lo que se hace difícil ponerse a hacer los costos.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Lo que se puede hacer es que Guisselle lo redacte y que Fredy lo revise, ayudarnos entre todos.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Analizar qué es lo que le hace falta al puente para que se tome en cuenta y las escolleras que no se habían metido.

Ing. Freddy Rivera Varela

Con eso lo que se hace es una modificación al contrato para incluir las escolleras que tiene un monto de alrededor de ¢ 16.000.000,00 ya que PUENTE FREFA LTDA oferto la construcción del puente por un monto de ¢74.833.499,58.

Geison Valverde Méndez.

Es para solicitar tomando en cuenta que los recursos llegan por tractos en los que se sacan primero los salarios y lo del mantenimiento de maquinarias, la petición es que para el primer tracto del 2017 se ejecuten los ¢ 30.000.000,00 de acuerdo a la programación de los proyectos el recarpeteo de calle Vargas, para que sea el primer proyecto de la programación.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De acuerdo a lo que está solicitando Geison, si están de acuerdo con la propuesta sírvanse levantar la mano para someterlo a votación.

Acuerdo 492

Se somete a votación la propuesta presentada por el Sr.Geison Valverde Méndez de que se intervenga con el primer tracto económico del 2017 el proyecto de recarpeteo en calle Vargas.Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr.Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Si es una necesidad muy grande el tema de calle Vargas,a la vez mencionarles de unos proyectos que tengo acá anotados que quiero que se incluyan en el Plan Quinquenal.

Ing. Freddy Rivera Varela





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



De acuerdo al programa nos va a decir cuál es la prioridad.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Voy a darles los proyectos y ustedes lo consideran.

Sr. Ovidio Vives Castro

Con relación a la alcantarilla de cuadro de calle Gonzales, como estamos con ese proyecto?.

Ing. Freddy Rivera Varela

Ya están comprados los materiales.

Sr. Ovidio Vives Castro

Para cuando se puede estar comenzando el proyecto?, porque la gente de la comunidad están esperando que se les llame a trabajar.

Ing. Freddy Rivera Varela

Actualmente tenemos problemas con la capacidad para empezar las obras, las emergencias nos han afectado en la construcción del vado y otras obras por lo que estamos atrasados, tenemos que terminar el vado de Agro palmito porque es un Recurso de Amparo pero las lluvias nos han afectado.

Sr. Ovidio Vives Castro

En concreto lo que les solicitaria acá es que me puedan ayudar con dos muchachos para que nos ayuden en la construcción de esta obra ya que la comunidad pone tres trabajadores, actualmente están construyendo 710 metros de acera en Barrio Gonzales, y contando con Dirección de la Unidad Técnica.

Ing. Freddy Rivera Varela

Voy a revisar a ver cómo estamos porque tengo que colocar mezcla, terminar el vado, más bien tengo que sacar personal que están con alcantarillas y pasarlos para el vado porque algunos de los que están en el vado se tiene que ir a colocar mezcla asfáltica, está muy difícil por la poca capacidad y teniendo presente que tenemos que terminar el vado, en el año 2009 las obras eran más dadas por contrato porque la cuadrilla nuestra estaba solo enfocada en colocar mezcla, eso se fue cambiando conforme se han metido personal, los de la fábrica de alcantarillas por ejemplo también colaboran en otras actividades no solo construcción de alcantarillas.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Cuando incluimos en las obras a las personas de las comunidades ellas van a estar más motivadas por que se sienten apoyados, talvez obras civiles podría ayudarnos con un muchacho que los dirija.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Ing. Freddy Rivera Varela

Con darles quien los dirija no tengo problemas, pero dar dos personas para trabajar eso está complicado de trabajo porque vienen las vacaciones, los materiales de calle Gonzales se van asignar de una cuenta aparte que son materiales para construcción, está abierto para aquellas obras que no se pueden ejecutar con alcantarillas que no están incluidas, y lo que paso con el presupuesto es que siempre la certificación del recurso de cuanto es lo que nos va allegar, es muy posterior a cuando la Junta Vial presupuesta los proyectos y obras para cada año que es en el mes de setiembre, siempre nos basamos en el monto del recurso que nos llegó el año anterior, para el próximo año se utilizó el monto con que estamos trabajando este año no se aumentó lo que dice la Ley sino, que se hizo el presupuesto con base a lo que tenemos este año por lo que si nos dan más solo se presupuesta, pero el año pasado nos rebajaron \$34.000.000,00 que fueron recurso del presupuesto ordinario el cual no ingresa, a lo que tuvimos que rebajar obras y asuntos administrativos a lo que tuvimos que ajustarnos, pero para este paso de alcantarillas se toma de materiales del cantón se toma de esa partida.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

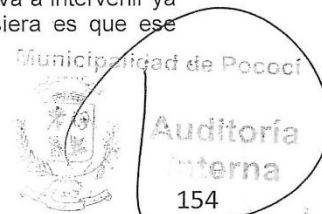
Con respecto de las aceras usted tiene razón, pero la trayectoria que tiene de estar acá, talvez una mala planificación de proyectos que se meten sin programación y nos ha acarreado a la fecha obras inconclusas, sin embargo es lo que está pasando en Formosa, y lo que molesta es que traten de darle atolillo con el dedo ya que ese proyecto he tratado de recuperarlo, el compañero Manolo fue a retomar ese proyecto solo, intervino para terminar el proyecto pero ahí se está desperdiciando el material, porque el material de quintilla y piedra cuarta se está desperdiciando y se las están llevando, unas se las llevaron para las emergencias y no sé cuánto fue el monto a lo que me parece irresponsable, sabiendo los Regidores que tiene a cargo ese proyecto y nada más se llevan el material si informarle a nadie por mas emergencia que sea creo que son cosas que se pueden comunicar, ahora creo que a este proyecto lo que le queda es como una semana de trabajo para terminarlo y no iniciar otro porque no terminamos ni uno ni el otro.

Ing. Freddy Rivera Varela

Hay proyectos que son de obras civiles y no sé cómo los están manejando y lo del material que se tomó de ese proyecto si para una necesidad de emergencia, son cosas que tiene que hacer de inmediato y se tienen que resolver, y no se puede coordinar en ese momento porque se nos pasa el tiempo y nos cuesta más.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Talvez coordinación y llamar para que se de la información a la comunidad, de igual allá están los muchachos esperando a que le manden ayuda para el proyecto de Hnos Jimenez, había llamado a manolo hace 15 días y le informe, porque uno trata de buscar mano de obra en las comunidades y cuando a se va a intervenir ya talvez los señores no estén en disponibilidad, lo que más quisiera es que ese material no se siga lavando ni el relleno.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal



Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Lo que se puede hacer es que el Ing. Freddy converse al respecto con el Ing. Henry hablar de esta situación y se atienda, porque para nosotros ha sido una escuela lo que nos ha pasado este año, y que las debilidades que hemos tenido deben ser fortalezas para el próximo año con una debida y adecuada planificación por mes y hacer una evaluación al final del mes.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

Que Freddy me confirme para cuando puede ser la reunión con la gente de Agriportica.

Ing. Freddy Rivera Varela

Próximo viernes a las 3:00pm

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Quiero que quede en actas, porque habíamos tenido una reunión acá con el equipo de trabajo y estuvimos hablando sobre grandes proyectos del cantón en donde se analizamos los que son de impacto en el cantón de los cuales deseo que queden en el Plan Quinquenal, como es el proyecto de Toro Amarillo Monte Carlo con 3.3 km de longitud para un sistema de drenajes y rehabilitación, campo Llano Bonito con una distancia de 2.5 km, Nazaret la Suerte con 6.5 km de longitud, Cuatro Esquinas Pavona con 2 km, Santa Rosa Tarire con 4 km, San Bosco la Sonia con 1 km, y calle Danta Bella vista con 6 km, esta es la ruta alterna para evitar el puente de amahaca y que el bus pase por esta nueva ruta, y el tema del puente que también se contemple que será una necesidad.

Geison Valverde Méndez.

Me parece importante esa calle de Danta porque es directo a la Ruta Nacional 32.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

De acuerdo a los proyectos presentados, si están de acuerdo sírvanse levantar su mano en señal de aprobación.

Acuerdo 493

Se somete a votación para ser incluidos en el Plan Quinquenal los siguientes proyectos presentados: Toro Amarillo Monte Carlo con 3.3 km de longitud para un sistema de drenajes y rehabilitación, Campo Dos Llano Bonito con asfaltado de 2.5 km, y construcción del puente, Nazaret la Suerte asfaltado de 6.5 km de longitud, Cuatro Esquinas Pavona asfaltado de 2 km, Santa Rosa Tarire asfaltado de 4 km, San Bosco la Sonia asfaltado 1 km, y calle Danta Bella vista asfaltado de 6 km. Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro. Sr. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.





Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal

**Sr. Ovidio Vives Castro**

Para ese puente lo que ya se puede es ir haciendo es un estudio para ver los costos, puede que el otro año se presupueste dinero para el año que sigue, los costos pueden andar entre 400 a 500 millones de colones, esperando que ingrese más recurso.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Considero importante que se construya un puente peatonal muy cerca de la escuela de Roxana, porque cuando se llena por las lluvias no hay paso, es una Ruta Nacional, lo que se puede hacer es una solicitud de Junta Vial y que quede como un acuerdo.

Geison Valverde Méndez.

Esos dos vados que se ubican en esa zona siempre se llenan, se da la vuelta por calle la mortadela.

Ing. Freddy Rivera Varela

Son construcciones de hace muchos años.

Cuando son Rutas Nacionales es importante enviar notas de parte de Junta Vial, y una ruta que me gustaría que se incluya es la Ruta Nacional 249 que pasa por el Rotulo que se contemple asfaltar que se hagan los estudios, que se tome el acuerdo y se mande la nota al Ministro si están de acuerdo.

Sr. Ovidio Vives Castro

Tomemos el acuerdo y comprometámonos a una audiencia con el Sr. Ministro en San José.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

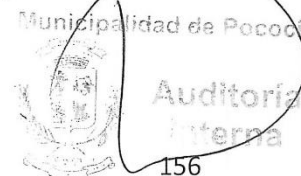
Que se tome el acuerdo sobre la audiencia y que se les mencione que el tema es solicitar el asfaltado de la Ruta Nacional 249, para que este contemplado en el Ministerio de Planificación.

Sr. Ovidio Vives Castro

Vamos con varios objetivos al CONAVI, uno es ver de qué forma nos amplían los puentes de la Rita que están sobre la ruta nacional 809 frente al cementerio, y punto ultimo solicitarle al CONAVI o al MOPT que algunas rutas cantonales se pasen a rutas nacionales, por ejemplo el camino de Cuatro Esquinas la Pavona que tiene los derechos de vías a derecho.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

En cuanto a los puentes de la Rita son urgentes que nos pronunciemos ya que son puentes sin barandas y son un peligro, tomemos un acuerdo para que se involucre a todos, más bien que Freddy nos tome fotos del puente en Roxana y los de Rita.



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



**Municipalidad de Pococí
Junta Vial Cantonal**



Sr. Ovidio Vives Castro

El camino de San Julián hacia Puerto Viejo, hacerle los estudios

Acuerdo 495

Se somete a votación realizar los estudios de suelos al camino de San Julián hacia Puerto Viejo. Y es aprobado por los presentes. Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Ing. Freddy Rivera Varela Sr. Ovidio Vives Castro Sr. Geison Valverde Méndez. Por Decreto la Sra. Ginnette Sequeira Granados solo tiene voz y no voto.

Sra. Ginnette Sequeira Granados

En la comunidad del Jardín ahí por la planta hay una entrada que está en muy mal estado, ver como se repara.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos

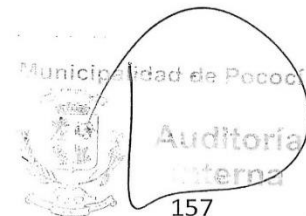
Si no se tiene más se cierra la sesión.

Capítulo VI Cierre de Sesión

Se cierra la sesión al ser las diez con dieciséis minutos de la mañana.

Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Presidenta de JVC

Sr. Geison Valverde Méndez
Secretario JVC



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 295

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Mario Moreira Ulloa, Presidente Comité Barrio San Francisco, nota dirigida al Comité Cantonal de Deportes de Pococí, dice:

Asunto: Donación de Guaraña (Chapeadora)

El Comité de Desarrollo de Barrio San Francisco de Cariari se ha caracterizado por trabajar arduamente para realizar proyectos de desarrollo en la comunidad con el fin de que su población cuente con mejores condiciones de infraestructura, desarrollo vial entre otros.

Hace algunos meses se desarrolló un proyecto de la construcción de aceras desde nuestra comunidad hasta el centro de Cariari; dicho proyecto gracias al apoyo de la población y la municipalidad, con el fin de que las personas tuvieran un lugar más seguro para transitar ya que las calles son muy angostas y generaba mayor exposición de accidentes de tránsito a los pobladores y principalmente a nuestros niños que asisten a las escuelas. Como es de su conocimiento todo proyecto debe tener un mantenimiento para evitar el deterioro y su buen uso, y con el pasar del tiempo la maleza, el zacate hace su desarrollo en estas aceras cubriéndolas por completo e impidiendo el paso en la mayoría de sectores, haciendo que las personas deban tirarse a la calle para poder transitar.

Es por esta razón que acudimos a ustedes, que siempre se han caracterizado por ser un comité que se encuentra trabajando por el pueblo y para el pueblo con la donación de una Guaraña con el fin de que nosotros como comité podemos darle mantenimiento a estas 9ceras y que sean utilizadas adecuadamente, como sabemos son calles municipales y es dicha Municipalidad de Pococí que debe dar el mantenimiento sin embargo somos conscientes de la gran cantidad de labores que se tienen y nosotros podemos colaborar con algunas cosas pero no tenemos las herramientas necesarias, por eso solicitamos muy respetuosamente esta donación.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Aprobar la Propuesta, se traslada al Comité de Deportes y que brinden un informe en un mes. Se Dispensa del Trámite de Comisión.

ACUERDO N° 296

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médica dice:

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Oficio N° GM-S-17539-2017

Asunto: Atención de Oficio SMP-2322-16, Respecto de Traslado de Acuerdo Municipal N°2447 del Acta N°96. Implementación del Servicio Call Center.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Médica
Teléfonos: 2539-0919/ 2539-0000 Ext. 7600/ Fax: 2539-0925 / 2539-1435

Sr. Alcalde.

31 de enero de 2017
GM-S-17539-2017

Al contestar
Refiérase al
No. de oficio

Señor
Guillermo Delgado Orozco
Secretario
CONCEJO MUNICIPAL POCOCI
PRESENTE

ASUNTO: ATENCIÓN DE OFICIO N° SMP - 2322-16, RESPECTO DE TRASLADO DE ACUERDO MUNICIPAL

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, hago de su conocimiento el estado de atención de lo solicitado por su representada en el Artículo N° 1 del Acuerdo N° 2447 del Acta N° 96, del distinguido Concejo Municipal de Pococí en torno de que ***"se le solicite a la C.C.S.S se implemente en Pococí el Servicio CALL Center, para sacar citas médicas"***; en este sentido, adjunto copia del oficio N° EDUS-2176-2016, donde el Proyecto del Expediente Digital Único en Salud informa acerca del estado de prioridad en la implementación en este Cantón.

Esperando haber atendido lo solicitado.

Cordialmente,

GERENCIA MÉDICA

Dra. María Eugenia Villalta Bonilla
GERENTE



MEVB/STM/gmm

Adjunto: Oficio N° EDUS-2176-2016

Ci: Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente - Gerencia Infraestructura y Tecnologías / CCSS
Ing. Manuel Rodríguez Arce, MAP, Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS) / CCSS
Dr. Jorge Arturo Fonseca Renauld, Director - Dirección de Red Servicios de Salud / CCSS
Dr. Wilman Rojas Molina, Director - Dirección Regional Servicios de Salud Huetar Atlántica / CCSS
Archivo (2901-26587-17, 2901-23519-16 y 2901-23076-16)

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



Gerencia de Infraestructura y Tecnología
Proyecto Expediente Digital Único en Salud



15 de diciembre de 2016
EDUS-2176-2016

Doctora
Maria Eugenia Villalta Bonilla
Gerente
Gerencia Médica
Presente



Asunto: Implementación de Servicio de Contact Center en Áreas de Salud del Cantón de Pococí, Región Huetar Atlántica

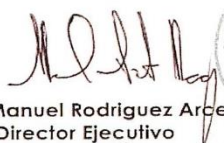
Estimada doctora:

En atención al oficio GM-S-22919 del 06 de diciembre de 2016, respecto a la implementación del servicio de Contact Center en las Área de Salud del Cantón de Pococí (Área de Salud Cariari y Área de Salud Guápiles), me permito indicarle que mediante oficio GM-S-19529 se procedió con la activación del servicio de Contact Center en el Área de Salud Matina el pasado 01 de diciembre de 2016 (según la priorización de la Región Atlántica).

Según el oficio DRSS-E4-2392-2016 (adjunto), el orden de priorización en la Región Huetar Atlántica es: 1. AS Matina, 2. AS Guápiles, 3. AS. Guácimo, 4. AS Cariari, 5. AS Siquirres y 6. AS Valle de la Estrella.

En razón de lo anterior, se solicita indicar si se va a realizar nuevamente alguna priorización de las Área de Salud a fin de implementar el servicio de Contact Center en las 2 Área de Salud de la región que cubren los cantones de Pococí (AS Guápiles y AS Cariari).

Con mis atentos saludos, suscribe,


Ing. Manuel Rodríguez Arce
Director Ejecutivo
Proyecto Expediente Digital Único en Salud (EDUS)
Gerencia Infraestructura y Tecnologías



MRA/xcs
Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente, Gerencia Infraestructura y Comunicaciones
Dr. Jorge Arturo Fonseca Renauld, Director, DRSS
Dr. Wilman Rojas Molina, Director Regional, DRSS Huetar Atlántica
Archivo



Teléfono: 2539-0192

Fax: 2539-1724
EDUS-2176-2016 1 de 1

e-mail: git_edus@ccss.sa.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 297

SE OMITE.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 298

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Contraloría General de la Republica, dice:

Asunto: Indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República de la Información referente a la gestión Física y financiera institucional.

Indicaciones para la remisión a la Contraloría General de la República de la información referente a la gestión física y financiera institucional

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 11 de la Constitución Política, 55 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, 19 de la Ley Orgánica de la Contraloría General N.º 7428 y las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

1. Informes trimestrales de ejecución presupuestaria

FECHA DE PRESENTACIÓN: Dentro de los 15 días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.

Información sobre la ejecución presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General (numeral 4.3.15 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público):

La información de la ejecución presupuestaria y los datos complementarios a esta que deben incorporarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General, comprenderán lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al SIPP.

El Informe deberá remitirse con una nota firmada por el jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la ejecución presupuestaria al Órgano Contralor, que se incluirá dentro de los adjuntos en el SIPP, donde se señale:

- Indicación de que se incluyeron los ingresos y los gastos, así como la información que se solicita sobre el POA en el SIPP. Lo referente a ingresos y gastos del IV trimestre, deberá incluirse mediante el documento "Informe (Ejecución último período del año ant)".
- Lista de la información que se adjunta en forma de anexos al SIPP, señalando claramente el nombre de cada archivo y una breve descripción de su contenido.

Esa nota debe ser:

i. Firmada digitalmente, de conformidad con lo señalado en la Ley de Certificados, Firmas Digitales y Documentos Electrónicos, N.º 8454, publicada en La Gaceta N.º 197 de 13 de octubre de 2005 y su reglamento.

ii. Firmada en formato PDF o Word para el caso de versiones posteriores al 2006, en vista de que permite una validación con el emisor de la tarjeta de firma digital. O se puede usar otro software especializado libre o no, que permita usar la firma digital oficial para Costa Rica.

iii. Para las instituciones que no tienen firma digital, se le puede otorgar el rol de validador en el SIPP el jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información, para que sea quién envíe el documento y sus anexos a la Contraloría General mediante del citado sistema.

En cuanto a los archivos a enviar se recomienda la inclusión en el formato original, con un índice que se muestre al principio de cada uno (no se deben enviar textos o tablas de datos en formatos de imágenes).

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

b) Resultados de la ejecución presupuestaria.

Sobre la ejecución financiera: Los ingresos recibidos y los gastos ejecutados durante el trimestre según las clasificaciones vigentes. En el caso de los contratos de los fideicomisos corresponderá a los ejecutados en el semestre.

Sobre la ejecución física con corte al 30 de junio y 31 de diciembre y adjunto a la información de la ejecución del segundo y cuarto trimestre, respectivamente, deberán:

i. Incluir en el SIPP en la sección del "Plan básico" el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios en función de los indicadores establecidos y con señalamiento de los principales gastos asociados al avance en el cumplimiento de las metas.

Lo informado sobre objetivos y metas corresponde únicamente a los datos alcanzados. El análisis a fondo de lo alcanzado en comparación con lo planificado y otros elementos, se deben incluir en el informe de evaluación a que se refiere el punto 2 de estas indicaciones y deben presentarse en las fechas que se establecen en el numeral 4.5.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y que se indican en el citado punto 2.

ii. Para los proyectos de inversión pública, sobre los que se brindó información en el presupuesto inicial y en los presupuestos extraordinarios en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4.2.14 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, deben remitir información por proyecto sobre: el monto total presupuestado, el avance en el logro de las metas anuales o semestrales y el monto de gasto ejecutado.

c) Información complementaria (deberá remitirse en el SIPP, como adjuntos del Informe respectivo):

i. Comentarios generales sobre aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria.

ii. Con respecto a la ejecución de las partidas de gastos que se señalan a continuación, se debe remitir la información que se detalla:

Remuneraciones:

- Detalle de plazas para cargos fijos y servicios especiales indicando el número de plazas por categoría; el salario base o salario único de cada categoría, según sea el caso.

- Detalle de dietas que se cancelan en la institución especificando la base legal, el o los órganos cuyos miembros son acreedores de ese reconocimiento, cantidad de miembros a los que se les hace el pago y de las sesiones mensuales remuneradas.

- Desglose de los incentivos salariales que se reconocen en la institución, con su respectiva base legal, justificación y puestos para los que rige.

La información relativa a esta partida sólo debe ser registrada en el sistema de información establecido para esos efectos, junto con la información de la ejecución del presupuesto del segundo y cuarto trimestre.

Transferencias: Detalle de las transferencias que se giraron durante el trimestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido.

Amortización e intereses de la deuda:

Detalle por préstamo de la amortización e intereses cancelados durante el trimestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización

iii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 30 de junio, los cuales únicamente deben remitirse como adjuntos al informe de ejecución del segundo trimestre.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

iv. Un estado o informe que demuestre la congruencia de la información que refleja la ejecución presupuestaria al 30 de junio, con los estados financieros.

v. Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos, por la Gerencia del área de fiscalización superior respectiva.

La información que se digita en el SIPP no debe ser acumulada, por lo que en cada trimestre se incluyen los ingresos y egresos reales de ese periodo, de manera que al sumar los cuatro informes se obtenga el ingreso y gasto real del año.

2. Informes semestrales de evaluación presupuestaria

FECHA DE PRESENTACIÓN:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre a más tardar el 16 de febrero, del año posterior a la vigencia del presupuesto.

Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta (numeral 4.5.6 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público)

Los informes sobre la evaluación presupuestaria y la documentación complementaria que debe incorporarse en el SIPP, comprenderán lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información incorporada al SIPP.

El Informe deberá remitirse con una nota firmada por el jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información, que se incluirá dentro de los adjuntos en el SIPP, donde se indique:

- Referencia del acuerdo mediante el cual el Jerarca conoció el resultado de la evaluación. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.
- Indicación de que se incluyó la información que se solicita sobre el POA en el SIPP.
- Lista de la información que se adjunta en forma de anexos al SIPP, señalando claramente el nombre de cada archivo y una breve descripción de su contenido.

En el caso del informe de evaluación del segundo semestre, se puede presentar con en el mismo oficio que se presenta la Liquidación presupuestaria, haciendo la indicación expresa de que se presentan los dos documentos y detallando los elementos que se incluyen con respecto a cada uno de ellos.

Para efectos de la oficialidad de esa nota debe cumplirse con las especificaciones citadas del inciso a) del punto 1 de estas Indicaciones.

b) Información sobre la evaluación presupuestaria.

Los informes comprenderán al menos el análisis de los siguientes aspectos:

i) El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos más importantes, que incluya las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

ii) El resultado de la ejecución presupuestaria parcial o final -superávit o déficit-. En caso de que el resultado al final del año fuera un déficit, debe elaborarse un plan de amortización, el cual debe ser aprobado por el Jerarca.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

iii) Las desviaciones de mayor relevancia que afecten los objetivos, metas y resultados de lo alcanzado con respecto a lo estimado previamente establecidos para cada uno de los programas presupuestarios.

iv) El desempeño institucional y programático, en términos de eficiencia, eficacia, economía y calidad en el uso de los recursos públicos, según el logro de objetivos, metas y resultados alcanzados en los indicadores de mayor relevancia, definidos en la planificación contenida en el presupuesto institucional aprobado. Asimismo, este desempeño debe analizarse en función de su aporte a la situación económica, social y de medio ambiente del país y de las metas y objetivos contenidos en los planes nacionales, sectoriales, regionales y municipales según corresponda.

v) La situación económico-financiera global de la institución, con base en la información de los estados financieros en complemento de la ejecución presupuestaria.

vi) Una propuesta de medidas correctivas y de acciones a seguir en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

c) Información complementaria.

Cualquier información que sea solicitada mediante requerimiento específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva.

Para la remisión de la información referente a la evaluación presupuestaria, en el caso del primer informe semestral deberá hacerse mediante el SIPP, en el documento "Informe de evaluación semestral (solo adjuntos)". En lo correspondiente al segundo informe semestral deberá utilizarse la opción de adjuntos del SIPP, en "Información de la evaluación presupuestaria" del documento "Liquidación (solo adjuntos)".

3. Liquidación presupuestaria

FECHA DE PRESENTACIÓN: A más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General (numeral 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público).

La información de la liquidación presupuestaria y la documentación adjunta a ella que debe incorporarse en el SIPP, comprenderán lo siguiente:

- a) **Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.**

La Liquidación deberá remitirse con una nota firmada por el Jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información, que se incluirá dentro de los adjuntos en el SIPP, donde se indique:

- Referencia del acuerdo mediante el cual el Jerarca conoció la Liquidación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso se suministrará el documento que haga constar que la liquidación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.
- Indicación de que se incluyó la información que se solicita sobre el POA en el SIPP.
- Lista de la información que se adjunta en forma de anexos al SIPP, señalando claramente el nombre de cada archivo y una breve descripción de su contenido.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

Para efectos de la oficialidad de esa nota debe cumplirse con las especificaciones del inciso a) del punto 1 de estas Indicaciones.

b) Resultados de la liquidación presupuestaria.

i) Resumen institucional que refleje la totalidad de los ingresos recibidos y el total de gastos ejecutados en el periodo. Lo anterior, a fin de obtener el resultado financiero de la ejecución del presupuesto institucional -superávit o déficit-.

ii) Detalle de la conformación del superávit específico según el fundamento que lo justifica.

iii) Monto del superávit libre o déficit, -superávit o déficit total menos superávit específico-.

iv) Detalle del cálculo de cada uno de los componentes del superávit específico identificado por cada fuente de recurso.

v) Resultado de las realizaciones de los objetivos y metas previamente establecidos para cada uno de los programas, para lo cual deberá incluirse la información que se solicita sobre el POA en el SIPP.

c) Información complementaria (deberá remitirse en el SIPP, como adjuntos del documento de Liquidación):

i) Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos y de las desviaciones de los objetivos y metas de mayor relevancia.

ii) Un estado o informe que demuestre la congruencia del resultado de la liquidación del presupuesto -superávit o déficit-, con la información que reflejan los estados financieros con corte al 31 de diciembre del periodo respectivo.

iii) Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige, con corte al 31 de diciembre.

iv) Adicionalmente deberá remitirse un detalle de la clasificación económica de los gastos reales.

v) Cualquier información que sea solicitada mediante requerimientos específicos de la gerencia de área de fiscalización superior respectiva

Indicaciones adicionales relacionadas con la Liquidación presupuestaria

i) En el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) debe estar registrada, validada y remitida a la Contraloría General de la República, toda la información correspondiente al periodo (tanto lo aprobado como real), así como lo relativo a la planificación, de manera previa al envío de la Liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, según lo establecido en las "Directrices generales a los sujetos pasivos de la Contraloría General de la República para el adecuado registro y validación de información en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) D-1-2010-DC-DFOE".

ii) En lo referente a la exactitud y confiabilidad de la información de la Liquidación presupuestaria, se reitera lo establecido en el numeral 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público:

¹ Incluye Presupuesto inicial, presupuestos extraordinarios, modificaciones e informes de ejecución.

4.3.17 Exactitud y confiabilidad de la liquidación presupuestaria. La administración debe establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para garantizar razonablemente la confiabilidad, pertinencia, relevancia y oportunidad de la información contenida en la liquidación presupuestaria para que sirva de apoyo en la toma de decisiones y en la rendición de cuentas.

Una vez realizada la liquidación presupuestaria, esta deberá ser sometida a una revisión por parte de personal independiente al que ejecutó las funciones de registro respectivo, el cual debe contar con la competencia y experiencia necesarias para confirmar la calidad de la información contenida en ella, verificando no sólo la razonabilidad de los resultados obtenidos, sino también la aplicación de las políticas y metodologías diseñadas de conformidad con la normativa técnica y jurídica relacionada...

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la Administración para que coordine con el departamento que corresponda.

ACUERDO N° 299

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Laura Salmerón Garro, Secretaria a.i. Concejo Municipal de Cañas dice:

Oficio N° C-SCM-124-17

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Cañas
Secretaría de Concejo Municipal
Email: concejo@municanas.go.cr
TEL: 2690-4015 FAX: 2669-9015

Cañas, 20 de enero de 2017

OFIC-SCM-124-17.

Señor:

Alex Solís Fallas, Promotor de la Asamblea Nacional Constituyente.
Presente

Estimado Señor:

Para su conocimiento y fines consiguientes, me permito transcribir el acuerdo extraordinario N° 01-15-2017 adoptado por el Concejo Municipal de Cañas, en Sesión Extraordinaria N° 15-2017, celebrada el día jueves 19 de enero del 2017, inciso 01, que indica:

El Presidente Municipal José Angel Acon Wong, plantea el siguiente asunto: Referéndum ciudadano que convoca la Asamblea Nacional Constituyente. Se conoce moción que presenta el Presidente Municipal, con el propósito de apoyar el Referéndum Ciudadano de la “Ley que convoca a una Asamblea Constituyente”, de acuerdo con la resolución del TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, N° 8455-E9-2016, de las diez horas del veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

CONSIDERANDO;

1. Que el modelo de Estado ha favorecido un estilo de desarrollo político y económico vertical y centralista, en detrimento del desarrollo local y municipal.
2. Que los poderes públicos no están resolviendo los problemas de las personas, con la prontitud que demandan los tiempos actuales.
3. Que la ciudadanía, en general, está frustrada e indignada por la ineficiencia de las instituciones públicas y porque los cambios no se materializan, las promesas no se cumplen, la pobreza no se reduce y la desigualdad y la inseguridad personal se ensanchan.
4. Que los derechos y las oportunidades de desarrollo deben ser para todos y todas, independientemente de su condición social, de su género o su edad, de su condición étnica, de su religión y, en forma muy enfática, de la región del país en la que viva o trabaje.
5. Que por estas y otras razones, Costa Rica requiere una reforma integral de la Constitución Política, que conduzca a la refundación político-administrativa del Estado, de forma especial, al fortalecimiento del Régimen Municipal, con el fin de atender, de manera eficiente, las demandas ciudadanas y propiciar una vida mejor para todos.

“Cañas, Corazón del Riego”

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**Secretaría de Concejo Municipal**

Municipalidad de Cañas

Email: concejo@municanas.go.cr

TEL: 2690-4015 FAX: 2669-9015

6. Que la convocatoria de la Asamblea Constituyente, como autoayuda colectiva, nos construye como sujeto común frente a la fragmentación social, para conversar sobre los asuntos que le importan a la gente, para procurar un Estado más eficiente, el fortalecimiento del Régimen Municipal y construir una nueva Costa Rica que nos permita vivir mejor a todos.

POR TANTO:

Con fundamento en lo expuesto y los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política; el artículo 8 de la Ley sobre regulación del referéndum y el 1 y el 4 del Código Municipal, este Concejo Municipal **ACUERDA:**

- a) Apoyar el referéndum de iniciativa ciudadana, mediante el cual desde la sociedad civil se gestiona la convocatoria de la Asamblea Constituyente, con el propósito de promulgar, con la participación del pueblo, de manera pausada, pública, transparente, segura, en paz y democracia, una nueva Constitución Política, que nos permita vivir mejor a todos.
- b) Brindar nuestra colaboración y apoyo a la recolección de firmas, según autoriza el artículo 8 de la ley sobre regulación de referendums.
- c) Elevar a conocimiento de los Concejos Municipales del país el presente acuerdo, con el propósito de solicitarles, de forma respetuosa, el apoyo a este referéndum ciudadano.
- d) Comisionar a la Secretaria Municipal para que comunique este acuerdo a los otros Concejos Municipales, en la persona de su Presidente y al grupo ciudadano que gestiona la promulgación de una nueva Constitución Política.

DECLARATORIA DE FIRMEZA:

A las diecisiete horas y veinte minutos del diecinueve del mes de enero, del año dos mil diecisiete, por **UNANIMIDAD**, se declara **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME** la presente moción.

Sin otro particular, se suscribe.

Laura Salmerón Garro
Secretaria a.i del Concejo Municipal



Cc. Archivo
c.c. Sr. Alcalde Municipal.
c.c. Srs. Concejos Municipales de todo el País.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 300

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos Alcaldesa Municipal, dice:

DACM-008-2017**Asunto: Cierre del expediente sobre el caso de la señora Yolanda Esther Fonseca Campos Defensoría de los Habitantes.**

Guápiles, de 01 febrero de 2017.

■ DACM-008-2017.

Señores:

Concejo Municipal de Pococí

➤ **Asunto: Cierre del expediente sobre el caso de la señora Yolanda Esther Fonseca Campos Defensoría de los Habitantes**

Respetables señores:

Mediante la presente se remite copia del fax recibido en este despacho a raíz de las gestiones realizadas en respuesta al caso de la señora Yolanda Esther Fonseca Campos y remitido por la Defensoría de los Habitantes; mediante los oficios DA-073-2017 y OCSM-014-2017 se procede a responder la denuncia, este último oficio del señor Ing. Brandon Agüero Maroto en el que se indica que el proyecto de canalización adecuada de las aguas que bajan por el costado oeste de la calle La Trocha fue ejecutado y se finalizó en el mes de diciembre del 2016, con lo cual se redujo considerablemente la cantidad de agua que afecta a la habitante.

Por lo tanto, en el oficio N°00989-2017-DHR la Defensoría de los Habitantes da por cerrado el expediente de la denuncia supra.

Sin más que agregar se suscribe de ustedes atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos

Alcaldesa



“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE POCOCI
GUAPILES - POCOCI

Teléfono N° 2710-7182 Fax N° 2710-7181

DESPACHO DE LA ALCALDESA

Email: c.venegas@municipococi.go.cr

Guápiles, 24 de enero de 2017.

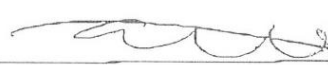
DA-073-2017.

Señores

Defensoría de los Habitantes

Mediante el presente oficio se remite oficio N° OCSM 014-2017 del funcionario municipal el Ing. Brandon Agüero Maroto Coordinador del Departamento de Obras Civiles y Servicios Municipales, en el que da respuesta al oficio N° 12818-2016 DHR del caso presentado por la señora Yolanda Ester Fonseca, remitido a este despacho por la Defensoría de los Habitantes.

Sin más que agregar, se suscribe atentamente,


Dra. Elibeth Venegas Villalobos
Alcaldesa

Cc/archivo

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



San José, martes 31 de enero de 2017

Para: Sr. Elibeth Venegas Villalobos
Alcalde Municipal
Municipalidad de Pococí
a.madrigal@municipococi.go.cr
a.murillo@municipococi.go.cr
Número de Fax 2710-7181 / 2711-1227

Sra. Yolanda Esther Fonseca Campos
Correo:
yolandaesther09@hotmail.com

De: MSc. Hazel Díaz Meléndez
Directora
Control de Gestión Administrativa

OFICIO N° 00989-2017-DHR -[GA]
AL CONTESTAR POR FAVOR CONSIGNE ESTE NUMERO
DE OFICIO

**SOLICITUD DE INTERVENCION N°
151104-2014-SI
LR**

**HAZEL DIAZ
MELENDEZ
(FIRMA)**

Firmado digitalmente
por HAZEL DIAZ
MELENDEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.01.31
11:53:07 -06'00'

Asunto: CIERRE DE EXPEDIENTE EN SEGUIMIENTO

En esta Institución se tramita el Expediente N° 151104-2014-SI relacionado con una denuncia interpuesta por la Sra. Yolanda Esther Fonseca Campos, cédula de identidad N° 1-0909-0523, por la inercia de la Municipalidad de Pococí para solventar el problema que le provocan las aguas pluviales a su vivienda.

Con respecto a este asunto, la Defensoría de los Habitantes mediante Informe Final oficio N° 09239-2014-DHR, notificado vía correo electrónico el día 13 de octubre del año 2014, le recomendó al Alcalde de la Municipalidad de Pococí lo que se transcribe a continuación:

PRIMERO: Girar instrucciones al Departamento de Ingeniería para que, en coordinación con las unidades que lo conforman, analicen las condiciones en los alrededores de Calle Los Helechos y se proceda a realizar los estudios técnicos que permitan realizar las obras necesarias para canalizar las aguas pluviales que favorezcan la disminución de una porción de agua a la depresión y se reduzca la afectación a los habitantes de la zona.

SEGUNDO: Una vez que se cuente con el diseño técnico de las obras por realizar, presentar el proyecto a conocimiento del Concejo Municipal con el fin de brindarle contenido presupuestario; asimismo, remitir a esta Defensoría un cronograma de acuerdo con el cual se procederá a desarrollar las obras, indicando la fecha de inicio y el plazo aproximado en la que dicha reparación estará debidamente cumplida.

2015-2024: Decenio Internacional de las Personas Afrodescendientes
Bo. México, Culla 22 Avenidas 7 y 11 - Teléfono: 4600-4500 - Fax: 4600-4500
Apto. 101, 668-1085 San José - Correo electrónico: info@defensoriahabitantes.cr
San José, Costa Rica

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

***TERCERO:** Al finalizar las obras remitir a la Defensoría de los Habitantes un informe al respecto.*

En seguimiento al presente caso se tiene copia del oficio **OCSM-382-2016**, suscrito por el Ing. Brandon Agüero Maroto, de fecha 3 de agosto de 2016, en el cual se informa que ya se cuenta con presupuesto para realizar las obras y que el trabajo consistirá en una canalización adecuada de las aguas que bajan por el costado oeste de la calle La Trocha, reduciéndose con ello la afectación al inmueble; agrega que dichas obras se estarían ejecutando en el mes de octubre de 2016.

Finalmente, con el oficio **DA-073-2017** de fecha 24 de enero de 2017, suscrito por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa Municipal se adjunta el informe **OCSM-014-2017**, suscrito por el Ing. Brandon Agüero Maroto, Encargado de Obras Civiles y Servicios Municipales de Pococi, en donde se indica que el proyecto de mejoras ya fue ejecutado y se finalizó en el mes de diciembre de 2016, con lo cual se redujo considerablemente la cantidad de agua que afecta a la habitante. Ver documento adjunto.

De conformidad con lo anterior y en vista de que se procedió a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Defensoría de los Habitantes, procede el cierre del expediente número y su correspondiente archivo.

El presente documento fue elaborado por el Lic. Luis Alejandro Richmond Solís, bajo la supervisión de la Licda. Hazel Díaz Meléndez, Directora de Control de Gestión Administrativa.

Ene. 24, 2017 1:13PM



DESPACHO ALCALDE PALIDAD DE POCOCI
 DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES
 Teléfono N° 2710-6360, EXT. 102 Fax N° 2710-7181
 Email: brandenocam@gmail.com mpococi@racsac.co.cr

N°1933 P. 2



OCSM 014 - 2017
 23 de enero de 2017

Asunto: Respuesta a oficio 12818-2016 DHR. Seguimiento de caso de la Sra. Yolanda Ester Fonseca

Dra. Ellbeth Venegas Villalobos
 Alcaldesa

Al respecto del caso de la Sra. Yolanda Ester Fonseca, al cual le da seguimiento la Defensoría de los Habitantes, informo lo siguiente:

El proyecto de mejoras propuesto ya fue ejecutado, y se finalizó en el mes de diciembre del año anterior. Con el trabajo realizado se redujo considerablemente la cantidad de agua pluvial que afectaba la casa de la denunciante.

El trabajo consistió en la apertura de un zanja de 300 metros de longitud, con una profundidad promedio de 80 cm. Además se instalaron alcantarillas y cabezales en cada entrada de casa y cruce de calle.

A continuación se presentan algunas fotografías como prueba del trabajo realizado:

Imagen 1. Trabajo en proceso (noviembre 2016)

MUNICIPALIDAD DE POCOSÍ
 DESPACHO DE LA ALCALDESA

ENTREGADO POR: *Branden Acosta M.*
 NOMBRE: *Branden Acosta M.*
 N° CÉDULA: *1-1292-0192*
 RECIBIDO POR: *Nury Montalvo H.*
 NOMBRE: *Nury Montalvo H.*
 N° CÉDULA: *1-1292-0192*
 FECHA: *23/01/17* HORA: *11:45*



"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón"

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

Ene. 24. 2017 1:13PM

DESPACHO ALCALDE MUNICIPALIDAD DE POCOCI

N° 933 P. 3

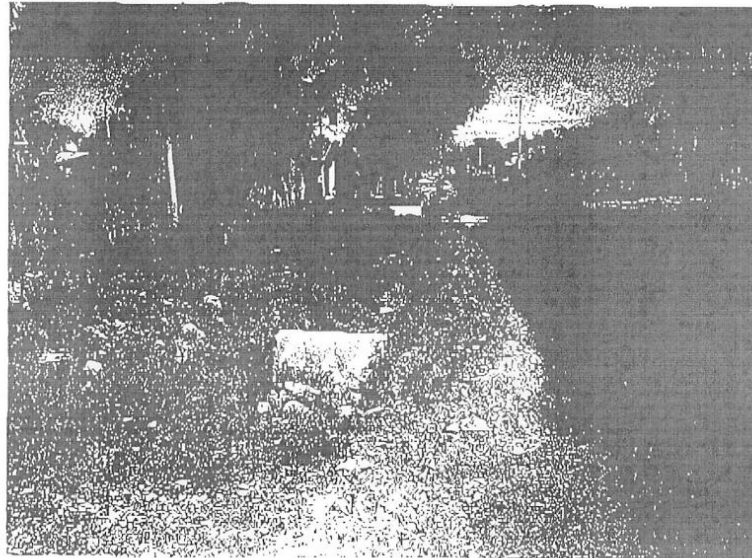
DEPARTAMENTO DE OBRAS CIVILES Y SERVICIOS MUNICIPALES

Teléfono N° 2710-6560, EXT. 102 Fax N° 2710-7181

Email: brandonocem@gmail.com commpococi@racsa.co.cr

OCSM 014 - 2017

Imagen 2. Trabajo finalizado



Agradeciendo su atención, se despide atentamente:


Ing. Brandon Agüero Maroto
Obras Cíviles y Servicios Municipales
Municipalidad de Pococi

CC. Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 301

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Flor Sánchez Rodríguez, dice:

Beatriz Obando Arias <bobando@asamblea.go.cr>

Para
prosecretariaconcejo@yahoo.es
ene 19 a las 10:58 AM
19 enero de 2017
CEDR-138-2017

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí
Correo electrónico: prosecretariaconcejo@yahoo.es
mpococi@racsa.co.cr
e.venegas@municipococi.go.cr
concejomunicipal@municipococi.go.cr

Estimados señores:

En sesión N.º 12 de 16 de enero de 2017, se aprobó una moción para consultar el dictamen del proyecto de ley: **expediente N° 19.959 "DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA"**, a la institución que usted representa, el cual le adjunto.

Le ruego evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2441, 2243-2916 o a la dirección electrónica fsanchez@asamblea.go.cr, bobando@asamblea.go.cr.

Atentamente,

Flor Sánchez Rodríguez
Jefe de Área

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".

ACUERDO N° 302

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Silvia Centeno González, dice:

Oficio SCM 053-2017.

MUNICIPALIDAD DE TILARAN
Concejo Municipal
Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

02 de febrero de 2017

Oficio

SCM 053-2017

Sr. Alexis Solís Fallas

Promotor de la Asamblea Constituyente

San José, C.R.

Respetable Señor:

Sirva la presente para remitirle mediante certificación, acuerdo del Concejo Municipal tomado en la sesión extraordinaria # 16 del 26 de enero de 2017, correspondiente a: **APOYO AL**

 **REFERÉNDUM PARA LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.**

Atentamente;

SILVIA MARIA
CENTENO
GONZALEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
SILVIA MARIA CENTENO
GONZALEZ (FIRMA)
Fecha: 2017.02.02
11:21:25 -05'00'

Br. Silvia María Centeno González

Secretaria de Concejo Municipal de Tilarán

Cc.
S.D.
Archivo

-1-

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589
e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



MUNICIPALIDAD DE TILARAN
Concejo Municipal
Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!

CERTIFICACIÓN

LA SUSCRITA CERTIFICA ACUERDO MUNICIPAL TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA # 16 DEL 26 DE ENERO DE 2017.

SE DA LECTURA A PROPUESTA DE ACUERDO, LA MISMA ES PRESENTADA POR LOS REGIDORES: MANUEL DURÁN LOAIZA, DALLILY LORENA SEGURA BRAVO, CARLOS ENRIQUE ULLOA ROJAS, JOHEL SALAS ALVARADO, ADRIANA HERRERA MEJÍAS, KATTIA ARIAS LÓPEZ, JOSÉ EFRÉN ULLOA MEDRANO Y MARLON CARAZO CAMPOS. DICHA PROPUESTA DE ACUERDO, SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

MOCIÓN

DECLARACIÓN DE INTERÉS CANTONAL EL REFERÉNDUM CIUDADANO DE LA "LEY QUE CONVOCA A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE"

CON EL PROPÓSITO DE APOYAR EL REFERÉNDUM CIUDADANO DE LA "LEY QUE CONVOCA A UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE", DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES, NO. 8455-E9-2016, DE LAS DIEZ HORAS DEL VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.

CONSIDERANDO:

1. QUE EL MODELO DE ESTADO HA FAVORECIDO UN ESTILO DE DESARROLLO POLÍTICO Y ECONÓMICO VERTICAL Y CENTRALISTA, EN DETRIMENTO DEL DESARROLLO LOCAL Y MUNICIPAL.
2. QUE LOS PODERES PÚBLICOS NO ESTÁN RESOLVIENDO LOS PROBLEMAS DE LAS PERSONAS, CON LA PRONTITUD QUE DEMANDA LOS TIEMPOS ACTUALES.

-2-

Secretaría de Concejo Municipal
Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589
e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE TILARAN****Concejo Municipal***Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!*

3. QUE LA CIUDADANÍA, EN GENERAL, ESTÁ FRUSTRADA E INDIGNADA POR LA INEFICIENCIA DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PORQUE LOS CAMBIOS NO SE MATERIALIZAN, LAS PROMESAS NO SE CUMPLEN, LA POBREZA NO SE REDUCE Y LA DESIGUALDAD Y LA INSEGURIDAD PERSONAL SE ENSANCHAN.
4. QUE LOS DERECHOS Y LAS OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DEBEN SER PARA TODOS Y TODAS, INDEPENDIENTEMENTE DE SU CONDICIÓN SOCIAL, DE SU GÉNERO O SU EDAD, DE SU CONDICIÓN ÉTNICA, DE SU RELIGIÓN Y EN FORMA MUY ENFÁTICA, DE LA REGIÓN DEL PAÍS, EN LA QUE VIVA O TRABAJE.
5. QUE POR ESTA Y OTRAS RAZONES, COSTA RICA REQUIERE UNA REFORMA INTEGRAL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE CONDUZCA A LA REFUNDACIÓN POLÍTICO – ADMINISTRATIVO DEL ESTADO, DE FORMA ESPECIAL, AL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL, CON EL FIN DE ATENDER, DE MANERA EFICIENTE, LAS DEMANDAS CIUDADANAS Y PROPICIAR UNA VIDA MEJOR PARA TODOS.
6. QUE LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, COMO AUTOAYUDA COLECTIVA, NOS CONSTRUYE COMO SUJETO, COMÚN FRENTE A LA FRAGMENTACIÓN SOCIAL, PARA CONVERSAR SOBRE OS ASUNTOS QUE LE IMPORTAN A LA GENTE, PARA PROCURAR UN ESTADO MÁS EFICIENTE, EL FORTALECIMIENTO DEL RÉGIMEN MUNICIPAL Y CONSTRUIR UNA NUEVA COSTA RICA QUE NOS PERMITA VIVIR MEJOR A TODOS.

POR LO TANTO, SE DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO EXPUESTO Y LOS ARTÍCULOS 11, 169 Y 170 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY SOBRE REGULACIÓN DEL REFERÉNDUM Y EL 1 Y EL 4 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA, EN FORMA DEFINITIVA Y EN FIRME:

-3-

*Secretaría de Concejo Municipal**Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589**e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

**MUNICIPALIDAD DE TILARAN****Concejo Municipal***Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!*

- a) APOYAR EL REFERÉNDUM DE INICIATIVA CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL DESDE LA SOCIEDAD CIVIL SE GESTIONA LA CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE, CON EL PROPÓSITO DE PROMULGAR, CON LA PARTICIPACIÓN DEL PUEBLO, DE MANERA PAUSADA, PÚBLICA, TRANSPARENTE, SEGURA EN PAZ Y DEMOCRACIA, UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, QUE NOS PERMITA VIVIR MEJOR A TODOS.
 - b) DECLARAR DE INTERÉS CANTONAL EL REFERÉNDUM CIUDADANO DE LA LEY QUE CONVOCA A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE.
 - c) BRINDAR NUESTRA COLABORACIÓN Y APOYO EN LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS, SEGÚN AUTORIZA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY SOBRE REGULACIÓN DE REFERÉNDUMS.
 - d) ELEVAR A CONOCIMIENTO DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DEL PAÍS, EL PRESENTE ACUERDO, CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLES, DE FORMA RESPETUOSA, EL APOYO A ESTE REFERÉNDUM CIUDADANO.
 - e) INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ELABORE, DISEÑE Y PUBLIQUE EN LAS REDES SOCIALES Y DEMÁS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL ACUERDO DE DECLARATORIA DE INTERÉS CANTONAL Y LA PROMOCIÓN DE RECOLECCIÓN DE FIRMAS.
 - f) COMISIÓN A LA SECRETARÍA MUNICIPAL PARA QUE COMUNIQUE ESTE ACUERDO A LOS OTROS CONCEJO MUNICIPALES, EN LA PERSONA DE SU PRESIDENTE Y EL GRUPO CIUDADANO QUE GESTIONA LA PROMULGACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.
- EL REGIDOR PRESIDENTE MANUEL DURÁN LOAIZA, SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE TRÁMITE, A LA MOCIÓN ANTES PRESENTADA.

-4-

*Secretaría de Concejo Municipal**Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589**e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com***“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.**

**MUNICIPALIDAD DE TILARAN****Concejo Municipal***Tilarán, Corazón Energético de Costa Rica!!!*

ACUERDO # 001: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN A LA MOCIÓN ANTES PRESENTADA.

- EL REGIDOR PRESIDENTE MANUEL DURÁN LOAIZA, SOMETE A VOTACIÓN LA MOCIÓN ANTES PRESENTADA.

ACUERDO # 002: SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, APROBAR LA MOCIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE.

EL PRESENTE ACUERDO SE DECLARA EN FIRME Y DEFINITIVO. VOTAN POSITIVO EL ACUERDO ANTERIOR, LOS REGIDORES PROPIETARIOS: MANUEL DURÁN LOAIZA, ADRIANA HERRERA MEJÍAS, DALLILY LORENA SEGURA BRAVO, JOHEL SALAS ALVARADO Y CARLOS ENRIQUE ULLOA ROJAS.

SE EXTIENDE LA PRESENTE AL SER LAS NUEVE HORAS DEL DOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISIETE.

SILVIA MARIA

CENTENO

GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por

SILVIA MARIA CENTENO

GONZALEZ (FIRMA)

Fecha: 2017.02.02 11:21:54

-06'00'

BR. SILVIA MARÍA CENTENO GONZÁLEZ

SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

-5-

*Secretaría de Concejo Municipal**Teléfono: 2695-2424 / Telefax: 2695-5589**e-mail: munitila@yahoo.es / concejomunicipaltilaran@gmail.com*

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 303

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Marlene Madrigal Flores, Partido Acción Ciudadana Asamblea Legislativa, dice:

Oficio N° PAC-JF-168-16/17

PAC-JF-168-16/17

San José, jueves 02 de febrero de 2017

Señores y Señoras
Alcaldes
Alcaldesas
Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad (COMAD)
Municipalidades y Distritos - República de Costa Rica

Estimados señores y señoras,

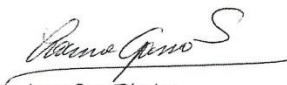
Cordial saludo.

En el País se hacen reformas en la infraestructura vial nacional y en conjunto las Municipalidades y Distritos juegan un papel importante en el mejoramiento de la red vial cantonal.

Respetuosamente la Fracción Legislativa del Partido Acción Ciudadana hace una excitativa a las Municipalidades y Distritos que al cumplir la Ley 9329 en relación al señalamiento y la demarcación así como el alineamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, construcción y reconstrucción, mejoramiento y concesión en relación a los caminos públicos estas sean obras accesibles para personas con discapacidad, además de proporcionar los espacios necesarios para desarrollar una movilidad sostenible e inclusiva (peatones, ciclistas, personas con discapacidad, etc.) dando así la importancia de incorporar la seguridad vial dentro de la construcción de carreteras y otras obras complementarias como las aceras.

¡Sigamos trabajando por una Costa Rica Inclusiva!

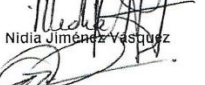
Atentamente,

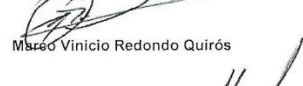

Laura Garro Sánchez
JEFE DE FRACCIÓN


Ottón Solís Fallas

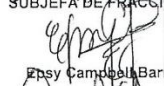

Víctor Morales Zapata

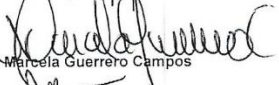

Marvin Atencio Delgado

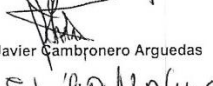

Nidia Jiménez Viquez

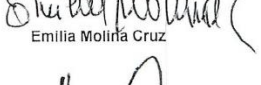

Marco Vinicio Redondo Quirós

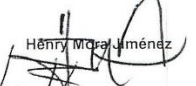

Franklin Corralá Vargas
SUBJEFA DE FRACCIÓN


Epsy Campaña Barr

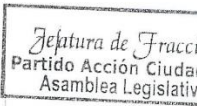

Marcela Guerrero Campos


Javier Cambronero Arguedas


Emilia Molinà Cruz


Henry Mora Jiménez


Marlene Madrigal Flores
DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA


Jefatura de Fracción
Partido Acción Ciudadana
Asamblea Legislativa

Cd Archivo

POR UNA COSTA RICA INCLUSIVA Y SOLIDARIA
Teléfono 2243-2705 / Telefax 2243-2180

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la COMAD.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 304

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la señora Laura Rivera Quintanilla, dice:

Oficio N° SINAC-ACTO-DIR-048-2017

SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN
ÁREA DE CONSERVACIÓN TORTUGUERO
DIRECCIÓN REGIONAL



26 de enero del 2017
SINAC-ACTO-DIR-048-2017

Señor
José Joaquín Chacón
Jefe Unidad Hidrológica Caribe
Dirección de Aguas, MINAE

Asunto: traslado de oficio SMP-55-17.

Estimado José Joaquín:

Por este medio procedo a trasladar oficio SMP-55-17, enviado por el Concejo Municipal de Pococí para solicitar apoyo técnico a su representada con el objetivo de que se analice el caso expuesto.

Cordialmente,

Laura Rivera Quintanilla
DIRECTORA ACTO

LRQ/oficios 2017*26.01.2017.

C: Virgita Molina, Asesora Legal, ACTO.
Archivo de Dirección, Área de Conservación Tortuguero.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Municipalidad de Pococí
Secretaría del Concejo Municipal
Tel/Fax 2711-12 27
Email: secretariampl@munipococi.go.cr

SMP.55-17

Guápiles 24 de enero 2017
SMP - 55-17

Señores:
MINAET.

Estimados Señores:

Esperando su oportuna colaboración le transcribo acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pococí en Sesión N° 05 Ordinaria del 23-01-2017, dice:

Acta N° 05**Artículo IV****Acuerdo N° 113****MOCIÓN**

Presentada por la regidora Patricia Aguilar Araya avalada por Maricruz Chaves, Reinaldo Benavides, Ovidio Vives Castro, Johnny Vargas Arrieta y Eliecer Araya Brenes.

CONSIDERANDO: Que el cauce del río Santa Clara se desvió a la altura del puente Diamantes.

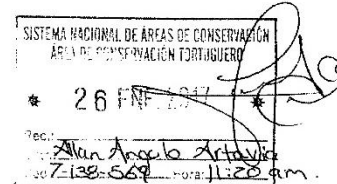
MOCIONO: Que se solicite al MINAET, mediante un informe detallado dirigido a este Honorable Concejo, el criterio Técnico y legal de las razones por las cuales se desvió el cauce del río Santa Clara y el impacto ambiental que esto origina.

Por Unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar la Moción, Se Dispensa del trámite de Comisión, Acuerdo Definitivamente Aprobado.

Atentamente:


Guillermo Delgado Orozco
Secretario Municipal de Pococí

C/c- Archivo



1

“Apoyando el desarrollo de nuestro cantón”

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 305

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Arq. Sonia Montero Díaz, Presidenta Junta Directiva Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, dice:

CJD-002-2017

CJD-002-2017
02 de febrero del 2017

Señores (as)
Consejo de Gobierno de la República.
Municipalidades de la República (Alcaldía y Concejo Municipal)
Concejos Municipales de Distrito
Funcionarios Dirección de Urbanismo y Vivienda

Estimados (as) Señores (as):

Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo.

Sirva la presente para informarles que nos hemos avocado al estudio y análisis de las competencias que de conformidad con la Ley de Planificación Urbana, N°4240, ostenta este Instituto en materia de asesoría y fiscalización a las municipalidades del territorio nacional en materia de planificación urbana, esto dentro del marco del respeto y cumplimiento de los artículos 169 y 170 de la Constitución Política, que consagran el Principio de Autonomía Municipal.

Valga aclarar que estas competencias también nacen de la propia Ley Orgánica del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, N°1788 de 24 de agosto de 1954, en sus artículos 4 y 5.

En cumplimiento de dichas atribuciones que conforman un poder-deber que la legislación ha atribuido a este Instituto, procedemos a transcribir el siguiente informe para su conocimiento, y en el cual se señala la principal normativa que justifica la competencia institucional en el ámbito de la asesoría y fiscalización a las municipalidades del país en la materia indicada, así como jurisprudencia de interés sobre el tema:

LEY DE PLANIFICACIÓN URBANA

"Artículo 2°.- Las funciones que requiere la Planificación Urbana, nacional o regional, serán cumplidas por la Oficina de Planificación y el Instituto, a fin de promover:

- a) La expansión ordenada de los centros urbanos;*
- b) El equilibrio satisfactorio entre el desenvolvimiento urbano y el rural, por medio de una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas;*
- c) El desarrollo eficiente de las áreas urbanas, con el objeto de contribuir al mejor uso de los recursos naturales y humanos; y*
- d) La orientada inversión en mejoras públicas".*

"Artículo 3°.- Conforme a los objetivos antes indicados, el Instituto preparará, revisará y mantendrá al día un Plan Nacional de Desarrollo Urbano, en que estén representados los elementos Necesarios, especialmente:

- a) La política de desarrollo que tienda a cumplir las principales finalidades, requerimientos y recomendaciones, sobre el crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas;*

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

INVU

b) El factor de población, con las proyecciones de su crecimiento y distribución, a nivel nacional, regional y urbano, incluyendo normas recomendables sobre densidad;

c) El uso de la tierra con planes sobre la extensión y forma de aprovechamiento de las porciones requeridas para el crecimiento urbano;

d) El desarrollo industrial, con indicación de los sitios apropiados para efectuarlos en las áreas urbanas;

e) La vivienda y la renovación urbana, con exposición de las necesidades, metas y programas para una y otra línea de operación;

f) Los servicios públicos, para analizar y ubicar en forma general los proyectos sobre transportes, comunicaciones, electrificación, abastecimiento de agua, drenajes pluviales y sanitarios, instalaciones educativas y asistenciales, y todos los demás que por su función, tamaño, extensión, situación legal u otra causa, deban incluirse dentro del referido Plan; y

g) La recreación física y cultural, que propicie la conservación y el disfrute racional de los recursos naturales, de las reservas forestales, de las vida silvestre y de los lugares escénicos y sitios o edificios de interés histórico o arqueológico".

"Artículo 4°.- Compete a la Junta Directiva del Instituto proponer el Plan Nacional de Desarrollo Urbano al Poder Ejecutivo, el cual previas las modificaciones que estime necesarias, lo aprobará y remitirá a las municipalidades e instituciones autónomas y semiautónomas que juzgue conveniente. Igual procedimiento se observará respecto a la adopción de partes, adiciones o enmiendas que se le hagan".

"Artículo 7°.- Créase la Dirección de Urbanismo, adscrita al Departamento de Urbanismo del Instituto, encargada de:

- 1) Elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, revisarlo para mantenerlo al día e informar sobre su estado de aplicación.
- 2) Promover la coordinación de los proyectos públicos y privados que por su función, magnitud, extensión o cualquier otro motivo, interesen a la vigencia del mismo Plan;
- 3) Asesorar y prestar asistencia a las municipalidades y a los demás organismos públicos dedicados a la planificación, en todo cuanto convenga al establecimiento o fomento de esa disciplina; y
- 4) Ejercer vigilancia y autoridad para el debido cumplimiento de las normas de interés nacional comprendidas en esta ley y en los reglamentos de desarrollo urbano". (Resaltado no es del original)

"Artículo 9°.- La Asesoría y asistencia local enunciada en el inciso 3) del artículo 7°, comprenderá la colaboración de la mencionada Dirección con miras a lo siguiente:

- 1) Preparar, aplicar y modificar el Plan Regulador y sus reglamentos;
- 2) Estudiar y recomendar mejoras a los sistemas administrativos y a los recursos de las Municipalidades, con el objeto de posibilitar un mayor desarrollo de los programas locales de planificación; y..."

"Artículo 10.- Corresponden asimismo a la Dirección de Urbanismo, dentro de las funciones de control que le asigna el inciso 4) del artículo 7, las siguientes:

- 1) Revisar y aprobar los planes reguladores y sus reglamentos, antes de su adopción por las municipalidades;
- 2) Examinar y visar, en forma ineludible, los planos correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal;
- 3) Informar o denunciar a las corporaciones municipales, la comisión de infracciones graves a esta ley o al Plan Regulador Local, cometidas en el aprovechamiento de terrenos o en la factura de construcciones;

CJD-002-2017

"Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón".



- 4) Ordenar la suspensión de aquella obra en que ha habido las infracciones contempladas en el inciso anterior cuando, después de transcurrido un término prudencial desde que formule la respectiva denuncia, no actúe la municipalidad como le corresponde, en el sentido de impedir o corregir la transgresión apuntada; y
 - 5) Requerir el auxilio de las autoridades de policía para dar efectividad a las órdenes que expida, conforme al inciso anterior y, en general, para la mejor vigilancia en el control del subdesarrollo urbano.
- Las autoridades requeridas estarán obligadas a prestar esa colaboración"

"Artículo 13.- Las municipalidades y las partes afectadas podrán pedir a la Junta Directiva del Instituto revisión de las decisiones de la Dirección de Urbanismo.

De lo que resuelva la Junta Directiva en las materias comprendidas en los incisos 1), 2) y 4) del artículo 10, podrá recurrirse dentro del plazo de quince días hábiles que se contarán a partir de la fecha en que notifique la resolución, ante el Poder Ejecutivo, el cual oírá cuando lo estimare conveniente, la opinión de la Junta Directiva del "Colegio de Ingenieros y Arquitectos" dentro del Plazo que le señalará al efecto y que no podrá ser mayor de treinta días. Pasado ese plazo, el Poder Ejecutivo resolverá dentro de los treinta días siguientes y quedará agotada la vía administrativa".

"Artículo 18.- La Dirección de Urbanismo podrá negar la aprobación de partes del plan o sus reglamentos, respaldada en principios legales o técnicos, cuya vigencia sea de absoluto interés nacional o regional.

De no acogerse los reparos hechos por la Municipalidad, quedará en suspenso sólo la parte objetada, sin perjuicio de que la corporación inconforme haga uso de los recursos establecidos en el artículo 13 o se avenga a someter la controversia a la decisión de la comisión conciliadora que las partes convengan constituir para el caso".

JURISPRUDENCIA

VOTO N° 4205-96 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

"Además, la Dirección de Urbanismo funciona como órgano asesor de las municipalidades a los efectos de preparar, aplicar y modificar el Plan Regulador municipal o local y sus Reglamentos antes de su adopción definitiva.-

Sin embargo, lo expuesto debe entenderse como el límite formal de los grandes lineamientos, normas técnicas o directrices generales conforme a las cuales deben los gobiernos locales elaborar sus respectivos planes reguladores y los reglamentos de desarrollo urbano correspondientes, pues no es posible pretender que el Plan Nacional de Desarrollo Urbano se elabore y ponga en práctica íntegramente por el Gobierno Central, sin la intervención directa de las municipalidades en esa materia.-

Tal situación atenta no sólo contra los más elementales principios de la lógica y la conveniencia, habida cuenta de que se trata de los intereses particulares de cada cantón de la República, sino también contra los principios constitucionales del régimen municipal, establecido por nuestra Carta Fundamental en los artículos 168 a 175.-

La planificación urbana, sea la elaboración y puesta en marcha de los planes reguladores, es una función inherente a las municipalidades con exclusión de todo otro ente público, salvo lo dicho en cuanto a las potestades de dirección general atribuidas al Ministerio de Planificación y a la Dirección de Urbanismo".-

(...)

"De todo lo señalado, queda claro que la competencia del INVU en materia urbanística, en primer término se dirige a la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, instrumento a través del cual, se fijan las políticas generales sobre el crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas, y que es elaborado por la Dirección de Urbanismo y es propuesto por la Junta Directiva del Instituto; y en segundo lugar, como competencia residual, la facultad de dictar las normas urbanísticas - reglamentos y planes reguladores- en ausencia de normas urbanísticas dictadas por las respectivas municipalidades. Lo

INVU

anterior encuentra su fundamento en el hecho de que negarle esta competencia a esta institución autónoma, implica crear un vacío en el ordenamiento jurídico que provoca un serio perjuicio en la seguridad jurídica nacional. Es el artículo 21 de la citada ley, la que define los reglamentos que el INVU puede dictar en materia urbanística, siempre en ausencia de los dictados por los gobiernos locales; éstos son: "1.) El de Zonificación, para usos de la tierra; 2.) El de Fraccionamiento y Urbanización, sobre división y habilitación urbana de terrenos; 3.) El de Mapa Oficial, que ha de tratar de la provisión y conservación de los espacios para vías públicas y áreas comunales; 4.) El de Renovación Urbana, relativo al mejoramiento o rehabilitación de áreas en proceso o en estado de deterioro; y 5.) El de Construcciones, en lo que concierne a las obras de edificación". (Resaltado no es del original)

VOTO No.4242-95 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.-

III. Efectivamente, llevan razón la Procuraduría General de la República y el representante de la Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU), al señalar que la acción resulta inadmisibile. En el caso en estudio, la empresa Refinadora Costarricense de Metales Preciosos, Sociedad Anónima señala que tiene la patente municipal para funcionamiento de actividades lucrativas, y que para el funcionamiento de un hotel, contó con los permisos municipales de remodelación autorizados y supervisados por la Municipalidad de Tibás; pero que previo a autorizar la licencia para la explotación hotelera, se le indicó que debía contar con el visto bueno de la Oficina de Urbanismo del INVU.

El veintitrés de enero de mil novecientos noventa y cinco, se le notifica que desde el veintinueve de agosto del año anterior, le fue rechazada su solicitud de remodelación, por adolecer los planos presentados de una serie de incumplimientos en relación con el Reglamento de Construcciones -normativa que se le señaló de acatamiento obligatorio-, que no fueron corregidos. El diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la Junta Directiva del INVU en sesión número 4505 en el artículo VI, declaró sin lugar el recurso de apelación promovido por la empresa accionante contra las resoluciones de la Dirección de Urbanismo que denegaron su solicitud, manteniendo el criterio emitido por la Dirección de Urbanismo de no otorgarle el visto bueno de uso, porque el proyecto incumple el artículo 5 de la Ley de Construcciones y los artículos III.4.1. y IV.13 del Reglamento de Construcciones (folio 61). El siete de junio del mismo año, en sesión número 4513, en el artículo XIII, la Junta Directiva del INVU rechazó por improcedente el recurso de reconsideración promovido contra la resolución anterior (sesión ordinaria de la Junta Directiva número 4505, artículo VI), y además se le indicó que a esa instancia no le correspondía dar por agotada la vía administrativa, sino que le correspondía al Poder Ejecutivo (folio 62). El diecinueve de julio del mismo año, en sesión número 4525, en el artículo IX, se rechazó por improcedente el incidente de nulidad interpuesto contra la resolución de la Junta Directiva en sesión número 4513, artículo XIII (folio 64). Esta gestión de inconstitucionalidad fue promovida el diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, es decir, al momento de interponerse, no se encontraba en la etapa de agotamiento de la vía administrativa, como lo exige el párrafo primero del citado artículo 75, sino que aún estaba pendiente de resolver el recurso de apelación promovido por la empresa accionante ante la Junta Directiva del INVU, contra las resoluciones de la Dirección de Urbanismo por las que se le denegó el permiso solicitado (UR-101, de veintitrés de enero y UR-398, del trece de marzo, ambas de mil novecientos noventa y cinco). Al respecto, debe tenerse presente que el artículo 13 de la Ley de Planificación Urbana establece: Las municipalidades y las partes afectadas podrán pedir a la Junta Directiva del Instituto revisión de las decisiones de la Dirección de Urbanismo.

De lo que resuelva la Junta Directiva en las materias comprendidas en los incisos 1.), 2.), y 4.) del artículo 10, podrá recurrirse dentro del plazo de quince días hábiles que se contarán a partir de la fecha en que notifique la resolución, ante el Poder Ejecutivo, el cuál oírá cuando lo estimare conveniente, la opinión de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros y Arquitectos dentro del plazo que le señalará al efecto y que no podrá ser mayor de treinta días. Pasado ese plazo, el Poder Ejecutivo resolverá dentro de los treinta días siguientes y quedará agotada la vía administrativa; y el artículo 10 de la Ley de Planificación Urbana en los incisos que interesan, dispone: Corresponde asimismo a la Dirección de Urbanismo, dentro de las funciones de control que le asigna el inciso 4.) del artículo 7, las siguientes: 1.) Revisar y aprobar los planes reguladores y sus reglamentos, antes de su adopción por las municipalidades; 2.) Examinar y visar, en forma ineludible, los planes correspondientes a proyectos de urbanización o de fraccionamiento para efectos de urbanización, previamente a su aprobación municipal;



[...]

4.) Ordenar la suspensión de aquella obra en que ha habido las infracciones contempladas en el inciso anterior cuando, después de transcurrido un término prudencial desde que formule la respectiva denuncia, no actúe la municipalidad como le corresponde, en el sentido de impedir o corregir la transgresión apuntada; [...]; con lo cual queda claro, que en los casos en que se ordena una suspensión de obra, como en el caso que nos ocupa, quien agota la vía administrativa es el Poder Ejecutivo. Asimismo, según se constata con la contestación del Director a.i. de la Dirección de Urbanismo, el asunto que da sustento a esta acción, ya fue definitivamente resuelto por la Junta Directiva del INVU, sin que la empresa accionante, al ser notificada del rechazo del incidente de nulidad promovido contra el artículo XIII de la sesión número 4513 del siete de junio de mil novecientos noventa y cinco, promoviese el respectivo recurso ante el Poder Ejecutivo, para tener por agotada la vía administrativa, no obstante que la propia Junta Directiva le había aclarado que no le correspondía a esa institución agotar esa vía. (Lo resaltado no corresponde al original)

VOTO N° 2000-06653 SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

III.-Antes de analizar los alegatos concretos del recurrente resulta útil traer a colación los lineamientos generales que ha establecido la jurisprudencia de la Sala con relación a las Organizaciones Municipales y la Planificación Urbana. Por disposición del artículo 169 de la Constitución Política y 15 de la Ley de Planificación Urbana N°4240 de 15 de noviembre de 1968 y sus reformas, es competencia de las municipalidades planificar y controlar el desarrollo urbano dentro de los límites de sus jurisdicciones. Para cumplir con este objetivo, pueden dictar planes reguladores en los que podrán planificar -entre otros aspectos (artículo 16 de la Ley 4240 y sus reformas)- el uso de la tierra. Esta función debe ser ejercida en coordinación con los entes encargados de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, como señaló esta Sala se refirió en la sentencia N°005445-00 de las catorce horas treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, que dispuso, en lo que interesa:

"IV.-DE LA COORDINACIÓN EN LA PLANIFICACIÓN URBANA. El artículo 10 incisos 1) y 2) de la Ley de Planificación Urbana, número 4240 y sus reformas, se cuestiona en cuanto supedita las decisiones locales en materia de planificación urbana a la aprobación de la Dirección de Urbanismo; y los artículos 16, 17.2. y 18, en cuanto obliga a que los planes reguladores deben sujetarse a los objetivos de los órganos centrales. Como se indicó en el Considerando X de esta sentencia, en la materia de planificación urbana se debe dar una relación de coordinación entre las diversas dependencias públicas que tienen competencia respecto de ella, en tanto, aún cuando por disposición constitucional y legal su desarrollo y aplicación corresponde a los gobiernos locales -según lo ha reconocido en forma reiterada la jurisprudencia constitucional-, la misma debe ordenarse según las directrices y lineamientos generales del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, elaborado por el Poder Ejecutivo (Dirección de Urbanismo del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica), aprobado por ley de la República, según quedó dicho, y a la falta de tal requisito, por voluntaria adhesión que de él haga cada municipalidad. En este sentido, la jurisprudencia es conteste al indicar:

"I) De conformidad con lo establecido por el artículo 169 de la Constitución Política y 15 de la Ley de la Planificación Urbana, es competencia de las Municipalidades planificar y controlar el desarrollo urbano, dentro de los límites de su territorio. Para cumplir con este objetivo las Municipalidades pueden implantar planes reguladores en los que podrán determinar -entre otros muchos aspectos (artículo 16 Ley 4240 y sus reformas) - la zonificación del uso de la tierra para vivienda, comercio, industria, educación, recreación, fines públicos y cualquier otro destino pertinente. Para implantar un plan regulador en forma total o parcial, las Municipalidades deben seguir el procedimiento establecido en el artículo 17 ibídem" (sentencia número 2153-93, de las nueve horas veintiún minutos del veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y tres).

Ese procedimiento ha sido definido en la ley y especificado por la jurisprudencia constitucional en los siguientes términos:

INVU

"III).-Dentro de lo que puede denominarse la organización administrativa del urbanismo en nuestro país, la Dirección de Urbanismo -adsrita al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo- y la Oficina de Planificación (hoy día Ministerio de Planificación y Política Económica) son los órganos encargados de elaborar el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, a través del cual, se fijan las políticas generales sobre el crecimiento y desarrollo de las áreas urbanas. Dicho Plan -que concretamente es elaborado por la Dirección y propuesto por la Junta Directiva del Instituto- debe incluir estudios técnicos sobre el factor de población con proyecciones de crecimiento a nivel nacional, regional y urbano, sobre el uso de la tierra con planes sobre la extensión y formas de aprovechamiento de las porciones requeridas para desarrollo urbano, el desarrollo industrial, vivienda y renovación urbana, servicios públicos y ubicación en general de los proyectos sobre transportes, entre otros. Además, la Dirección de Urbanismo funciona como órgano asesor de las municipalidades a los efectos de preparar, aplicar y modificar el Plan Regulador municipal o local y sus Reglamentos antes de su adopción definitiva. Sin embargo, lo expuesto debe entenderse como el límite formal de los grandes lineamientos, normas técnicas o directrices generales conforme a las cuales deben los gobiernos locales elaborar sus respectivos planes reguladores y los reglamentos de desarrollo urbano correspondientes, pues no es posible pretender que el Plan Nacional de Desarrollo Urbano se elabore y ponga en práctica íntegramente por el Gobierno Central, sin la intervención directa de las municipalidades en esa materia. Tal situación atenta no sólo contra los más elementales principios de la lógica y la conveniencia, habida cuenta de que se trata de los intereses particulares de cada cantón de la República, sino también contra los principios constitucionales del régimen municipal, establecido por nuestra Carta Fundamental en los artículos 168 a 175. La planificación urbana, sea la elaboración y puesta en marcha de los planes reguladores, es una función inherente a las municipalidades con exclusión de todo otro ente público, salvo lo dicho en cuanto a las potestades de dirección general atribuidas al Ministerio de Planificación y a la Dirección de Urbanismo" (sentencia número 6706-93; de las quince horas veintiún minutos del veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres)

CONCLUSIONES

- 1) En lo relativo a las funciones de supervisión, vigilancia y fiscalización dadas por Ley al Instituto a través de la Dirección de Urbanismo, estese a lo señalado en los dictámenes citados en el Oficio PE-AL-629-2016, de la Asesoría Legal, en lo aplicable.
- 2) La competencia en cuanto a la supervisión, vigilancia y fiscalización del actuar de los Gobiernos Locales por parte del INVU, está dada por los artículos 7, 9 y 10 de la Ley de Planificación Urbana N°4240 de 15 de noviembre de 1968. Las cuales pueden resumirse con base en los incisos 3, 4 y 5 del artículo 10 que permiten al Instituto denunciar a la Municipalidad en caso de infracciones graves a la Ley o al Plan Regulador Local, cometidas en el aprovechamiento de terrenos o en la factura de construcciones, para la cual puede ordenar la suspensión de la obra si la municipalidad no actúa, e incluso podrá requerir el auxilio de la autoridad policía; así como las denuncias que se han hecho ante las mismas municipalidades, o incluso ante el Ministerio Público por incumplimientos a la Ley de Planificación Urbana y planes reguladores locales.
- 3) Otro ejemplo del ejercicio de las funciones que otorgan los artículos 7, 9 de la Ley N°4240, son las charlas que se dan en diversos municipios, dentro de las funciones de asesoría y capacitación.
- 4) También existe la posibilidad de que la Dirección de Urbanismo deniegue la aprobación de partes del Plan Regulador o sus reglamentos, respaldado en principios legales o técnicos, cuya vigencia sea de absoluto interés nacional o regional, lo anterior de conformidad con el numeral 18 de la Ley N° 4240.
- 5) En ese sentido, y de acuerdo a la letra del acuerdo, no existe un marco referencial de jurisprudencia que señale **expresa y taxativamente** el procedimiento a seguir basado en la Ley de Planificación Urbana, más bien todo lo contrario, dicho cuerpo normativo señala tanto las atribuciones como las obligaciones que tiene la Dirección de Urbanismo, de forma general, en relación con la supervisión, vigilancia y fiscalización del actuar de los Gobiernos Locales, en relación con la aplicación de la normativa urbanística. Ya sea en la aplicación de su Plan Regulador, o en defecto del mismo, de las demás normas que rigen la materia.

5 | CJD-002-2017

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada copia a la Alcaldía.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 306

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Max Lobo Hernández, Director Instituto Geográfico Nacional, dice:

Oficio N° DIG-0693-2016

Asunto: Oficio SMP-2267-16

DIG-0693-2016
07 de diciembre de 2016

Página 1 de 3

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Asunto: Oficio N° SMP-2267-16 del 23 de noviembre de 2016 sobre Acuerdo N° 2396 de Acta N° 95, Artículo III de la Sesión N° 95 Ordinaria del 14-11-2016.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Registro Nacional, y a la vez acusamos recibo de su oficio N° SMP-2268-16 del 23 de noviembre de 2016 (recibido en esta oficina el 07-12-2016 a las 11:31 horas) mediante el cual no informa acerca del Acuerdo N° 2397 de Acta N° 95, Artículo III tomado por el Concejo Municipal de Pococí en la Sesión N° 95 Ordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2016, que señala:

“Propuesta presentada por la Sra. Alcaldesa Elibeth Venegas Avalada por la Regidora Maricruz Chaves.

Para realizar un invitación de parte del Concejo Municipal al Instituto Geográfico Nacional y a la Comisión Territorial para que vengan a la sesión del 5 de diciembre del 2016 a las 6:00 pm y que venga una persona competente de las instituciones y que ese día escuchen y nos acompañen. Para tratar el tema sobre la delimitación geográfica entre los cantones de Pococí y Guácimo.

Al respecto y en aras de brindar al Concejo Municipal de Pococí, nuestra mejor orientación sobre el tema de fondo aprobado en el acuerdo de cita, seguidamente manifestamos nuestro criterio.

Primero. El Instituto Geográfico Nacional es integrante de la **Comisión Nacional de División Territorial Administrativa (CNDTA)**, cuerpo colegiado conformado también por el Viceministerio de Gobernación y Policía y el Instituto Nacional de Estadística y Censos.



Segundo. La CNDTA desde el año 2011 acordó que todas las consultas en materia de división territorial realizadas por la Asamblea Legislativa y otras instancias a las Instituciones que forman la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa (CNDTA), sean remitidas a esta Comisión, con el fin de elaborar una única respuesta colegiada de parte de la CNDTA.

Tercero. Está adscrito a la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, un Comité Técnico con la prioridad de que estudie y proponga las soluciones tendientes a lograr un mejoramiento sistemático de la administración territorial del país. El Comité Técnico está integrado por representantes del Ministerio de Gobernación y Policía, quien presidirá, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, Instituto Nacional de Estadística y Censos e Instituto Geográfico Nacional.

Cuarto. El Concejo Municipal de Pococí no ha enviado nota al Ministerio de Gobernación, sede del Comité Técnico de la Comisión Nacional de División Territorial, para participar en dicha sesión ordinaria a celebrarse en el cantón Pococí, ya que dicho Comité Técnico es pieza fundamental en la toma de decisiones sobre conflictos limítrofes entre cantones, en éste caso Pococí-Guácimo. Lo anterior por cuanto éste Comité está facultado para dar recomendaciones al respecto pero solamente en forma colegiada.

Quinto. La ley número 6068 del 11 de julio de 1977, “Ley que Congela la División Territorial”, establece la imposibilidad legal de modificar la División Territorial Administrativa durante los 14 meses anteriores a las elecciones nacionales, que sirve de fundamento a la División Territorial Electoral. Lo anterior implica que, la eventual modificación de la división territorial vigente, producto de la creación de un nuevo cantón o distrito, no podría operar dentro del citado plazo legal.

Sexto. Conforme a lo indicado en el punto Quinto anterior, la invariabilidad territorial sobre cualquier cambio de límites administrativos, inicio el pasado 4 de Diciembre del 2016.

POR TANTO:

Recomendamos al Concejo Municipal de Pococí coordinar lo pertinente con la Comisión Nacional de División Territorial y su Comité Técnico, y la excitativa de considerar que lo recomendable sería tratar este asunto después de las elecciones nacionales, para tratarlo como es debido.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



De usted, muy cordialmente,
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL


Max A. Lobo Hernández
Director
MALH/MALH



Copia:

- Lic. Marvin Chaverri Sandoval, Subdirector IGN-RN
- Lic. Roger Pizarro Ruiz, Subproceso Limites Oficiales, IGN – RN
- Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Traslada a la Administración.

ACUERDO N° 307

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Max Lobo Hernández, Director Instituto Geográfico Nacional, dice:

Oficio N° DIG-0692-2016

Asunto: Oficio SMP-2268-16

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

DIG-0692-2016

Hora:.....9:08.....A.M.

Página 1 de 3

07 de diciembre de 2016

- Reg. Osc. Garro.

Señora
Magally Venegas Vargas
Secretaria
Concejo Municipal
Municipalidad de Pococí

Estimada señora:

Asunto: Oficio N° SMP-2268-16 del 23 de noviembre de 2016 sobre Acuerdo N° 2397 de Acta N° 95, Artículo III de la Sesión N° 95 Ordinaria del 14-11-2016.

Reciba un cordial saludo de parte del Instituto Geográfico Nacional (IGN) del Registro Nacional, y a la vez acusamos recibo de su oficio N° SMP-2268-16 del 23 de noviembre de 2016 (recibido en esta oficina el 07-12-2016 a las 11:31 horas) mediante el cual no informa acerca del Acuerdo N° 2397 de Acta N° 95, Artículo III tomado por el Concejo Municipal de Pococí en la Sesión N° 95 Ordinaria, celebrada el 14 de noviembre de 2016, que señala:

“Propuesta presentada por el Reg. Supl. Oscar Garro.

Ya que se va hacer ese planteamiento al Instituto Geográfico Nacional y a la Comisión Territorial, yo incluso sugiero que nos vengán a marcar las áreas de los acuíferos de Guácimo y Pococí. Que vengán amojonear esa zona.”

Al respecto y en aras de brindar al Concejo Municipal de Pococí, nuestra mejor orientación sobre el tema de fondo aprobado en el acuerdo de cita, seguidamente manifestamos nuestro criterio.

Primero. Es necesario precisar términos técnicos para adecuado entendimiento entre las partes. En ese sentido, es importante hacer notar que **Acuífero** es una noción que se utiliza en los ámbitos de la geología y de la biología. En el primer caso, un acuífero es una estructura subterránea que alberga agua. Los acuíferos son reservorios de agua que están ubicados debajo de la superficie terrestre.



Segundo. En Costa Rica el ente rector del agua subterránea es el ***Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (Senara)***, creado vía ley N° 6877 del 18 de julio de 1983. El SENARA fue concebido desde sus inicios como una institución con un rol estratégico en el tema de la gestión del recurso hídrico; tanto a nivel de su participación directa como en la coordinación con otras instituciones de los sectores agropecuario y ambiente.

Los objetivos que se establecieron para Senara en la Ley No. 6877 definen su rol diferenciador y estratégico.

- “1. Fomentar el desarrollo agropecuario en el país, mediante el establecimiento y funcionamiento de sistemas de riego, avenamiento y protección contra inundaciones.
2. Contribuir a desarrollar preferentemente aquellos proyectos de desarrollo agropecuario que se sustenten en una justa distribución de la tierra.
3. Procurar que en el territorio beneficiado por la creación de distritos de riego y avenamiento, se efectué una modificación racional y democrática en la propiedad de la tierra”

Aunque no como un objetivo, la misma ley plantea dentro de sus funciones la gestión de los acuíferos como una tarea prioritaria; tal y como se expresa en el Artículo 3° indica:

“Son funciones del Senara:

(...)

“ch. Investigar, proteger y fomentar el uso de los recursos hídricos del país, tanto superficiales como subterráneos.”

(...)

e. Realizar, coordinar, promover y mantener actualizadas las investigaciones hidrológicas, hidrogeológicas, agrológicas y otras que considere necesarias en las cuencas hidrográficas del país, así como las socioeconómicas y ambientales en las áreas y regiones en que sea factible establecer distritos de riego y avenamiento.

Más adelante, en el Artículo 4°.- Corresponderá al SENARA promover y dirigir la coordinación y colaboración con otras instituciones y entidades competentes, en las siguientes actividades:



“f. Construcción y mantenimiento de las obras necesarias para la conservación y renovación de los mantos acuíferos aprovechables para las actividades agropecuarias en los distritos de riego.”

Tercero. Con lo expuesto, la normativa legal que confiere potestades a SENARA para los aspectos de investigación y protección de acuíferos es sólida y clara. En el caso concreto del interés del Concejo Municipal de Pococí, podría corresponder a dicha entidad la **identificación/clasificación de acuíferos**, su posterior **demarcación** sea física (con mojones) o digital, y la debida representación de esas áreas en **mapas temáticos** adecuados sobre los acuíferos de Pococí.

Cuarto. La participación del Instituto Geográfico Nacional para el caso que nos ocupa, lo sería únicamente en cuanto a asesorar técnicamente a SENARA respecto a las normas técnicas geográficas y topográficas que se deben aplicar a efecto que la identificación/clasificación y demarcación de acuíferos cumpla con los aspectos de tolerancia de precisión para que la información esté debidamente georreferenciada al sistema nacional de coordenadas, y se cumpla con otras normas técnicas para que los mapas temáticos sobre los acuíferos de Pococí, sean compatibles con las bases cartográficas oficiales del IGN y dichos mapas sean publicados a través del Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT) que administra este IGN, a través del cual el público puede acceder a diversos tipos de mapas y otras informaciones a través de internet.

POR TANTO:

Conforme a la normativa legal vigente que establece las competencias institucionales de diversas organizaciones del sector publico costarricense, sugerimos al Concejo Municipal de Pococí realizar las consultas y coordinaciones pertinentes con SENARA, respecto al tema de su interés sobre protección y amojonamiento de acuíferos del cantón de Pococí.

De usted, muy cordialmente,
INSTITUTO GEOGRÁFICO NACIONAL


Max A. Lobo Hernández
Director



MALH/MALH

Copia:

- Lic. Marvin Chaverri Sandoval, Subdirector IGN-RN
- Archivo

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

ACUERDO N° 308

Se conoce nota para este Concejo suscrita por la Licda. Katia Arley León, Subdirectora de Despacho, Ministerio de Obras Públicas y transporte, dice:

Oficio N° DM-2017-0447

Asunto: Traslado de Oficio Número DA-049-2017 suscrito por la Dra. Elibeth Venegas.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



Administración Superior
Despacho del Ministro

Al contestar, refiérase al oficio número
DM-2017-0447

TRASLADO DE CORRESPONDENCIA

FECHA: San José, 31 de enero del 2017

PARA: Ing. Germán Valverde González
Director Ejecutivo, Consejo Nacional de Vialidad

DE: Licda. Katia Arley León
Subdirectora de Despacho



ASUNTO: Traslado de oficio número DA-049-2017 de fecha 20 de enero del 2017, suscrito por la Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de la Municipalidad de Pococi-Guapiles, mediante el cual solicita la demarcación de la Ruta 32 y la colocación de postes abatibles.

Con instrucciones del señor Ministro, Ing. Carlos Villalta Villegas, se adjunta copia del documento indicado en el asunto, a efectos de atender según corresponde y brindar una respuesta oportuna a la Alcaldesa de Pococi-Guapiles con copia a este Despacho, haciendo mención expresa a este oficio; conforme a las competencias de su representada.

Ci: Dra. Elibeth Venegas Villalobos, Alcaldesa de la Municipalidad de Pococi-Guapiles.
Archivo, Copiador.
Ref: 987 / GCM

← COPIA



Teléfonos: (506) 2523-2600
(506) 2523-2012
Fax: (506) 2255-0242
www.mopt.go.cr

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 309

Se conoce nota para este Concejo suscrita por el Sr. Andrés Solís Sandí, Secretario del Concejo Municipal de Mora, dice:

Ref. Acuerdo N° ACM-40-04-2017.



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Correo electrónico: concejo.municipal@mora.go.cr
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Ciudad Colón, 02 de febrero de 2017
Ref. Acuerdo # ACM-40-04-2017

Señores(as):

Unión Nacional de Gobiernos Locales
UNGL

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias
ANAI

Concejos Municipales del país
San José, Costa Rica

Estimados señores(as):

Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 inciso b) del Código Municipal, me permito transcribirles y comunicarles el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Mora tomado en la sesión ordinaria número 40, celebrada el día 30 de enero del año 2017, que textualmente dice:

- Mociones y Asuntos Varios.
- Sr. Regidor Julio Alvarado Zúñiga**

Moción de: Fondo

Justificación:

Conocida la propuesta de la señora Vicealcaldesa, propuesta que no solamente tiene impacto para el Cantón de Mora, sino para todas las organizaciones comunales del país, sobre la posibilidad que en la Asamblea Legislativa pueda haber una iniciativa de Ley para exonerar a todas las Organizaciones Comunales de lo que es el Impuesto de Ventas, y no solamente de los Proyectos de DINADECO, sino de todas las compras que realizan estas organizaciones.

Texto de Moción:

Proponer una iniciativa de Ley, con el objetivo de exonerar a todas las Organizaciones Comunales creadas por la Ley 3859 del pago del Impuesto de Ventas, y solicitar a todos los Concejos Municipales del país, tomar acuerdo en apoyo a esta iniciativa; así como buscar el respaldo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), y demás organizaciones que representan tanto al Régimen Municipal como al Régimen Comunal.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL
Correo electrónico: concejo.municipal@mora.go.cr
TRANSCRIPCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACUERDO
Tel: 2249-1050 Ext: 117 - Fax: 2249-2096

Solicito que la moción presentada sea dispensada del Trámite de Comisión y aprobada en firme.

Sr. Presidente Municipal Horacio Chavarría Quesada

Los señores Regidores que estén de acuerdo en Dispensar la Moción del Trámite de Comisión; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN.**

Los señores Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción, para iniciar con el proceso de la elaboración del texto base de un Proyecto de Ley que exonere a todas las Organizaciones Comunes creadas por la Ley 3859 del pago del Impuesto de Ventas, así como buscar el respaldo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), y demás Organizaciones que representan tanto al Régimen Municipal como al Régimen Comunal; favor sírvanse manifestarlo levantando la mano. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Suficientemente discutido. **APROBADO POR UNANIMIDAD. EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

Por lo anterior, se acuerda:

ACUERDO N°. 6:

1. Acoger la moción presentada por el Regidor Julio Alvarado Zúñiga, secundada por los demás señores Regidores y la señora Vicealcaldesa Municipal; según se indica.
2. Solicitar el apoyo de todos los Concejos Municipales del país sobre este acuerdo tomado.
3. Remítase el presente acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI), y demás Organizaciones que representan tanto al Régimen Municipal como al Régimen Comunal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Andrés Sandi S.

ANDRÉS SANDI SOLÍS. SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

C.: Archivo.



Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 310

Se conoce nota para este Concejo suscrita por La Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

Oficio N° DE-0007-01-17



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

13 de enero, 2017
Oficio DE-0007-01-17

Señores (as)
Alcaldías, Intendencias, Concejos Municipales
Municipalidades
Todo el país
S. D.

Estimados(as) Señores(as):

Reciba un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que representa y agremia al Régimen Municipal desde hace 40 años.

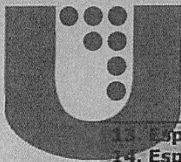
Con motivo del fortalecimiento del programa de Infraestructura Vial Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, nos permitimos informarles que se ha realizado un trabajo de formulación de Carteles de Licitación con diferentes perfiles de proyectos, que pueden ser de interés para sus organizaciones para el cumplimiento de la ejecución de los recursos tanto de la Ley 8114 y sus reformas, como la Primera Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, No. 9329 del 15 de octubre del 2015.

Respecto a las competencias municipales en gestión vial, se ha trabajado en las siguientes especificaciones técnicas;

DESCRIPCIÓN DEL CARTEL
1. Especificaciones Técnicas para Construcción de Cunetas.
2. Especificaciones Técnicas para Señalamiento Vial.
3. Especificaciones Técnicas para Tratamiento Superficial TSB-3.
4. Especificaciones Técnicas para Contratación de Horas Maquinaria.
5. Especificaciones Técnicas para Mezcla Asfáltica en Caliente (MAC).
6. Especificaciones Técnicas Contratación de Mano de Obra para la Construcción de Puentes.
7. Especificaciones Técnicas para TS-Tuberías y Obras Menores de Concreto.
8. Especificaciones Técnicas para la Adquisición de Maquinaria y Equipo.
9. Especificaciones Técnicas para Fragmentación en Roca. (Voladura).
10. Especificaciones Técnicas por horas demanda de equipo amarillo.
11. Especificaciones Técnicas para Suministro de Agregados para Tratamiento superficial.
12. Especificaciones Técnicas para Proyectos de Conservación Vial por 3 años.

Tels.: (506) 2290-3806 / 2290-3796 / 2290-3832 • Fax: (506) 2290-4051 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica
Dirección: Sabana Sur, 300 metros este de la Contraloría General de la República, contiguo a Librería Universal, San José, Costa Rica.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

13. Especificaciones Técnicas para La Red Vial Cantonal en Lastre y Tierra
14. Especificaciones Técnicas para el Suministro de Tanqueta de Emulsión Asfáltica para Ts.
15. Especificaciones Técnicas para Suministro de Adoquines de concreto.
16. Especificaciones Técnicas para el Suministro de Concreto Premezclado.
17. Especificaciones Técnicas para la Verificación de la Calidad del los proyectos de mantenimiento vial.

Para obtener la información indicada y la guía de los mismos, se pueden dirigir al correo a la página web: <http://ungl.or.cr/documentos>.

Adicionalmente, nos permitimos reiterar que la UNGL ha contratado los servicios profesionales del Ingeniero Civil Jeffrey Nuñez, especialista en carreteras, para brindar apoyo en la materia a las Municipalidades que así lo soliciten.

Algunas de las áreas temáticas en las que se espera brindar acompañamiento y apoyo, son:

- Evaluación de formatos de inventario para la red vial cantonal
- Especificaciones técnicas, de acuerdo a la normativa vigente
- Programas de control de calidad de las obras a ejecutar
- Sumarios y costos de obras
- Planificación de obras
- Gestión y formulación de proyectos de obras públicas

Para comunicaciones puede dirigirse a los correos jnunez@ungl.or.cr y a los teléfonos 2290-4152 ó 2290-3806.

Atentamente,

MBA. Karen Porras Arguedas
Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

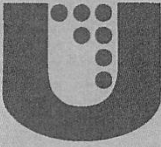
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se traslada a la Administración.

ACUERDO N° 311

Se conoce nota para este Concejo suscrita por La Unión Nacional de Gobiernos Locales, dice:

Oficio N° DE-0006-01-2017

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

Oficio: DE 0006-01- 2017
Sabana Sur- 11 de enero 2017

Alcaldías - Intendencias Concejos Municipales Concejos Municipales de Distrito

En los últimos años las carreras de ruta o pedestres han crecido de forma acelerada dándole un auge a esta práctica deportiva en nuestro país.

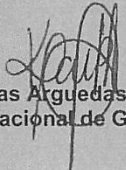
La Ley de Caminos Públicos indica que la administración de la red vial cantonal corresponde a las Municipalidades. Siendo los gobiernos locales quienes deben velar por el orden público de sus cantones, los organizadores de este tipo de eventos tienen que solicitar permiso al municipio por un asunto de legalidad.

No están autorizados los organizadores de este tipo de evento a practicar ningún tipo de cierre o clausura de vías. El permiso municipal es vital para cuando se desee disponer de la red vial cantonal. Cuando exista un acuerdo del Concejo Municipal autorizando el cierre o clausura de vías este deberá comunicarse de forma formal a la Dirección General de Ingeniería de Tránsito para su debida coordinación.

Es importante conocer que el organizador de estos eventos deberá estar inscrito ante la Federación Costarricense de Atletismo (FECOAT) que mediante su oficio RUTA-FECOAT 54-2016 del 16 de noviembre 2016, establecieron una serie de requisitos que los organizadores deberán cumplir para obtener su aval y respaldo de FECOAT en la organización de estos eventos.

Los Municipios no pueden limitar la libertad de tránsito de los practicantes de este deporte por lo que ellos se pueden desplazar de forma libre, pero si la carrera no cuenta con los permisos los gobiernos locales deberían levantar un acta de la ilegalidad de la carrera y solicitar apoyo a Fuerza Pública para que ellos levanten un acta de inspección policial haciendo constar la advertencia del municipio a no realizar la carrera por no contar con los permisos requeridos y librar la responsabilidad del municipio ante la carencia de permisos.

De manera que el municipio pueda comunicarle a la ciudadanía si la carrera cuenta o no con los permisos para llevarse a cabo. Los Gobiernos Locales deben velar por la seguridad de las actividades que se desempeñen en la red vial cantonal.


Karen Porras Argüedas- Directora Ejecutiva
Unión Nacional de Gobiernos Locales

C.c Archivo

Tels.: (506) 2290-3806 / 2290-3796 / 2290-3832 • Fax: (506) 2290-4051 • Sitio Web: www.ungl.or.cr
Correo electrónico: info@ungl.or.cr • Apartado: 7696-1000 San José, Costa Rica

Dirección: Sabana Sur, 300 metros este de la Contraloría General de la República, contiguo a Librería Universal, San José, Costa Rica

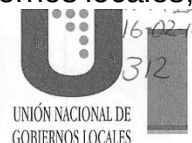
Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce y se traslada a la Administración.

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.

ACUERDO N° 312

Se conoce nota para este Concejo suscrita por Unión Nacional de Gobiernos locales, dice:

UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES- INCIDENCIA POLÍTICA
BOLETÍN LEGISLATIVO



13 de enero de 2017

CAMAL REALIZÓ PRIMERA REUNION DEL AÑO

San José, 11 enero 2017. El día miércoles 11 de enero se realizó la primera sesión del año 2017 de la Comisión de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo (CAMAL).

Como se ha indicado en boletines anteriores la Comisión sesiona ordinariamente todos los miércoles a partir de las 10:00am y está conformada por los siguientes Diputados:

- William Alvarado Bogantes, Diputado Presidente
- Paulina Ramírez Portuguez, Diputada Secretaria
- Juan Marín Quirós
- Michael Arce Sancho
- Carlos Hernández Álvarez
- Franklin Corella Vargas
- Marco Vinicio Redondo Quirós

Se revisaron los siguientes expedientes:

EXPEDIENTE No. 20154. REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL DE CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO, No. 8173 DE 7 DE DICIEMBRE DE 2001 Y SUS REFORMAS.

<i>Trámite</i>	<i>Descripción</i>
Subcomisión	Se conformó una subcomisión que lo estudiará integrada por los Dips.: Redondo Quirós (PAC), Ramírez Portuguez (PLN) y Alvarado Bogantes (PUSC). <u>Mociones</u> Se aprobó una moción para que el proyecto sea consultado a: concejos municipales de distrito, municipalidades, Contraloría General de la República, e IFAM. Se aprobó una moción para que se solicite al Departamento de Servicios Técnicos el informe correspondiente.

**UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES– INCIDENCIA POLÍTICA
BOLETÍN LEGISLATIVO****EXPEDIENTE No. 19699. MODIFICACIÓN DE LA LEY NO. 833, LEY DE CONSTRUCCIONES, Y SUS REFORMAS.**

<i>Trámite</i>	<i>Descripción</i>
Mociones vía artículo 137	Se conoció las 2 mociones vía Art. 137, correspondientes al primer día, de las cuales una fue aprobada.

EXPEDIENTE No. 19180. REGULACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA INSTALACIÓN DE LA COMUNICACIÓN VISUAL EXTERIOR.

<i>Trámite</i>	<i>Descripción</i>
Ampliación de plazo	Se le amplió el plazo a la subcomisión por 30 días hábiles.

Es importante recordar que hasta el 30 de abril el Poder Ejecutivo es el que conforma las agendas de la Asamblea Legislativa, por tanto, la Comisión de Asuntos Municipales sólo cuenta con los tres proyectos supra citados en su agenda.

Por Unanimidad SE ACUERDA: Se Conoce.

AL SER LAS VEINTIUNA HORAS CON TREINTA MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN

F-MARICRUZ CHAVES ALFARO
PRESIDENTE MUNICIPAL

F-MAGALLY VENEGAS VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

C/c: SRS. REGIDORES, OTROS,
ARCH

“Siempre apoyando el Desarrollo del Cantón”.